

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Acta de la sesión Ordinaria de Pleno de la corporación celebrada el 15 de noviembre de 2022

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

### ASISTEN

VXLL - Riestra Rozas, Enrique  
VXLL - Alonso Poo, Miguel Angel  
VXLL - Elviro Santos, Maria Luisa  
VXLL - Valladares Alvarez, Juan Antonio  
PP - Carriles Sanchez, Lucio  
PP - Armas Sierra, Juan Carlos  
CNA - Garcia de la Llana, M Covadonga  
CNA - Garcia Alvarez, Iván  
CNA - Alonso Sanchez, Priscila  
PSOE - Benito Cantero, Ruben  
PSOE - Torre Rodriguez, Oscar  
PSOE - Torre Gonzalez, Laura  
PSOE - Cueto Blanco, Daniel  
PSOE - Gonzalez Blanco, Juan Antonio  
PSOE - Vegas Gomez, Lourdes Maria  
PSOE - Valle del Rio, Begoña  
PSOE - Polin Moreno, Jose Miguel

En la casa Consistorial de Llanes, siendo las nueve horas treinta y cuatro minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós, previa convocatoria y orden del día cursado al efecto, con la antelación que marca el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local y número 4 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la corporación en Pleno celebrada sesión Ordinaria bajo la presidencia de Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los señores miembros que al margen se relacionan.

Actúa como secretaria, la titular de la corporación, Carla Suarez Menéndez. Asiste la Interventora Municipal, Lidia Sánchez Cedillo.

La CNA Priscila Alonso Sánchez, se incorpora a la sesión al punto tercero, previamente al inicio de la votación.

Abierta la sesión por el presidente, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben, de conformidad con los asuntos relacionados en el siguiente.

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTAS DE SESIONES ANTERIORES 15; 16; 16 Y 28 -09-2022**

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Buenos días. Buenos días a todos y a todas. Vamos a comenzar esta sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Llanes, la compañera Priscila se incorporará ahora que estaba dejando al crío, con lo cual ahora mismo

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

estaremos ya todos los concejales. Y no obstante, vamos a empezar, que son muchos puntos del orden del día, así que rogaría a todo el mundo. Bueno, pues todos sabemos que tenemos un reglamento que así lo marque los tiempos y demás. Tenemos esos diez minutos y cinco de réplica, pero bueno, asumo que todos somos consecuentes de que eso también se supone que tiene una buena visión para que la gente pueda llegar a ver los plenos y evaluarlos y enterarse un poco de lo que va a ser la municipal y que bueno que aportemos un poco si fueran menester los tiempos, debido a que son 19 puntos del orden del día, si bien muchos de ellos yo creo que van a ser bastante fáciles.

Empecemos por el punto número uno que es la aprobación, si procediese, del borrador del acta de la sesión anterior de las actas 15, 16, 16 y 28 del 9 del 2022. Si nadie tiene nada que decir, pues damos por aprobada esas actas.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (16), acuerda aprobar el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 15 de septiembre, 16 de septiembre; 16 de septiembre y 28 de septiembre de 2022 en los términos en que han sido redactadas por la Secretaria General.

## 2º ESCRITOS Y DISPOSICIONES RECIBIDAS

No se recibieron susceptibles de adoptar acuerdo.

## 3º PGOU.- AMPLIACION PLAZO DE INFORMACION PUBLICA

Por el Sr. Portavoz del equipo de gobierno se somete a consideración de la Corporación propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

*“CONSIDERANDO que por acuerdo de pleno de 28 de septiembre de 2022, se acordó:*

*Quinto.- Someter la totalidad del expediente del Plan General de Ordenación y el Estudio Ambiental Estratégico, así como el Catálogo Urbanístico del municipio de Llanes, a información pública por término de dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y sede electrónica municipal: <https://llanes.sede.e-ayuntamiento.es/>. El plazo de dos meses se contará a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOPA.*

*Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en Dependencias Municipales, y podrán presentarse las alegaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento:*

*<https://llanes.sede.e-ayuntamiento.es/>.*

**CONSIDERANDO el Artículo 86 del TROTU: Aprobación inicial e información pública de los Planes Generales de Ordenación.**

- 1. Una vez formulado un Plan General de Ordenación, el Ayuntamiento lo aprobará inicialmente y acordará su sometimiento a información pública.*
- 2. La información pública tendrá una duración mínima de dos meses, será anunciada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma y se tramitará de acuerdo con lo que dispongan las normas reglamentarias aplicables.*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

3. *De forma simultánea a la información pública, se realizarán los trámites de audiencia y de solicitud de informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial. Transcurridos los respectivos plazos, se podrá continuar la tramitación del procedimiento, salvo previsión expresa en contrario.*

*Es decir se establece plazo mínimo, no máximo.*

*CONSIDERANDO el artículo 22 del TROTU, que complementa al anterior.*

*Teniendo en cuenta la importancia de la redacción del nuevo plan general de ordenación de Llanes para todos los vecinos del Concejo y siendo de suma relevancia que el nuevo documento cuente, en la medida de lo posible, con el máximo de participación, transparencia y consenso de todos los implicados en el territorio, como se ha venido haciendo a lo largo de todo el proceso de redacción del mismo, fomentando procesos de mayor alcance que los estrictamente definidos en la legislación correspondiente a planeamiento.*

**SE ELEVA AL PLENO DE LA CORPORACION EL SIGUIENTE ACUERDO:**

*Primero.- Ampliar el periodo de exposición pública, audiencia y presentación de alegaciones del expediente de aprobación inicial del Plan General, Catalogo Urbanístico y Estudio Ambiental Estratégico hasta el día 22 de diciembre de 2022.*

*Don Lucio Carriles:* Buenos días a todas y a todos, señor alcalde. Señoras y señores concejales. Señora secretaria. Señora interventora. Distinguido público. Saludos cordiales a todos. Buenos días. Este punto número tres del orden del día es el Plan General de Ordenación Urbana, para el que se solicita un plazo de ampliación. Una ampliación del plazo de exposición pública, según el artículo 86 del TROTU, que habla de la aprobación inicial y la información pública del Plan de los Planes Generales de Ordenación. Se aprobará inicialmente y se acordará su sometimiento a información pública. La información pública tendrá una duración mínima de dos meses. Pueden ser dos meses o había la posibilidad también de 45 días. En este. En este caso. Se realizarán trámites de audiencia y solicitud de informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y que no sean exigibles de carácter previo a la aprobación inicial. Y transcurridos los plazos se podrá continuar la tramitación del procedimiento, salvo previsión expresa en contrario. Es decir, se establece un plazo mínimo y no máximo. Teniendo en cuenta la importancia que este documento tiene para todo el Concejo y es de mucha relevancia, pues se ha valorado la posibilidad de aumentar ese plazo en una semana, concretamente hasta el día 22 de diciembre.

Por tanto, se eleva a pleno al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo ampliar el periodo de exposición pública, audiencia y presentación de alegaciones del expediente de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. Catálogo Urbanismo Urbanístico Estudio Ambiental Estratégico hasta el día 22 de diciembre del año 2022. Nada más. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista. Cuando quieran.

*Don Oscar Torre:* Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días a todos. En la comisión informativa que tuvimos el pasado jueves, ustedes proponían la ampliación del plazo de información pública y periodo de alegaciones hasta el 22 de diciembre de este año. Esta propuesta la basaban ustedes en el hecho de que existiera una coordinación entre el trámite ambiental y el trámite urbanístico que usted, el troteo en su artículo 86, que habla sobre la aprobación inicial e información pública de los Planes Generales de Ordenación. Dice que la información pública tendrá una duración mínima de dos meses. También el protocolo en su artículo 22 dice que teniendo en cuenta la importancia de la redacción del nuevo Plan General de

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Ordenación de Llanes para todos los vecinos del Concejo, y siendo de suma relevancia que el nuevo documento cuente, en la medida de lo posible, con el máximo de participación, transparencia y consenso de todos los implicados en el territorio, como se ha venido haciendo a lo largo de todo el proceso de redacción del mismo, fomentando procesos de mayor alcance que los estrictamente definidos en la legislación correspondiente a planeamiento. En base a esto, este grupo municipal les va a lanzar otra propuesta basándonos única y exclusivamente en el beneficio de los vecinos y de las vecinas del Concejo. Nuestra propuesta es ampliar ese plazo de información y de alegaciones hasta el próximo 14 de enero del año 2023 y que algún miembro del equipo redactor esté presente para aclarar cualquier tipo de duda a los vecinos y a las vecinas. ¿Por qué ponemos la fecha del 14 de enero?, porque todos sabemos que hay muchos vecinos que residen fuera de Llanes y que vienen en este periodo de Navidad y de esta manera podrían ver in situ el peligro y preguntar directamente al equipo redactor.

Por otra parte, pedimos que esté presente algún miembro del equipo redactor, pero que no esté como está ahora una persona próxima a este equipo. En primer lugar, porque ellos son los que han redactado el plan y han cobrado por ello. Y, en segundo lugar, porque ellos pueden explicar perfectamente cualquier duda que se les plantee. En base a esto, pensamos que la ausencia del equipo redactor y la falta de información por parte de esta persona próxima a ellos, obliga a que muchos vecinos tengan que contratar y tengan que pagar la información y las alegaciones que quieren hacer a técnicos particulares externos.

También nos consta que hay bastantes errores en la documentación que hoy está expuesta. Por ejemplo, sabemos que hay parcelas que aparecen como no edificables cuando tienen concedidos ya licencias para hacerlo o parcelación de fincas que ya han sido aprobadas y que están en la misma situación anterior. Es decir, que entendemos que hay bastante descoordinación entre el equipo redactor y la Oficina de Urbanismo, una descoordinación que, bajo nuestro punto de vista, necesitaría un mayor apoyo a los servicios municipales de urbanismo. Pero bueno, este es un tema que ya hablaremos más adelante.

Lo que sí está claro es que es muy necesario ampliar este plazo de información pública y periodo alegaciones como nosotros pensamos hasta el 14 de enero y que el equipo redactor y eso sí es fundamental, esté presente para solucionar este tipo de errores y facilitar la participación y el consenso de los vecinos y vecinas del Concejo en base a esta facilitación de la participación y el consenso. Creo que sería vital que el Ayuntamiento celebrase concejos públicos, porque en ellos pueden recoger las peticiones tanto individuales como colectivas que estos vecinos están demandando y de esta manera ya se podría acercar mucho más a lo que ustedes califican como un plan consensuado. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. Bueno, simplemente antes de pasar la palabra, un matiz, es evidente que el artículo que usted leyó del TROTU nos es muy familiar, porque fue justamente la vulneración de ese artículo lo que nos llevó a la anulación de los planes generales que fueron firmados del puño y letra de su secretario general y aspirante a la Alcaldía, con lo cual, evidentemente entendemos el tema de la exposición pública y lo importante que es a los vecinos no ocultar la información, tal y como los jueces dijeron en Llanes y la anulación de los planes anteriores, por lo que hoy estamos en plan general. Eso es evidente y creo que lo sepan porque igual piensan que no lo sabíamos.

Dicho esto, hoy lo que venimos a votar aquí es este informe propuesta, lo que no obsta a poder hacer en su momento con la información pública, con la comisión informativa necesaria y además la posibilidad de cualquier tipo de propuesta que ustedes hagan ahora mismo, así, a bote pronto, y que evidentemente, por lo menos mi grupo, que nos gusta hablar las cosas porque vamos a votar esta propuesta. Y con respecto a que existen o pueden existir errores, o en el plan y demás, es evidente que la perfección dista mucho de cualquier ser humano y también de los redactores o de la oficina de urbanismo, o de la Alcaldía o de la panadería. Pero sí es verdad que estamos en el momento de las aportaciones de las alegaciones y hay que ser razonable para tenerlas en cuenta.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Así que, dicho estas tres cosas, y ya asumiendo que por lo menos mi grupo no va a aceptar cambiar la propuesta porque es esta, pero sí aceptaría poder debatir con los tiempos y demás necesarios cualquier propuesta suya.

Paso a la palabra siguiente, que en este caso es Marian García de la Llana. Muchas gracias.

*Doña Marián García:* Bueno. Buenos días a todos. En relación a este punto, que no tendría que tener más relevancia que lo que dijo el portavoz del equipo de gobierno, decir que no están de acuerdo nunca con nada. O sea, hagan lo que se haga, nunca están de acuerdo. El 14 de enero podría ser hasta el 17 de julio, no hoy. Si fuera por tiempo, podríamos coger todo el tiempo necesario. Que se cojan 45 días en vez de dos meses. Es porque en este periodo en el que estamos existen varios puentes que hace que 45 días sea mayor número de días de exposición pública que dos meses, porque cogió el puente de los difuntos y coge el puente de la Constitución. Entonces por eso es la justificación de la ampliación lo que se trata con el plan, y creo que lo dijimos por activa y por pasiva, y toda la gente sabe que es así.

Se necesita que se apruebe el plan urbanístico. No se trata de que el plan esté en tramitación el mayor tiempo posible, sino que los plazos se limiten para que se apruebe definitivamente. O sea, dos meses y diez días es tiempo suficiente para estudiarlo. Hay publicidad por todos los sitios. Todo el mundo sabe que el plan está en exposición pública pendiente de las alegaciones. Es más, hasta el día de hoy hay muchísimas visitas, muchísimas consultas y hay pocas alegaciones. Con lo cual la gente creo que lo está demorando para para finales de mes. Entonces, lo más necesario del plan es que exista. No son los plazos. Se pueden hacer alegaciones telemáticas. Nosotros estamos a disposición de todas las personas que quieran aclarar. O sea, se reciben consultas diarias en el departamento de Urbanismo. Dice que todo esto que exige que las personas que lo visiten hagan alegaciones y que tengan que contratar equipos externos. No es necesario. Siempre se dijo. Y el equipo redactor con que las personas con sus propias palabras digan lo que no están de acuerdo o la solución que pretenden dar y que se explique claramente. No hace falta que sean alegaciones técnicas, ni jurídicas, ni que estén apoyadas en artículos ni nada. Solamente decir lo que sucede, por qué creen que no está bien y cuál podría ser la solución. Las alegaciones se podrían hacer cualquier persona, y lo digo alto y claro. Aquí cualquier persona puede presentar alegaciones con sus propias palabras. No hace falta que sean equipos, ni técnicos, ni jurídicos que lo hagan.

¿Y los errores en la tramitación? Pues claro que los puede haber. Claro que los puede haber. Es un documento muy complejo y muy exhaustivo. Entonces, precisamente para eso estamos en la exposición pública, para poder entre todos hacer un mejor plan, que las alegaciones se tengan en cuenta dentro de lo que la ley previene y que y que se contemple dentro de la ley, pero también para corregir errores que puedan existir. O sea, nadie está libre de cometer errores. Y es cierto que este plan lo hizo el equipo redactor y el equipo de Urbanismo supervisó dentro de los límites que podemos con el personal que contamos. Pero bueno, lógicamente nadie se aparta de que sea un plan perfecto y que pueda ser mejorado. De hecho, de hecho, esperamos que una vez que se acabe la exposición pública y se elabore para la aprobación provisional, el plan esté mejorado y todas esas fallos que ustedes están detectando nos los hagan saber y los podamos corregir. Esa es la idea, no es otra. Entonces, bueno, creo que no tiene lugar. O sea que con los dos el plazo que se está estableciendo es suficiente.

Y respecto de los concejos públicos, decirles también que nunca quisieron hacer concejos públicos es algo que este equipo de gobierno instauró desde el 2016. Antes nunca los hubo y los está viendo. Hubo, hubo participación pública en el plan que llevamos desde 2017 con este plan y hubo una participación pública muy, muy participativa, muy participativa, con lo cual creo que está fuera de toda duda esto que comentan, nada más.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. Dicho esto, vamos a pasar al turno de réplica del Partido Socialista, Grupo Socialista cuando quiera.

*Don Oscar Torre:* Gracias. Por lo que ha dicho usted, señor alcalde. Por eso precisamente pedimos que haya una ampliación.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

En cuanto a lo que ha dicho la señora concejal de Urbanismo, yo creo que se sacan dos conclusiones muy claras. La primera, que el equipo redactor no va a venir y que no están de acuerdo que nosotros ampliamos hasta el 14 de enero esa consulta. No entendemos por qué. En cuanto a lo que dice usted, que es que tiene que haber un mejor plan, un mejor plan para nosotros. Conlleva que haya una mayor participación vecinal y consenso que cosa que desde luego nosotros entendemos que de momento no la hay. Dicho esto, pues nada nuestro, ya que no están de acuerdo con nuestra propuesta, que yo creo que es una propuesta totalmente normal, sea no estamos negándonos a que haya una ampliación, no, al contrario, queremos que haya más ampliación y que todos puedan participar. Pero como no entendemos su postura, nos vamos a abstener en este punto del orden del día. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias, señor Torres. Pasamos a la. Si, Pues. Marián, por favor, cinco minutos tiene.

*Doña Marián García:* El equipo redactor sí va a venir. Lo que pasa es que en la exposición pública no tiene que estar el equipo redactor todos los días. Ellos son profesores de universidad, tienen su propio trabajo, hay una persona, hay una persona del equipo redactor, como se mandó desde. Bueno, depende del equipo de trabajo, o sea, el equipo redactor. Son cuatro personas, pero hay un equipo de trabajo detrás que actuó sobre ello entonces y el equipo redactor va a venir, como bien saben ustedes, porque además se les comentó, tienen días pactados para venir y van a recibir a vecinos.

La participación ciudadana es toda la que los ciudadanos quieren tener, porque está abierto en el horario establecido durante los días que tenemos, como la exposición pública. Entonces no digan eso. Y por lo visto lo que pretenden es solamente alargar la tramitación. Ustedes no tienen ningún interés en que el plan se apruebe. O sea, pretenden que la tramitación en vez de dos de dos meses como marca la ley, se está dando un plazo un poco más amplio para que llegue hasta la Navidad. Sí, efectivamente podría estar un año, pero se trata de que se apruebe el plan general. Es tan necesario, es tan necesario que se apruebe el plan general que todo, todo es poco, todo es poco. O sea, todo el mundo sabe la necesidad de tener un plan general en Llanes, con lo cual, si nosotros le damos la capacidad de que la gente participe de tener el máximo tiempo posible la exposición pública, no se le puede pedir más. Nadie está en contra, pero la participación pública, todo el mundo puede asistir en este tiempo que estamos y es labor de todos informar, informar, decidir y que pregunten. Entonces no digan sea la única propuesta. ¿Por qué el 14 de enero y no el 15 de febrero?. O sea, es una cosa. No es. Es la segunda vez que hay exposición pública. La segunda vez en este plan urbanístico. La segunda vez, nada más. Nada más que decir.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, pues muchas gracias. Vamos a pasar a votar. Bien es cierto que yo creo que estamos marcando una tendencia positiva, porque nunca, jamás en la vida hubo tanta participación pública en un plan. Y asimismo el grupo de la oposición está demandando más participación. Todo es en positivo, pero tanto lo uno como lo otro, con lo cual yo me voy a quedar con lo positivo y vamos a pasar a votar esta propuesta, que el portavoz que el portavoz leyó para llevar al pleno la ampliación del periodo hasta el 22 de diciembre de 2022, no leo la propuesta porque queda aquí reflejada si me parece. Así que votos a favor de la propuesta. Abstenciones. Nueve votos a favor y ocho abstenciones. Muchas gracias.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de La Comisión de Ordenación del Territorio; Coordinación y Modernización de la Administración; Gestión de Obras y Servicios Públicos; Proyectos y Contratación Pública; Medio Rural y Sector Primario; Vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables de V XLL; PP; CNA (4) y la abstención del PSOE (3) .

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (9), que forman mayoría legal absoluta y la abstención del PSOE (8), acuerda:

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Único.- Ampliar el periodo de exposición pública, audiencia y presentación de alegaciones del expediente de aprobación inicial del Plan General, Catalogo Urbanístico y Estudio Ambiental Estratégico hasta el día 22 de diciembre de 2022.

## 4º CUENTA GENERAL 2021.- APROBACION DEFINITIVA

Por el Sr. Portavoz del equipo de gobierno se somete a consideración de la Corporación el expediente de "Cuenta General 2021", en su fase de aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que por la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 12 de septiembre de 2022, se ha examinado la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2021, dictaminándose la misma favorablemente por mayoría de sus miembros.

CONSIDERANDO que sometida, en cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a un período de exposición pública por plazo de quince días, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

CONSIDERANDO la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que literalmente se transcribe:

"Formada por la Interventora interina en funciones, desde el 25 de julio de 2022, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, fue sometida a consideración y examen de la Comisión Especial de Cuentas la cual fue celebrada en sesión el 12 de septiembre de 2022 y dictaminada favorablemente, posteriormente, siguiendo los tramites del artículo 212 del TRLHL se expone al público por el plazo de 15 días.

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 16 de septiembre de 2022 se publicó el anuncio de exposición pública, por lo que el plazo de presentación de reclamaciones finalizo en fecha 7 de octubre de 2022.

Consta en el expediente INT /2022/590 certificado de Secretaría, de fecha 11 de octubre de 2022, en el que consta que no se han presentado reclamaciones a la Cuenta General del ejercicio 2021 dentro del plazo establecido legalmente.

Con el fin de continuar con la tramitación del expediente y dar cumplimiento al artículo 212, puntos 4 y 5 del TRLHL, y de conformidad a lo señalado en los párrafos precedentes se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2021 comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, ya que no posee entes dependientes, de conformidad a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL:

"...3. La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

5. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas."

La Cuenta general integra toda la documentación exigida por la Normativa vigente que se señala a continuación:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- El Estado de Flujos de Efectivo
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A la cuenta anual de la entidad local deberá unirse, a su vez, la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Segundo. – Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas, tal como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda".

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Pasamos al punto número tres del orden del día cuatro. Perdón. Disculpen. Que es la cuenta general del 2021 en su aprobación definitiva. Nuevamente tiene la palabra el sr. Portavoz Don Lucio Carriles. Cuando quiera.

*Don Lucio Carriles:* Muchas gracias, presidente. La cuenta general que traemos para su aprobación definitiva en este pleno. Es un documento en el cual las entidades locales, a la terminación de los ejercicios presupuestarios, se deben formar, deben formar y que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Concretamente, la Cuenta General es un documento muy técnico, muy específico y muy concreto que se forma desde la intervención. La Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 12 de septiembre de 2022, ya dictaminó favorablemente la cuenta general y cumpliendo la normativa del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se elevó a exposición pública por un plazo de 15 días. En ese plazo no ha habido ninguna reclamación. Por lo cual volvió otra vez a la Comisión de Cuentas y hoy se lleva a pleno para la población definitiva con el fin de continuar la aprobación, la tramitación del expediente de la Cuenta General. Después de ser aprobada, si procede su aprobación en unos minutos, pues se enviará al control externo de las entidades locales, que es el Tribunal de Cuentas.

La cuenta general, aunque de nexo de conexión entre la contabilidad presupuestaria, todo los balances financieros y económicos de la entidad local con su control interno y se enlaza con el control externo con la Sindicatura de Cuentas mediante la Cuenta General. La cuenta general incluye una serie de documentos, como son todos ellos exigidos por la normativa vigente y son el balance, la cuenta de resultados económico patrimonial, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria. Además, se pueden integrar la

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

siguiente documentación las actas de arqueo de caja, notas o certificaciones de las entidades bancarias con los saldos existentes a final de año y las discrepancias que haya entre saldos contables y bancarios. Por todo ello, se eleva a la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno en primero Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2021, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, ya que no posee ningún ente dependiente de él, de conformidad en el artículo 212 de la Ley de Haciendas Locales. Segundo, remitir la cuenta una vez aprobada, junto con toda la documentación que la integra, la fiscalización del Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Cuentas, tal y como establece el artículo 212 de la Ley de Haciendas Locales.

Y antes de finalizar la exposición vuelvo y no me canso de decirlo, agradecer a la señora interventora el esfuerzo que ha tenido que hacer para la elaboración de la cuenta general, un documento con el que se ha encontrado sin ningún tipo previo de documento ya preparado y demás y que ha tenido que solventar y creo que lo ha hecho de manera óptima. Nada más. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias, Lucio. Me sumo al reconocimiento de la señora interventora. Tiene la palabra el Grupo Socialista.

*Don Oscar Torre:* Muchas gracias. En este punto, al orden del día le doy la palabra a mi compañero José Miguel Polín.

*Don José Miguel Polín:* Muchas gracias. Buenos días a todos. En el pleno del 15 de septiembre, donde se aprobó inicialmente la cuenta general, nos estuvimos a la espera del Tribunal de Cuentas. Decíamos que existían algunas dudas y queremos plantear ahora unas cuestiones en la aprobación de la Cuenta general. Es un acto esencial para la fiscalización de esta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por la razón de las mismas. Y preguntamos al concejal, ¿Intervención está de acuerdo con las actuaciones?, una segunda cosa es que, en la cuenta general correspondiente al ejercicio, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 está sin rendir al Tribunal de Cuentas. ¿Qué explicación tiene esto?, Nos gustaría que nos contestara, ¿qué consecuencias tiene?, ¿hubo reclamación?, ¿qué medidas han adoptado ustedes?

En cuanto a los activos fijos, otro tema. El inmovilizado material está valorado al precio de adquisición, por tanto, está infravalorado. En este caso, el Ayuntamiento no dispondrá ahora en esta aprobación de cuentas de un inventario de bienes conciliado con los importes que figuran en las cuentas. Como resultado, surge una cuantía del grupo de inmovilizado material que seguramente infravalora los bienes que integran el inventario. Por otro lado, no disponen de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas inmovilizadas. Vamos en el PP no están diciendo que van a construir, se van a poder construir muchas viviendas, entre ellas vivienda pública. Pero la vivienda pública lo que necesita es suelo público, suelo público. Por lo tanto, se necesita un inventario de suelos públicos para solucionar el problema de la vivienda. Es fundamental, es importante y no lo tenemos. Y así es como funciona el mercado. El mercado, por mucho que pongas la vivienda o terreno para construir, funciona como funciona con la oferta y la demanda. Evidentemente se necesita vivienda pública y se necesita suelo público que esté inventariado.

Hay otro tema que es que vemos que tienen que devolver parte de la subvención del Plan del 2021, que es la subvención concedida y no justificada. Se quejan de que dan poco y tienen que devolver. Es una incongruencia y además pensamos que tienen un problema grave con la tramitación de las subvenciones. Solo consiguen en general cantidades mínimas, por ejemplo, lo de las inundaciones o rehabilitación de los edificios.

Finalmente, otra pregunta. La normativa prevé que los órganos de intervención remitan telemáticamente al Tribunal de Cuentas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas la información relativa al ejercicio del control interno, ya nos ha relatado, pues todos los documentos que envían al Tribunal de Cuentas nosotros preguntamos por estos: Información relativa a la estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

local. Acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparto del órgano interventor. Acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías en la gestión de los ingresos. La normativa prevé esto, pero ¿qué se va a remitir de todo esto al Tribunal de Cuentas?

Queremos esta respuesta. Si no, posiblemente tengamos que votar en contra. Gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor portavoz del equipo de Gobierno.

*Don Lucio Carriles:* Señor concejal. La verdad es que no entiendo muchas de las cosas que dice por la lluvia y otras por la poca claridad. Está hablando de suelo público, de vivienda pública, de un montón de cosas que no creo que tengan nada que ver con los números de la cuenta general, de la documentación que se rinde. Es la documentación que viene recogida en la Ley de Haciendas Locales y ajustada en todo momento a Derecho, con lo cual no sé de qué me está diciendo de que hay documentación que no viene, que no se entrega. La documentación de la cuenta general se ajusta a derecho. Se presenta por la intervención. La forman los técnicos, como le he dicho, la forman los técnicos y es la Sindicatura de Cuentas que tendrá que tirarnos de la oreja si hay algo que esté mal. Es cómo se forma. Es un documento complejo que se monta, se crea y se rinde. Se rinde desde la intervención y se halla al control externo al Tribunal de Cuentas. El que tenga algo que decir a esa rendición de la cuenta general. Nada más. Bien.

*Don Lucio Carriles:* Cinco minutos turno de réplica. Cuando quiera.

*Don José Miguel Polín:* No, por poco tiempo se necesita. Hemos hecho una serie de preguntas que queremos respuestas. ¿Van, Van ustedes a remitir...?.

*Don Lucio Carriles:* Mire, no le puedo responder a sus preguntas cuando no tengo la documentación aquí ni la cuenta general siquiera tendría que responderle, ustedes háganme las preguntas. Yo respondo a todo lo que haya. Pero meter temas de vivienda en la cuenta general, meter temas de suelo en la cuenta general.

*Don José Miguel Polín:* El inventario de bienes detallaba...

*Don Lucio Carriles:* No me parece.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Tiene la palabra el señor Polín.

*Don Lucio Carriles:* Perdona por interrumpirlo.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Cuando quiera, señor Polín.

*Don José Miguel Polín:* No nos responden, evidentemente, y no nos podrán responder. Bueno, pues evidentemente todas estas, por ejemplo, van a remitir al Tribunal de Cuentas la información relativa a estructura. No lo voy a repetir. Las mismas preguntas que hemos hecho antes. No lo sabe. No sabe si lo van a remitir. Nosotros esperamos, bueno, no esperamos esta respuesta. Vamos a votar en contra, en principio, por no tener esta información. ¿Vale? Nada más.

*Don Lucio Carriles:* Señor concejal. Vote usted lo que usted crea conveniente, faltaría más. Pero al Tribunal de Cuentas, a la Sindicatura de Cuentas le voy a repetir lo que se envía, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

de cambio del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto, la memoria y además se incluyen las actas de arqueo, las notas o certificaciones de las entidades bancarias a 31 de diciembre y los posibles casos de discrepancia entre apuntes, saldos contables y bancarios. Eso es lo que pide a la ley y eso es lo que se ha entregado en la cuenta general. Nada más.

*Don José Miguel Polín:* Y las anomalías en la gestión de ingresos y los acuerdos en las soluciones.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Estábamos respetando la palabra. Y bueno, como bien dijo el señor Portavoz, pues tendremos que aceptar el voto que ustedes estimen conveniente. Hay una cosa que pasa, como bien dijo el portavoz y concejal de Hacienda, con un conocimiento muy bueno de la materia, no nos cabe la menor duda a nadie. Si bien todo es evaluable y todo es posible, es decir, el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura. No es la primera vez que, a este Ayuntamiento, cuando ustedes gobernaban o su grupo gobernaba, porque hay una cosa que pasa es que ustedes tienen ahora ciertas cosas que yo me gustaría a veces remitirme a ustedes, pero no son ustedes, es quien está detrás, que es quien estuvo. Por eso cuando hablamos del plan general, cuando ustedes me dicen, por ejemplo, más participación, yo a ustedes les creo, pero no creo a su jefe, que es quien habla por ustedes. Entonces es una pena no poder hablar con ustedes. Es una auténtica pena, porque yo sí que les creería a ustedes.

No obstante, en ese sentido está hablando de la cuenta general, un documento técnico que explicó perfectamente el tecnicismo y que además se elaboró con mucha dificultad y de una forma prolija por la interventora. Evidentemente podrá venir el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura, como vino muchas veces a este Ayuntamiento a decir oye, por aquí no, por aquí sí que ya vino. No es una cosa que sea nueva. Y si no, busquen, pidan documentación al respecto. Lo que estamos hablando es de aprobar este documento y a nivel de económico, la cuenta general refleja lo que refleja que nunca, nunca en la historia de este Ayuntamiento las cuentas estuvieron tan saneadas. Y esa es una realidad que ni la lluvia ni el ruido de la lluvia va a poder matizar. Y eso igual no les gusta mucho o a quien les maneja. Pero desde luego estamos hablando de un documento técnico, que es lo que venimos a aprobar y en ese sentido comparto todas y cada una de las palabras dichas por mi portavoz.

Así que dicho esto, pasamos a la votación definitiva de la cuenta general en sus dos puntos, como apuntó el señor portavoz del equipo de Gobierno. Votos a favor. Votos en contra. Bueno, pues nueve votos a favor y ocho votos en contra.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (4).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (9), que forman mayoría legal absoluta y en sentido negativo del PSOE (8), acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2021, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, ya que no posee entes dependientes, de conformidad a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL:

“...3. La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.”

La Cuenta general integra toda la documentación exigida por la Normativa vigente que se señala a continuación:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- El Estado de Flujos de Efectivo
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A la cuenta anual de la entidad local deberá unirse, a su vez, la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Segundo. – Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas, tal como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda”.

## 5 ° MC-16-2022 SUPLEMENTO DE CREDITOS-RLT-SUELDOS.- APROBACION INICIAL

Por el Sr. Portavoz del equipo de gobierno se somete a consideración de la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada, que literalmente se transcribe:

*“D. Lucio Carriles Sánchez, Concejal Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Resolución de Alcaldía de 27 de junio de 2019, Publicado en el BOPA N° 130, de fecha 8 de julio de 2019, confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros*

*Con fecha 15 de marzo de 2022 se aprueba la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2021. De los datos que se desprenden de esta Liquidación destaca la cuantía del Resultado Presupuestario y la del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales:*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

| RESULTADO<br>PRESUPUESTARIO | REMANENTE<br>TESORERÍA |
|-----------------------------|------------------------|
| 2.314.690,18 €              | 5.486.949,76 €         |

Se ha dispuesto del mismo para la financiación de expedientes de modificación de créditos anteriores, por lo que el remanente utilizado hasta la fecha, según los datos del sistema informático de gestión contable asciende a 4.689.849,97 euros, siendo el importe del remanente pendiente de utilizar a la misma fecha de 797.096,82, del cual hay que descontar la cantidad de 602.105 euros de la última modificación (MP 14/2022) pendientes de contabilizar.

Cabe destacar que con fecha 6 de octubre de 2020 se adopta acuerdo del Consejo de Ministros por el que, entre otras medidas, se acuerda la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros donde se establecían los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas para el 2020 y el límite de gasto no financiero del Estado para 2020, así como el acuerdo del Consejo de Ministros donde se establecía los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2021-2023 y el límite de gasto no financiero del Estado para 2021. El Congreso de los Diputados, en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado que se da una situación de emergencia extraordinaria de las recogidas en el artículo 11.3 de la LOEPSF que permiten la suspensión de las reglas fiscales en ella reguladas, por lo tanto desde el 20.10.2020 quedan suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Esta excepcionalidad siguió siendo apreciada por esta Cámara, el 13 de septiembre de 2021, manteniéndose la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, con la finalidad de mantener la recuperación económica.

Por parte del equipo de gobierno de esta Corporación, ante la necesidad de contratar más personal, como consecuencia entre otros motivos, de la tramitación del PGOU respecto a Urbanismo; por otra, por la reorganización de los Servicios Económicos, para la tramitación de subvenciones, recibidas y concedidas por esta administración, por la para paliar el actual contexto de crisis económica y de llevar a cabo el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre en cuanto a las medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público en el que se aprueba una subida adicional del 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público con el fin de compensar los efectos de la inflación. Así, para el año 2022 el incremento salarial de las empleadas y empleados públicos será de un máximo del 3,5% con carácter consolidable, con efectos desde el 1 de enero de 2022.

La diferencia resultante entre el incremento salarial aprobado y el que ya se había realizado con la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, del 2%, se materializará a partir del mes de noviembre, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año, gasto que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe consignación presupuestaria para la finalidad específica que se pretende.

Por ello, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos se detalla a continuación:

## PARTIDAS DE GASTOS:

| ORG | PROG | ECON  | Total       | DESCRIPCION                  |
|-----|------|-------|-------------|------------------------------|
| 000 | 1510 | 12000 | 65.000,00 € | Urbanismo. Sueldos. Grupo A1 |

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

|        |      |       |              |                                         |
|--------|------|-------|--------------|-----------------------------------------|
| 000    | 9310 | 12000 | 40.000,00 €  | Servicios Económicos. Sueldos. Grupo A1 |
| TOTAL: |      |       | 105.000,00 € |                                         |

## FINANCIACIÓN (INGRESOS)

| APLICACIONES<br>PRESUPUESTARIAS | DESCRIPCIÓN                          | IMPORTE      |
|---------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| 87000                           | Remanente Tesorería Gastos Generales | 105.000,00 € |

CONSIDERANDO el informe de la Intervención Municipal, que literalmente transcrito, dice:

*“Esta Interventora interina en funciones desde el 25 de julio de 2022, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º y en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente*

## NFORME

*Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:*

- *Créditos extraordinarios.*
- *Suplementos de créditos.*
- *Ampliaciones de crédito.*
- *Transferencias de crédito.*
- *Generación de créditos por ingresos.*
- *Incorporación de remanentes de crédito.*
- *Bajas por anulación*

*Los Suplementos de créditos, que es el tipo de modificación que se realizará con este expediente, son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.*

*Su regulación se contiene en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.*

*La normativa aplicable que regula los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito es la siguiente:*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

- a) *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 177*
- b) *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- c) *Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, artículos 34 a 38.*
- d) *Base decimotercera de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Llanes para el ejercicio 2022.*

*El expediente de concesión de Suplemento de Crédito se incoará por orden de Alcaldía o Concejalia Delegada de Hacienda, debiendo acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la modificación con indicación de las siguientes circunstancias:*

- e) *Partidas presupuestarias a las que afecta.*
- f) *Medios o recursos que ha de financiarla para conseguir mantener el equilibrio presupuestario.*
- g) *Acreditación del carácter específico y determinado del gasto a realizar así como la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- h) *Acreditación de que en el presupuesto de gastos no existe crédito destinado a la finalidad específica que se pretende.*
- i) *Acreditación de que los ingresos previstos en el presupuesto se está efectuando con normalidad cuando el Crédito Extraordinario se financie con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos así como insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 del R.D. 500/1990, cuando se pretenda acudir al Crédito para la financiación de gastos corrientes.*

*La financiación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito se contiene en el artículo 36 del R.D. 500/1990, debiendo mantenerse siempre el equilibrio entre el aumento de los gastos que el expediente supone y los recursos que lo financian.*

*El expediente ha de tramitarse conforme se dispone en los artículos 20, 22 y 38 del R.D. 500/1990, cuyo contenido es el siguiente:*

*1º.- Informe del Interventor sobre la memoria formulada por la Alcaldía o de la Concejalia Delegada de Hacienda.*

*2º.- Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.*

*3º.- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por que se aprueba provisionalmente el expediente.*

*4º.- Exposición pública del acuerdo de aprobación provisional durante el plazo de 15 días hábiles mediante el anuncio en el Tablón de Edictos y en el BOPAP a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

*5º.- Acuerdo de aprobación definitiva del expediente, en el que se resolverán las reclamaciones presentadas. En el supuesto de que no se hayan presentado reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.*

*Este acuerdo habrá de adoptarse en el plazo de un mes contado a partir de la finalización de la exposición pública.*

*6º.- Publicación del expediente en el Tablón de Edictos y en el BOPAP y remisión de una copia a la Comunidad Autónoma y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.*

*Los recursos que pueden plantearse contra la aprobación definitiva del expediente son los mismos que los establecidos para el Presupuesto y regulados en el artículo 23 del R.D. 500/1990.*

*Según propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda que incoa el presente expediente, la modificación presupuestaria en su modalidad de suplemento de crédito afecta a las siguientes partidas presupuestarias de ingresos y se financian con cargo al remanente líquido de tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

## PARTIDAS DE GASTOS:

| ORG    | PROG | ECON  | Total        | DESCRIPCION                             |
|--------|------|-------|--------------|-----------------------------------------|
| 000    | 1510 | 12000 | 65.000,00 €  | Urbanismo. Sueldos. Grupo A1            |
| 000    | 9310 | 12000 | 40.000,00 €  | Servicios Económicos. Sueldos. Grupo A1 |
| TOTAL: |      |       | 105.000,00 € |                                         |

## FINANCIACIÓN (INGRESOS)

| APLICACIONES<br>PRESUPUESTARIAS | DESCRIPCIÓN                          | IMPORTE      |
|---------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| 87000                           | Remanente Tesorería Gastos Generales | 105.000,00 € |

El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2021 fue de 5.486.949,76 €, pero se ha dispuesto del mismo para la financiación de expedientes de modificación de créditos anteriores, por lo que el remanente utilizado hasta la fecha, según los datos del sistema informático de gestión contable asciende a 4.689.849,97 euros, siendo el importe del remanente pendiente de utilizar a la misma fecha de 797.096,82 €, del cual hay que descontar la cantidad de 602.105,00 euros de la última modificación (MP 14/2022) pendiente de contabilizar.

Con el objetivo de llevar a cabo el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre en cuanto a las medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público en el que se aprueba una subida adicional del 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público con el fin de compensar los efectos de la inflación, de tal manera que para el año 2022 el incremento salarial de las empleadas y empleados públicos será de un máximo del 3,5% con carácter consolidable, con efectos desde el 1 de enero de 2022 y siendo la diferencia resultante entre el incremento salarial aprobado y el que ya se había realizado con la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, del 2%, se materializará a partir del mes de noviembre, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la modificación presupuestaria en su modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales al no existir consignación presupuestaria para la finalidad específica que se pretende y el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es. Modificación de créditos, suplemento de crédito, sueldos en su aprobación inicial. Lucio, tienes la palabra. Si quieres. Cuando quieras.

Don Lucio Carriles: Buenos días otra vez. Muchas gracias. El Real Decreto Ley del 18. Real Decreto Ley 18 2022 de 18 de octubre, en materia de retribuciones del sector público, se aprueba una subida adicional para los funcionarios del 1,5% para todos los funcionarios o personal al servicio del sector público, para compensar los efectos de la inflación en el año 2022, el incremento salarial de los empleados públicos será de un máximo del 3,5%. Y tendrá efectos del 1 de enero del 2022. La diferencia resultante entre el incremento salarial aprobado y del que se había realizado con la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos del Estado para este año del 2% se materializará a partir del mes de noviembre, abonando como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año, gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no existe consignación presupuestaria para la finalidad que se presente. Es decir, se aprueba una

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

subida 3.5%, se hace efectivo el 2% y ahora el Real Decreto indica que se debe completar con el uno y medio restante. Dado que el remanente líquido de tesorería existe crédito se propone una modificación de crédito por 105.000 € que se desglosan en 65.000 del grupo A1 de, de donde obtenemos el dinero, 65.000 € de urbanismo. Sueldos del grupo A1 y de 40.000 € de servicios económicos. Del sueldo de estos donde irán los gastos y se financian como digo con el remanente líquido de tesorería en 105.000 €. Por todo ello, y siendo inaplazable el pago de esa nómina o de esa corrección del número que indicaban los Presupuestos Generales del Estado, como incremento de las retribuciones de todos los del personal público al servicio de las Administraciones públicas, pues se propone esta modificación de crédito por suplemento de crédito que afecta a las partidas presupuestarias que les acabo de decir. 000, 1510. 1250, 65.000 €. 000 93. 981 0, 125 0. Un total de 105.000 € financiados con el remanente líquido de tesorería. Someter este expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles. Mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Página web, tablón de edictos y facultar al señor alcalde, presidente o concejal en quien delegue para la suscripción de cuantos documentos políticos, documentos públicos y privados sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias, señor Portavoz. Tiene la palabra el Grupo Socialista. Cuando quiera.

*Don Oscar Torre:* Muchas gracias. Tiene la palabra mi compañero José Miguel Polín.

*Don José Miguel Polín:* Gracias. Bueno, sacan del remanente 105.000 € para pagar un 1,5% de sueldos de nóminas. Pero aquí en las cuentas, esa traducción de los códigos que dan es para urbanismo, cuentas del grupo A-1, Servicios Económicos, Sueldos, grupo A-1. Entonces, bueno, no entendemos muy bien esta asignación de cuentas. No sabemos tampoco si es para pagar a su asesor amigo o hay alguna de estas cosas que tiene de anarquismo y tal. Bueno, según datos publicados por ahí, quiero decir. ¿Cuánto cobra este asesor?, tendrían que decirlo. Tiene que ver esto con ese cobro del asesor y que lo deben explicar. Hace poco hicieron una modificación de crédito también de 602.105 € y lo vendían ustedes como inversión. Ya, ya denunciamos esto en el anterior pleno, que esto era mentira. Incluso en el del 8 de noviembre pone claramente no gastos corrientes 522.105 €, inversiones reales 80.000 solo, con lo cual sigue sacando el remanente para gastos corrientes, no para inversiones grandes. Cantidad de dinero en este año llevan 1 millón y medio de euros sacados de remanente para gastos corrientes y esto no lo tenemos, no tenemos explicación para todo ello. ¿Qué es? ¿No lo tenían previsto en los presupuestos, todo esto?, no estaba metido en los presupuestos. Tienen que sacarlo ahora del remanente de tesorería. ¿Por qué?, ¿nos lo pueden explicar? Si no tenemos explicación, tendremos que votar en contra también. Nada más.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Antes Lucio, me gustaría, porque es que simplemente hay un grupo teatral cómico, Le Luthiers, y hay una cosa que me hizo mucha gracia que es reflexiona usted fuera del recipiente es una cosa que decían y en este caso le viene como anillo al dedo. Yo no sé si es que usted no se entera, lo digo de verdad, no se quiere enterar o no sabe lo que dice. Evidentemente le va a explicar al portavoz por qué están esos en esas partidas, los 5.000 € y luego el Real Decreto que su presidente, nuestro presidente también, que es de todos, hizo, luego se lo explicamos o se lo lee, porque claro, cómo íbamos a tener la previsión de que en octubre el señor presidente del Gobierno hiciera un real decreto obligándonos a pagar, como se dice, invito yo que pagas tú, pues eso es lo que estamos haciendo aquí. Pero bueno, no obstante, creo que, aunque le vaya a explicar sinceramente y después de su anterior intervención y está, difícilmente creo que se vaya a enterar porque dice usted unas cosas que rozan el surrealismo. Así que dicho esto, a ver si se lo puede explicar mi compañero Lucio y tome buena nota o vea el pleno para para poder reflexionar sobre el tema Señor Portavoz, si quiere cuando quiera puede responder.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*Don Lucio Carriles:* Señor concejal., vte usted y su grupo lo que ustedes crean conveniente, faltaría más. Pero no intente confundirme o despistarme, porque viene a hablar aquí de inversión, de no sé cuántos miles de euros de inversión. Estamos hablando de una modificación de crédito porque un Real Decreto nos obliga a en noviembre pagar el 1,5% que falta de la subida aprobada en la Ley de General de Presupuestos del Estado y se hace tirando del remanente de tesorería porque podemos hacerlo y va las cuentas, como viene ahí, de Urbanismo, sueldos, servicios económicos, sueldo A-1, porque existe una vinculación jurídica de los créditos y de ahí se puede sacar el dinero para luego repartirlo entre los distintos ámbitos. No es que el dinero vaya a urbanismo ni a intervención. La vinculación jurídica permite abonar esos sueldos, con ese dinero. Sale del remanente, le repito y va a esas cuentas y desde ahí se distribuye, porque existe una cosa que se llama vinculación jurídica de los créditos, con lo cual se pueden utilizar e intercambiar en distintas partidas. Unas las hace directamente la concejalía de Hacienda, otras tienen que pasar por pleno como estamos ahora haciendo. Nada más.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias. Cinco minutos turno de réplica, cuando quiera.

*Don José Miguel Polín:* Bueno. En general llevamos este año, repito, 1 millón y medio de euros en gastos corrientes. Nosotros la verdad es que la voluntad política de un gobierno se plasma en los presupuestos. Eso es así. Vamos a ver. Ustedes siempre han dicho, y en estas entrevistas que ha tenido usted, que los presupuestos se hacen después de saber la liquidación del año anterior. Bueno, eso es. Es increíble que se diga eso. Mire, los presupuestos no han contemplado muchas de estas partidas que se supone que tenían, que están sacando del remanente de tesorería. Mire, en el 2016, y lo digo porque la voluntad política se plasma en esto, se plasma el 2016. Usted, alcalde, vota en contra de su propio presupuesto. Es increíble. Lo hacen, las aprueban en noviembre, pero a año vencido en 2017, 18 y 19 no hacen presupuestos en el 2020. El 4 de abril, pues proponen ya la aprobación de los presupuestos de del mismo 2020. Avisamos que con la pandemia no debía ser y hay unas diferencias entre los ingresos y gastos de 2 millones de euros de lo que ponen ustedes en los presupuestos a lo que ocurre realmente en 2021. En mayo ocurre lo mismo. Es decir, plantean un presupuesto increíble, que no, que no era razonable. Y hay una diferencia de 2 millones de euros. Bueno, el caso es que presumen de hacer inversiones y no hacen ninguna. Dime si te lo están haciendo. No voy a pasar por aquí. Que están. No, quiero decir, si se acuerdan ahora que tienen que hacer un mantenimiento de lo realizado, de lo no realizado durante siete años y en los presupuestos no están plasmando ese millón y medio de euros que están que están sacando del remanente de tesorería para pagar gastos corrientes. Entonces no lo vemos, esto no vemos está esta posibilidad o esta necesidad. Vamos a votar en contra de esta propuesta. Vale.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias. Sí, Priscila tiene la palabra cuando quieras.

*Doña Priscila Alonso:* No me estoy enterando bien. Viene Pedro Sánchez, hay una subida de sueldos a todos los funcionarios. Nos dicen que lo teníamos que tener previsto. No estaba, evidentemente, porque no somos adivinos. Si ustedes lo sabían, nos lo hubieran dicho, lo hubiéramos puesto en los presupuestos. Pero da igual, tenemos remanente de tesorería, cosa que igual ustedes no saben cómo funciona, pero lo tenemos, lo sacamos, lo metemos ahí porque es lo que nos marca la ley. Esa ley viene por el PSOE y ustedes votan en contra. Sea, ¿qué es lo que tendríamos que hacer nosotros?, ¿no subirlo? Y es a los funcionarios. A los de todos. Quitando que este equipo no se lo va a subir. Ninguno. Igual que hace dos años tampoco. Y el anterior tampoco. Creo que no están ustedes hilando nada fino. Nada.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. Dicho lo cual, hay que contemplar también pasar a votar. Este Real Decreto lo que nos va a marcar es una subida en tres años más o menos del 9%, con alguna fluctuación que tenga que ver

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

con el IPC. Pero bueno, hay que ser conscientes de una cosa, hay que ser de una cosa. Una cosa es gobernar para todos los españoles y otra cosa es gobernar de cara a no se sabe muy bien qué. En épocas, en épocas donde todos sabemos lo que cuesta pagar la luz, que a este Ayuntamiento le va a costar muchísimo más pagar la luz, como nos cuesta a todas las familias en el Ayuntamiento. En momentos donde está tan complicado ver el precio de los combustibles del gasoil para calentar las casas e incluso de la madera que subió los materiales, es una barbaridad. En este momento lo que nos está diciendo este Real Decreto es que tenemos que coger 100.000 €, que podríamos invertir en los vecinos para subir sueldos a los funcionarios, cosa que me parece muy bien, pero hay que ver el contexto. Pero el tema es que nos está diciendo que en tres años va a subir un 9%. Eso quiere decir, y los vecinos tienen que saber que eso quiere decir que de sus impuestos unos entre 500.000 y 600.000 €, teniendo en cuenta que más o menos administraciones tienen un 30 35% de salarios, no ésta,, sino toda,s aquí Ribadesella, Colunga y el Principado. Estamos hablando de una subida, de una subida muy, muy importante, que si lo sumamos a la subida de combustibles, a la subida del suministro eléctrico, está haciendo que las entidades locales, no solo ésta, sino todas, estén en un brete. Y eso creo que los números a grandes rasgos, no hay que ser economista ni haber estudiado un máster en Economía, lo dicen. Entonces esto también hay que tenerlo en cuenta. Y ahora mismo esos 105.000 € tenemos remanente. ¿Por qué ustedes siempre se confunden con el remanente? Porque nunca, jamás el Partido Socialista tuvo remanente de tesorería. No lo digo yo, no, lo dicen los números, lo dicen los números señor Polín, véalos. A ver si alguna vez tuvo el Grupo Socialista un remanente tesorería. Entonces, si ahora Pedro Sánchez nos obliga a pagar el 1,5%, lo sacamos de ahí. Pero es que nos obligan. Su partido, entonces ha dicho esto poco más que cuando llegue el momento podremos hablar de lo que supone la subida de la luz, la subida de los combustibles, la subida de los materiales y la subida y a la vez la subida del 9% de los funcionarios y todo eso, lo que supone para un presupuesto municipal. ¿Y qué quiere? ¿Y qué quiere decir? Nuestros sueldos, como bien dijo Priscila, Priscila por 100 que no cobra, al igual que el Lucio Carriles, al igual que Miguel Ángel Alonso, que no cobran, nuestro sueldo ni este año, ni el pasado, ni el anterior se subieron. Se subieron el primer año porque no tenemos una cuota, el 2%. ¿No? Pero como que van a subir. No, por supuesto que nada, pero es que están ahí. Lo que pasa es que ustedes quieren confundir a la gente. No nos apoyan nada que el que come, como decía su jefe de ahora, que se subió el sueldo y el 10% para el partido que lo dijo en el año 2000, ¿cómo fue?, y el 10% más para el partido así. Pero es que ahora, ahora justamente es ahora. Pero bueno, dicho esto, vamos a pasar a votar el crédito para la subida para el capítulo uno, para la subida de sueldo a lo que nos impone el Real Decreto. Quiere Lucio decir unas palabras antes de la votación.

*Don Lucio Carriles:* Señor portavoz del equipo del socialista, yo le voy a pedir que cuando hable de sueldos tenga un poquitín de decoro, un poco de sensibilidad hacia los que hace, a los que no cobramos. No meta en la bolsa a todos. Yo le ruego. No le estoy recriminando nada. Le ruego que lo tenga en cuenta por si en alguna ocasión nos mete a todos en él. Se lo agradezco. Muchas gracias.

Por otra parte, recordar a todos los presentes que para llevar a cabo el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 18 2022, de 18 de octubre, en cuanto a las medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, en el que se aprueba una subida adicional de un 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, con el fin de compensar los efectos de la inflación. Se propone. Que la diferencia resultante entre el incremento salarial aprobado y el que se había realizado a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2022, es decir, el 2% se materializará a partir del mes de noviembre del mes de noviembre, abonando como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero y octubre de este gasto, gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no existe consignación presupuestaria para la finalidad específica que se pretende. Lógicamente, si llega el Real Decreto, no podemos tener previsto o consignado el dinero para pagar unos gastos hasta que no en este caso se nos indica o se nos obliga, como dice el Real Decreto. Por tanto, y dado que existe crédito en el remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

conceder la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. Eso es lo que se va a votar ahora mismo, señor concejal. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, pues pasamos a votar. También voy a votar este alcalde, que es el que menos cobra en euros desde que existen los euros. Búsquelo, búsquelo desde el año 2000 hasta el 2022. Después inflación incluida usted. Vamos a ver. Mi dedicación, como bien saben, es exclusiva porque estoy todo el tiempo aquí. No tengo ninguna otra dedicación. Estoy todo el tiempo aquí. El 80% es lo que pone en el papel, evidentemente. Pero estoy todo el tiempo aquí por el papel. Es porque Vecinos por Yanes cogió dos dedicaciones 80, 70 y 50 que suman dos dedicaciones. Mire usted dónde está Marisa Elviro, mire usted donde está, son mayores. Y mire usted donde está Miguel Ángel. Le quiero decir que puede que ustedes, ustedes están donde se merecen, estén donde ustedes. Pero bueno, dicho esto, busquen un alcalde que cobre menos en democracia, en euros. En Llanes desde el año 2000. Búsquenlo y me lo dicen. Búsquenlo a ver si existe y como no existe, que lo busque la prensa también. Claro, es que se puede decir. Y la verdad es que es mentir y mentir y mentir y mentir. Y es una cosa absolutamente despreciable tanta mentira. No sé si les obligarán, pero desde luego. Además, cuando justamente además aquí estuvo el señor Trevin, que cuando volvió dijo me pongo mi sueldo y el 10% para el partido y lo sacamos a la hemeroteca, lo sacamos de la hemeroteca y lo ponemos aquí, vamos a buscarlo, se lo vamos a dar a la prensa. A ver, a ver si es normal, porque a ver si lo denunciemos. Hombre, todavía había el Tribunal de Cuentas lo que nos dice de pagarle el 10% al partido. Vamos a ver lo que dice la prensa, vamos a buscar la prensa. Claro que lo voy a hacer. Y usted defienda lo defienda su jefe, defienda a su jefe, defienda, defienda a su jefe como la biblioteca de Celorio, que luego saldrá.

Pasamos a votar la modificación de crédito. Votos a favor. Esta modificación de crédito impuesta por el gobierno. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada esta modificación para pagar el 1,5% que el señor Pedro Sánchez tuvo a bien decirnos que teníamos que abonar.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (4) y la abstención del PSOE (3).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (9), que forman mayoría legal absoluta y la abstención del PSOE (8), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente "MC 16-2022 - SUPLEMENTO DE CREDITOS - RLT - SUELDOS.", que afecta a las siguientes partidas presupuestarias:

## PARTIDAS DE GASTOS:

| ORG    | PROG | ECON  | Total        | DESCRIPCION                             |
|--------|------|-------|--------------|-----------------------------------------|
| 000    | 1510 | 12000 | 65.000,00 €  | Urbanismo. Sueldos. Grupo A1            |
| 000    | 9310 | 12000 | 40.000,00 €  | Servicios Económicos. Sueldos. Grupo A1 |
| TOTAL: |      |       | 105.000,00 € |                                         |

## FINANCIACIÓN (INGRESOS)

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

| APLICACIONES<br>PRESUPUESTARIAS | DESCRIPCIÓN                          | IMPORTE      |
|---------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| 87000                           | Remanente Tesorería Gastos Generales | 105.000,00 € |

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, página web y tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se haya presentado reclamación o alegación en el plazo concedido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

## 6º ORDENANZAS FISCALES 2023.- APROBACION INICIAL

Por el Sr. Portavoz del equipo de gobierno se somete a consideración de la Corporación la propuesta de modificación de las "Ordenanzas fiscales, Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos y Ordenanzas Reguladoras de Prestaciones Patrimoniales Públicas no Tributarias, para el ejercicio 2023", de esta Corporación, tal y como se recoge en el expediente administrativo, en su aprobación inicial.

**CONSIDERANDO** el informe jurídico de la Secretaria General, que literalmente se transcribe;

**ASUNTO:** INFORME JURÍDICO DE SECRETARIA GENERAL.

**EXPEDIENTE:** TES/2022/42 ORDENANZAS FISCALES 2023.

**DESTINATARIO:** PLENO.

### I.- ANTECEDENTES

*I.I.- Por Providencia del Concejal Delegado de Economía, Presupuestos y Hacienda, del Ayuntamiento de Llanes, de fecha 31 de octubre de 2022 solicita informe a esta Secretaría General.*

### II.- CONSIDERACIONES JURIDICAS.

#### II.I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG).
- Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

*II.II.- El título competencial para el presente expediente se basa en las potestades que, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, reconoce el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Así, el artículo 106.2 de la misma norma legal, establece que la*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección.

**II.III.-** El Acuerdo de aprobación de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales es competencia del Pleno, en virtud del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la validez del Acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**II.IV.-** El procedimiento es el siguiente:

- A. Por Propuesta de la Alcaldía o Concejalía Delegada se ha de iniciar el expediente, proponiendo las modificaciones que se consideren necesarias, y poniendo de manifiesto la relación detallada de los motivos que han llevado a la necesidad de modificar las Ordenanzas.
- B. Tomando en consideración las previsiones establecidas, por parte del Departamento de Tesorería e Intervención, se elaborará un informe técnico-económico, así como el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales. Elaborado y recibido este proyecto, corresponderá, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación provisional por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- C. Aprobada provisionalmente la modificación, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento de Llanes y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Al tener Llanes una población superior a 10.000 habitantes deberá publicarse además, en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.
- D. Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de del texto de las Ordenanzas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.
- E. El Acuerdo de aprobación definitiva, expreso o tácito, y el texto íntegro de la modificación, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, momento en el cual entrará en vigor. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.
- F. De conformidad con lo establecido en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, (LTBG) deberá publicarse íntegramente el presente expediente en el portal de transparencia, a fin de que la ciudadanía pueda ejercer de manera efectiva el mandato de participación ciudadana establecido en el artículo 105.a) de la Constitución.
- G. Finalmente, en relación al trámite de consulta pública establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con la consulta de la DGT de 19 de enero de 2018, el trámite de consulta previa debe sustanciarse cuando se trate de la aprobación de una nueva ordenanza fiscal, mientras que en el caso de estemos ante una modificación de una ordenanza fiscal ya aprobada con anterioridad, puede obviarse dicho trámite por tratarse de una regulación parcial de la materia.

Es lo que cumple informar.

**CONSIDERANDO** el informe emitido por el Tesorero Municipal, que literalmente transcrito, dice:

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*"La propuesta contenida en el expediente responde al ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria de las Corporaciones Locales reconocidas por los artículos 4.1.a) y b) y 106.2 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*La normativa vigente aplicable a las distintas materias está contenida en los siguientes textos legales y reglamentarios.*

- *Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, y modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Ley 58/2003 de 17 de Diciembre General Tributaria*
- *Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR).*
- *Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.*
- *Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*
- *Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos modificada por la Ley 25/1998 de 13 de Julio de Tasas y Precios Públicos)*
- *Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen legal de las Tasas Estatales y Locales, y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público.*

*En lo que respecta a los aspectos formales de la Imposición, Ordenación y Supresión de tributos Locales y Precios Públicos Locales por medio de las correspondientes Ordenanzas o acuerdos, la regulación normativa está contenida genéricamente en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999 y a su vez modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (artículo 106) y Sección 2ª del Capítulo III del Título I (artículos 15 a 19) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tanto en lo relativo al contenido mínimo de las Ordenanzas, como a los trámites necesarios hasta su definitiva entrada en vigor, o supresión, en su caso.*

*Concretamente el procedimiento de aprobación establecido en los artículos 17 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el siguiente:*

1. *Los acuerdos provisionales adoptados por las Corporaciones Locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes Ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas .*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

2. *La Entidades Locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia, o, en su caso, en el de la Comunidad Autónoma uniprovincial. Las Diputaciones Provinciales, los órganos de gobierno de las Entidades supramunicipales y los Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la Comunidad Autónoma uniprovincial*
3. *Finalizado el período de exposición pública, las Corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*
4. *En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el «Boletín Oficial» de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.*
5. *Las Diputaciones Provinciales, Consejos, Cabildos Insulares y, en todo caso, las demás Entidades Locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.*

*En todo caso, las Entidades Locales habrán de expedir copias de las Ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden.*

## Artículo 18

*A los efectos de lo dispuesto en el apartado uno del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:*

- a. *Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.*
- b. *Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

## Artículo 19

1. *Las Ordenanzas fiscales de las Entidades Locales a que se refiere el artículo 17.3 de la presente Ley regirán durante el plazo, determinado o indefinido, previsto en las mismas, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.*
2. *Si por resolución judicial firme resultaren anulados o modificados los acuerdos locales o el texto de las Ordenanzas fiscales, la Entidad local vendrá obligada a adecuar a los términos de la sentencia todas las actuaciones que lleve a cabo con posterioridad a la fecha en que aquélla le sea notificada. Salvo que expresamente lo prohibiera la sentencia, se mantendrán los actos firmes o consentidos dictados al amparo de la Ordenanza que posteriormente resulte anulada o modificada .*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número. Entonces con las ordenanzas fiscales en su aprobación inicial. Tiene la palabra nuevamente el señor Portavoz. Lucio Carriles cuando quiera.

*Don Lucio Carriles:* Muchas gracias. Bueno, traemos ahora, en este punto del orden del día, las ordenanzas fiscales que presenta el Ayuntamiento de Llanes y que se han llevado a comisión. Ya puede ir relatando una por una de forma breve las que han cambiado, porque ya se ha llevado, como ya se han explicado ahí, todo lo que se modifica.

En cuanto a la Ordenanza General de Gestión. La ordenanza general incluye cinco apartados que viene a ser mejora para los derechos de los ciudadanos en su trato, en su. Día a día con la administración, derechos de los reconocimientos de beneficios o regímenes fiscales que resulten aplicables. Derecho a formular quejas y sugerencias en relación con la Administración tributaria. Derecho a manifestaciones de relevancia tributaria. Que se recoja en las diligencias extendidas. Derecho de obligación a presentar ante la Administración Tributaria la documentación que estimen conveniente para resolución de procedimientos. Derecho a obtener copia a costa de los documentos que integran el expediente administrativo, etc. Esos son lo que modifica esta ordenanza. Bien.

La Ordenanza 111, la ordenanza Fiscal 111. La tasa por recogida de basuras se modifican en aquellos casos de personas con bajos ingresos. Se ha modificado la tabla. Y ahora hablamos de 800 € al mes por persona y un solo miembro 600 € al mes persona y dos miembros 500 € al mes persona y tres miembros y 400 € al mes persona con más de tres miembros, con lo cual estos son los límites inferiores para poder acogerse a las tarifas reducidas en la cuota tributaria.

A la ordenanza fiscal 112 Tasa de alcantarillado. Hacemos un poco lo mismo para aquellos. De personas o unidades familiares con ingresos que no tengan que ser superiores a los que a continuación se indican, pues establece una rebaja en la metro cúbico facturado concretamente 800 € mes y persona para un solo miembro 600 € mes y persona para dos miembros 500 € mes y persona para tres miembros y 400 € al mes. Persona y más de tres miembros. Se baja la tarifa a 0,060. Una bajada importante. Bueno para la acreditación de la situación económica de todas aquellas familias o unidades familiares que pudieran beneficiarse de esta bajada, pues también se ha modificado algunos de los epígrafes dentro de las normas para presentar la documentación y así poder tener derecho a ese beneficio fiscal.

La Ordenanza Fiscal 116, la tasa de ocupación de terrenos de uso público, mercancía, materiales de construcción, escombros, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas, es decir, ocupación de vía pública, se modifica para y se hace una sustancial rebaja. Teniendo en cuenta que se valora, obtenemos un precio hasta 15 días de ocupación y luego se va facturando por cada día de ocupación. Ha bajado mucho porque hay un caso aquí. Bueno, todos lo conocerán. El caso del edificio este, que llevaba tantísimo tiempo parado y que tenía puesto andamios durante varios, un tiempo muy largo. Más de un año, más de dos años, y que salía una liquidación tremenda para intentar fomentar que aquellas obras de larga duración que se puedan ejecutar y demás, no sea un gasto que redunde luego en subidas de precios y demás. Hemos bajado esa ocupación, esa tasa por ocupación, repito, que es hasta 15 días de ocupación y luego por cada día adicional se baja a 0,93 y por cada día ahí está la rebaja importante, que son los 0,25, que antes era lo mismo y que era un importe muy grande. Ahí viene especificado cada cosa, cada apartado. Ocupación de vía pública con escombros, tierra, arenas, materiales. Con vehículos a motor que hacen uso temporal a lo largo del día. Con plataformas con vallas y andamios, con puntales, anillas y otros elementos de apeo. Entonces, esa es la modificación que hacemos. Esa modificación se ajusta. Hay una serie de precios que van en función del tipo de categoría de la calle donde se esté ejecutando la obra. Si tenemos calles de categoría uno de segunda, para la segunda se aplica al 75% de la tarifa de la calle de primera categoría y las de tercera y 4.ª. Se aplica el 30% de las de categoría A1, con lo cual la rebaja es muy sustancial. Bien. La ordenanza fiscal 124, que es la tasa por derecho en todos maderables hemos modificado las tarifas de la cuantía tributaria. En cuanto a la superficie a talar no pasa de media hectárea. 100 de media hectárea, una hectárea 125 €, de 1 a 2 150 y más de dos hectáreas 200. Recordarles que en este caso de los aprovechamientos maderables se debe constituir una fianza para proceder a realizar la tala. Una garantía. Y que es necesario comunicar al Ayuntamiento de tener el permiso antes de iniciar los trabajos. Cosa que

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

en muchos casos no se hace. Y luego los servicios de vigilancia no pueden ir a investigar, a inspeccionar cómo se encuentra el terreno antes, para luego hacer la comparativa con cómo se encontrará el terreno después del aprovechamiento maderables. Eso que ya se comentó en las anteriores ordenanzas está también recogido comenzar las operaciones propias de la actividad, como son las de apertura de caminos, tala, con anterioridad haber obtenido la licencia de aprovechamiento será motivo de infracción grave que se tipifica o que se concreta en las correspondientes sanciones.

Tasa por suministro, agua potable, suministro de agua potable, lo mismo para aquellos domicilios particulares que no tengan ingresos superiores a los importes que a continuación se establecen, pues se hace una rebaja también 800 € al mes. Una persona, un miembro 600 € al mes y persona dos miembros 500 € al mes. Persona tres miembros 400 € al mes. Persona con más de tres miembros se baja. La tarifa. Para estos grupos más desfavorecidos. Baja la. Los importes por mes se añade una tarifa nueva que es la tarifa siete. Consumos en despachos profesionales por cada metro cúbico de agua en despachos profesionales con un mínimo obligatorio de 27 metros cúbicos al bimestre. Cero 31. Antes a estos colectivos les consideraba industriales y ha tenido un poco de Se ha valorado la posibilidad de un despacho abogado. No es lo mismo que una cafetería y no va a consumir el mismo agua. Entonces pasa a ser doméstico. Esa tarifa se aplica previa solicitud de parte interesada. Aquí también tenemos las acometidas para domicilios particulares, para ingresos, unidades familiares que tengan ingresos relativamente modestos, pues se establecen también los importes para el tema de las acometidas y siempre se gradúa o hemos graduado en todo lo que es basura, agua y alcantarillado. El mismo, el mismo rango 800 € al mes para una un miembro, 600 al mes para dos miembros, 500 al mes para tres y 400 para más de tres.

La ordenanza fiscal 132 es el campo de golf y se han modificado algunas de las tarifas. Concretamente las tiene en la documentación. Se ha modificado la salidas de Greenfield, abonados, la tarifa anual, las salidas de abonados el 30 por persona al año. Se ha modificado ese valor. Las salidas para no abonados también se ha modificado esa tarifa. Bien. La tarifa 4 de clases también se modifican. Y se hace alguna acotación o alguna otra más de otros servicios. Alquiler de 4.º para carros, carros eléctricos. Como es muy específico, voy a entrar en ellos. Sé que hay gente que lo controla más, pero son modificaciones sobre los precios que había. Y si se añade que no se admiten grupos por hotel. Gestión solo del campo a partir de 12 personas y reservas máximo 48 horas para abonado, la tarifa seis también cambia en los greenfield abonados de adultos. En torneos también se ajustan las tarifas. Y luego al final se habla de la temporada de los tiempos, que es el periodo de tiempo en el que se considera temporada alta. 2 de abril, 2 de abril y 9 de abril del 23 y 10 de julio y 31 de agosto del 23. Eso sería la temporada alta.

La ordenanza 501, que es la reguladora de la piscina, es la reguladora de una prestación patrimonial pública no tributaria por la piscina. Pues aquí se ha hecho un guiño a determinados colectivos. Por ejemplo, se suprime o se hace una bonificación para que los miembros de Protección Civil, de tal forma que el uso quede en cero, que no tengan que pagar nada. Y también para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Guardia Civil, Salvamento Marítimo y Bomberos. También se le hace una un descuento las entradas en el acceso a la instalación, también para Protección Civil se deja cero y luego existe una entrada individual reducida. Se cambia un bono de diez usos reducido y se considera reducida aquella que se aplica a unos determinados colectivos, personas con discapacidad y cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Policía Local, Guardia Civil, Salvamento Marítimo y Bomberos. Bien.

Con respecto al ordenanza 502 que regula la zona azul. Lo que se ha establecido es que las épocas de aplicación de la tarifa serán determinadas mediante resolución de Alcaldía.

La Ordenanza Fiscal número 401 sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles habla de varias bonificaciones que permite la ley y una de ellas es las bonificaciones que no son obligatorias, que es las bonificaciones para familias numerosas. Hasta ahora esa bonificación era del 60% y la hemos colocado en el 75%. También se incluye un nuevo apartado que es la bonificación para aquellos inmuebles que hagan uso de aprovechamiento térmico y solar establecido en el artículo 74,5 del Real Decreto dos 2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se establece una bonificación del 15% de la cuota íntegra para los inmuebles que hayan instalado sistemas de

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

aprovechamiento térmico eléctrico de la energía proveniente del Sol. La aplicación de esta bonificación, siempre condicionada a que esas instalaciones estén homologadas por la administración competente. Tendrá carácter rogado y se concederá por el tiempo en el que se mantengan las condiciones técnicas que condicionan esta bonificación. También se añade un nuevo apartado, que es la bonificación para inmuebles que instalen puntos de recarga de vehículos eléctricos en las mismas condiciones que lo anterior, con la energía proveniente del Sol con una bonificación del 15%. Que sean homologadas por la administración competente y por el tiempo en que las condiciones técnicas que condicionan esta bonificación. Decir aquí que se hace este, esta o se crean estos dos apartados a la espera de desarrollarlos técnicamente es un son una serie de instalaciones que constantemente están cambiando, pero ahora mismo hemos incluido ya los dos en las ordenanzas para que a partir de ahí se puedan desarrollar con los sucesivos cambios que se están produciendo.

La Ordenanza Fiscal 403. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras conocidos como el ICIO habla en el artículo cinco de bonificaciones establece una del 95%. Para las construcciones, instalaciones y obras que se realicen en inmuebles catalogados. En todo caso, tienen la misma consideración y la misma bonificación las construcciones y obras que se realicen sobre hórreos o inmuebles similares. En el Concejo se establece una bonificación del 15% de la cuota para construcciones, instalaciones que incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar condicionada, que sean homologados por la administración competente y se establece una bonificación del 15% de la cuota para construcción, instalaciones y obras para que instalen puntos de recarga de vehículos eléctricos, siempre sometidos a que esas instalaciones dispongan de la acreditación u homologación por parte de la administración competente.

Y éstas son las modificaciones que conllevan las ordenanzas fiscales. Ordenanzas fiscales que, como todos ustedes saben, en el último año de la legislatura siempre se suelen hacer guiños a las bajadas del IBI y de otros impuestos bajadas del IBI que estaban previstas, pero bajadas el IBI. Que el Real decreto que acabo de comentar hace un momento nos han impedido, nos han impedido acometer esa subida del 1,5% de los funcionarios, pues es un dinero que podíamos haber utilizado para mejorar o bajar el IBI. Son unas ordenanzas en las que no hay subidas de impuestos, se mantienen las tasas e incluso se disminuyen en muchísimos capítulos. Se hacen o se atienden a las familias o núcleos familiares más desfavorecidos en el agua, basura y alcantarillado, y se incluyen ya apartados bonificaciones de tasas para el aprovechamiento de energías renovables procedentes del sol, para generar calor y electricidad, y también como el ir animando a que se vayan instalando puntos de carga eléctrica para vehículos eléctricos que según dicen, es el futuro, no sé si será cercano o lejano, pero el futuro. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias, señor Portavoz. Tiene la palabra el Grupo socialista. Cuando quiera, quien quiera.

*Don Oscar Torre:* Muchas gracias. Paso la palabra mi compañero José Miguel Polín.

*Don José Miguel Polín:* Gracias. Bueno, las tasas se deben utilizar. Deben servir para corregir en general deficiencias. No vemos pocas diferencias con respecto a al año anterior y pensamos que requieren. Requieren más trabajo, requieren más, más tratamiento. Esto Hay algunos temas que son más amplios. Evidentemente no es solamente por las tasas. Por ejemplo, el tema del agua o el tema del campo de golf. Vemos que hay bastantes, bastantes cambios en el tema del campo de golf y hay algunos aumentos. Este este tema con toda la problemática que tiene el año 2021 hubo unos ingresos de 417.000 € y unos gastos de 624.000, con lo cual hay una pérdida de 200.000 €. No se resuelve solamente con las tasas, no requiere un tratamiento más más amplio que ya se resolverá. En principio vemos poco, poco trabajo en esto. No ha habido mucho esfuerzo, por lo tanto, tampoco vamos a votar en contra de estas tasas. Haremos una abstención, nada más.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. ¿Quiere alguien algún turno de réplica a alguien? Lucio, Marian

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Bueno, pues pasamos a votar. Antes yo quería también, como dijimos en Vecinos, por lo primero tener en cuenta que desde la llegada de ese equipo de gobierno, con la bajada de 0,5 puntos del IBI, asumimos que teníamos que ir en esa dirección. Creo que siete años después estamos manteniendo el rumbo. No hubo subidas de las tasas ni de los impuestos, todo lo contrario, intentaron bajar. Como bien dijo el portavoz del equipo de Gobierno, hay ciertas cosas que nos impidieron bajar el IBI para que tengan, para que sepan también los ciudadanos, un 0,1 punto. Estamos en el cero 75 con los valores catastrales que tenemos. 0.34 equivaldría a casi 80.000 €, 0,2 serían 160.000 € aproximadamente. Como bien dije antes, el Real decreto que el Gobierno tuvo a bien aprobar. A estas alturas nos va a imponer que de aquí a tres años el Ayuntamiento ya tenga que hacer un gasto a mayores en personal en el capítulo uno de entre medio millón 600.000 € más o menos. Teniendo en cuenta que el capítulo uno, como bien saben los presupuestos, está más o menos en 7 millones y 300.000 €. Si eso le ponemos un 9% en tres años nos va a dar esa cifra.

Como bien dije antes, tenemos que tener en cuenta la subida en todos los aspectos de la luz, del gasoil, de los materiales, con lo cual hace inviable poder seguir bajando. No obstante, con esta bajada y los valores catastrales de la época en que están, si bien estamos posicionados en un buen punto con respecto al IBI, lo sabemos muy bien todos los ciudadanos y ariscos. Hay unos 20 ayuntamientos asturianos que tienen el IBI superior, digamos. No obstante, era nuestra intención no haberlo bajado, pero este es el motivo y creo que es un motivo que todo el mundo puede entender. No obstante, como bien apuntó el señor Portavoz, hubo bonificaciones, bonificaciones en el IBI, en el ICIO, modificaciones para para familias que así lo necesiten y también ver cómo hay un guiño fundamental, en este caso también a Protección Civil, que quiero felicitar por la labor que hacen encomiable todo el año para los ciudadanos. Simplemente ahora podrán disfrutar de la piscina y el gimnasio, pues con una exención total, porque bastante hacen por nosotros y nunca se les había hecho este reconocimiento. Esperemos que esto sea el camino para seguir reconociendo su labor. Asimismo, ese guiño a los asalariados, en este caso las fuerzas de seguridad del Estado también con la rebaja, pero un reconocimiento especial a protección civil de nuestra parte. Y por último, también atender a la subida que se hizo en este caso.

Sí, el tema de los aprovechamientos madereros. Es decir, tenemos que cuidar mucho los caminos. Tenemos a un concejal que está haciendo una labor encomiable y creo que está marcando una tendencia. Tenemos que cuidar lo nuestro, los caminos es una cosa importantísima. Estaba muy descuidado y creo que estamos en una buena senda. Una de los problemas que tenemos es los aprovechamientos madereros. A veces destrozan los caminos, con lo cual se sube la tasa, pero sobre todo se suben las sanciones, es decir, solamente y esto que hay que quedar muy, muy claro, solamente se va a poder, como ahora mismo. Lo que pasa es que igual no había tanta fuerza en la sanción. Extraer madera previa licencia. Tú no puedes pedir la licencia y empezar a sacar madera, tienes que tener concedida esa licencia, en caso contrario las sanciones serán graves y el precio por saltarse esa sanción va a ser muy importante. Es un aviso para quienes están haciendo aprovechamientos madereros, pero sobre todo para los vecinos, que esperemos, podamos salvaguardar algo tan preciado como los caminos de sus pueblos.

Así que bueno, dicho esto, y agradeciendo una vez más la exposición y el trabajo del señor concejal de Hacienda, pasamos a la votación si no hay ningún tipo de réplica. De las ordenanzas fiscales en su aprobación inicial. Votos. Votos a favor. Abstenciones. Bien, pues con nueve votos a favor y ocho abstenciones se aprobó inicialmente estas ordenanzas fiscales.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL, PP; CNA (4) y la abstención del PSOE.(3).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (9), que forman mayoría legal absoluta y la abstención del PSOE (8), acuerda:

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Primero.- Aprobar, con carácter provisional, la propuesta de "Ordenanzas fiscales, Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos y Ordenanzas Reguladoras de Prestaciones Patrimoniales Públicas no Tributarias, para el ejercicio 2023", tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto.

Segundo.- Se proceda a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por plazo de TREINTA DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

## 7º NOMINACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PASE A LLAMARSE "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSE ANDRES CABRERO JUNCO "CHILI" "

Por el Portavoz del equipo de gobierno se somete a consideración de la Corporación propuesta del Concejal Delegado de Turismo y Comercio y Deporte, que literalmente se transcribe:

*IVÁN GARCÍA ÁLVAREZ, Concejal Delegado de Turismo y Comercio y Deporte, con delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros por Resolución de fecha 27 de junio de 2019 (BOPA núm. 130 de 8-VII-2019).*

*CONSIDERANDO que por Resolución de esta Alcaldía de 02-06-2022 se incoó procedimiento para nominar el Polideportivo Municipal como "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ ANDRÉS CABRERO JUNCO "CHILI", remitiendo la resolución, con la documentación obrante en el expediente, a la primera sesión de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, para la realización de los trámites preceptivos.*

*CONSIDERANDO la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, por acuerdo de 12 de septiembre de 2022 se procedió a la apertura de trámite de información pública, por término de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicó en prensa, a fin de que cualquier persona o entidad, pudiera personarse en el expediente y alegar cuantos méritos o deméritos, en su caso, estimen oportunos.*

*CONSIDERANDO que publicado anuncio en el diario EL COMERCIO, de fecha 17-09-2022, por el que se disponía la apertura del trámite de información pública y transcurrido el mismo NO se presento reclamación o alegación alguna, según consta en la certificación expedida al efecto, en fecha 18-10-2022.*

*CONSIDERANDO que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de las Distinciones Honoríficas oficiales del Ayuntamiento de Llanes" que reglamenta el proceso de concesión de medallas, títulos, condecoraciones u otros distintivos y nombramientos honoríficos, así como el nombramiento de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados, ya sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, relacionados con la vida local.*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*Esta Concejalía eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo:*

*Primero.- Nominar el Polideportivo Municipal como "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ ANDRÉS CABRERO JUNCO "CHILI".*

*Segundo.- Se proceda a la notificación de este acuerdo a sus familiares, a los efectos de su conocimiento.*

*Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.*

**CONSIDERANDO** el informe jurídico de la Secretaria General, que literalmente transcrito, dice:

EXPTE: ORG/2022/206

Asunto: "PROPUESTA DE NOMINACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COMO "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JOSÉ ANDRÉS CABRERO JUNCO "CHILI""

DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL

DESTINO:PLENO

*Carla Suarez Menéndez, Secretaria General del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes, de conformidad con los artículos 92 y 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, artículo 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales; y artículo 3.3.c); d).7º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional emite el siguiente informe:*

## Antecedentes

*1º. Por Resolución de la Alcaldía de 02 de junio de 2022, se procedió a resolver incoar procedimiento para nominar el Polideportivo Municipal como "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ ANDRÉS CABRERO JUNCO "CHILI", remitiendo la presente resolución, con la documentación obrante en el expediente, a la primera sesión de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, para la realización de los tramites preceptivos.*

*2º.- La Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo. En sesión de fecha 12 de septiembre de 2022, acordó incoar procedimiento para nominar el Polideportivo Municipal como "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ ANDRÉS CABRERO JUNCO "CHILI", con apertura de trámite de información pública, por término de veinte días hábiles, mediante anuncio que habrá de publicar en prensa, a fin de que cualquier persona o entidad, pueda personarse en el expediente y alegar cuantos méritos o deméritos, en su caso, estimen oportunos.*

*El anuncio fue publicado en el diario EL COMERCIO, de fecha 17 de septiembre de 2022 y durante el plazo de información pública no se presentaron reclamaciones o alegaciones, según consta en certificación de la Secretaria General.*



## Legislación aplicable y procedimiento

- La ORDENANZA REGULADORA DE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES.

Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones se determinan en la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES", aprobado por acuerdo plenario de 18 de mayo de 2011. (BOPA núm. 196 de 24-VIII-2011).

La "ORDENANZA REGULADORA DE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES", en su artículo 2 ordena jerárquicamente las distinciones honoríficas que con carácter oficial podrá conceder el ayuntamiento de Llanes, para reconocer y dar publico agradecimiento por acciones o servicios extraordinarios, en la siguiente forma:

- Título de Hijo Predilecto del Concejo.
- Título de Hijo Adoptivo del Concejo.
- Cronista Oficial del Concejo.
- Medalla del Concejo en su categoría de oro.
- Medalla del Concejo en su categoría de plata.
- Medalla del Concejo en su categoría de bronce.
- Dedicación/denominación de calle, plaza o edificio público.

El procedimiento para llevar a cabo la dedicación/denominación de calle, plaza o edificio público, es el previsto en el Capítulo V -artículos 15 al 21-

En el presenta caso se trata de honrar a JOSE ANDRES CABRERO JUNCO "CHILI", fundamentando los promotores sus méritos en la siguiente forma:

José Andrés Cabrero Junco "Chili" fue destacado jugador de varias disciplinas deportiva participando en las mismas tanto a nivel formativo, principalmente como educador/entrenador en etapas iniciales, así como militando como jugador en diversos equipos de la zona en futbol, baloncesto, bolo palma, etc.

Mas allá de una recopilación de méritos reconocidos en el palmarés deportivo, los cuales también cosecho, destacó por su firme creencia en un deporte inclusivo, participativo e integrador y que fomentase los valores positivos del deporte y la competición en etapas formativas, no siempre tenidas en cuenta en el mundo de hoy en día.

Consideramos que este tipo de honores están reservados a quienes alcanzan éxitos tangibles y cuantitativos y es por esto es por lo que queremos que Llanes encabece una nueva manera de entender este tipo de privilegios, haciendo prevalecer la calidad humana de la persona y convirtiendo el legado de un deporte sano, sensato y formativo que no debe de caer en el olvido.

José Andrés Cabrero Junco "Chili" impregno en su actividad como deportista y formador todos estos valores incluso en clubes, corrientes o generaciones acostumbradas a convivir con una competitividad agresiva y negativa en una educación en valores.

Creemos firmemente que estos valores y esta educación deportivo no fueron hechos aislados en su vida y se hubieran prolongado de no haber sido por un accidente con fatal desenlace. Por ellos queremos hacer inmortal su legado, el de una educación deportiva en valores positivos y, en definitiva, reconocer algo evidente a todas luces en el corazón del Concejo de Llanes. Que "Chili" unió bajo el mismo paraguas a propios y extraños, a amigos y rivales, a competidores natos y a deportistas por diversión.

Ese es el palmarés y la enumeración de méritos que nos dejó en vida a los que tuvimos la suerte de conocerle y aprender de él y, a su vez, es nuestra obligación hacerlos perdurar en el tiempo para que no caiga en el

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*olvido para generaciones venideras. Tenemos la oportunidad de ser pioneros en generar un nuevo punto de vista y de méritos por los cuales optar a honores tales como el que aquí solicitamos.*

## Propuesta/conclusión

*Por esta Secretaria informa que el expediente se ajusta a Derecho y procede se dicte acuerdo por el Pleno de la Corporación, requiriéndose para la validez del acuerdo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.*

*Es lo que cumple informar, no obstante la Corporación acordará lo que estime procedente.*

**D. Enrique Riestra (Alcalde):** Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la nominación del Polideportivo Municipal para que pase a llamarse Polideportivo Municipal José Andrés Calero Junco, Chili, tiene la palabra nuevamente señor Portavoz del equipo de Gobierno.

**Don Lucio Carriles:** Gracias, muchas gracias. Bien, este punto del orden del día, hubo o hay una resolución de Alcaldía del 2 de junio en la cual se incoa un procedimiento para nominar al Polideportivo Municipal como polideportivo municipal. Andrés Cabrero Junco, Chili. Si me permiten, a partir de ahora me referiré a esta persona como Chili en vez de nombrarlo. Se remitió a la Comisión Especial de Cuentas y Promoción Turística, a la Comisión correspondiente. Y esa Comisión de Cuentas, por acuerdo del 2 de septiembre, procedió a la apertura de trámite de información pública por término de 20 días hábiles, mediante un anuncio que se publicó en prensa, a fin de que cualquier persona o entidad pudiera personarse en el expediente y avalar méritos o méritos que, en su caso, estimarán oportunos. Con fecha 17 de septiembre. No se presentó ninguna alegación. Y considerando por todo ello que se ha dado cumplimiento a la ordenanza reguladora de las Distinciones honoríficas oficiales del Ayuntamiento de Llanes, se eleva la propuesta a la concejalía, concretamente a la concejalía de Turismo y de Turismo, Comercio y Deporte se eleva a la siguiente propuesta de acuerdo al pleno de la Corporación, nominar al Polideportivo Municipal como Polideportivo Municipal José Andrés Cabrero Junco Chili. Se proceda a dar notificación de este acuerdo a sus familiares a efectos de conocimiento y facultar al señor alcalde, presidente o en quien delegue para la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

Esta iniciativa, que arranca sobre todo de sus vecinos, de que se sustancia en un escrito que se presenta y que hace de base para para minarlo y que voy a leerles. Los promotores de sus méritos expresan o hablan de Chili con estas palabras: José Andrés Cabrero Junco, Chili, fue destacado jugador de varias disciplinas deportivas, participando en las mismas tanto a nivel formativo, principalmente como educador, entrenador en etapas iniciales, así como militando como jugador en diversos equipos de la zona en fútbol, baloncesto, Bolo Palma, etc. Más allá de una recopilación de méritos reconocidos en el palmarés deportivo, los cuales también cosechó, destacó por su firme creencia en un deporte inclusivo, participativo e integrador y que fomentarse los valores positivos del deporte y la competición en etapas formativas no siempre tenidas en cuenta en el mundo de hoy en día. Consideramos que este tipo de honores están reservado a quienes alcanzan éxitos tangibles y cuantitativos y por esto es por lo que queremos que Yanes establezca una nueva manera de entender este tipo de privilegios, haciendo prevalecer la calidad humana de la persona y convirtiendo el legado en un deporte sano, sensato y formativo que no debe caer en el olvido. Chile impregnó de su actividad como deportista y formador todos estos valores, incluso en clubes corrientes o generaciones acostumbradas a convivir con una competitividad agresiva y negativa en una educación en valores. Creemos firmemente que estos valores y que esta

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

educación deportiva no fueron hechos aislados en su vida y se hubieran prolongado de no haber sido por un fatídico accidente con fatal desenlace. Por ello queremos hacer inmortal su legado, el de una educación deportiva con valores positivos y, en definitiva, reconocer algo evidente a todas las luces en el corazón del Consejo de Llanes que Chile unió bajo el mismo paraguas a propios y extraños amigos y rivales, a competidores natos y a deportistas por diversión. Ese es el palmarés y la enumeración de sus méritos que nos dejó en vida a los que tuvimos la suerte de conocerle y aprender de él. A su vez, es nuestra obligación hacer perdurar en el tiempo para que no caiga en el olvido para generaciones venideras. Tenemos la oportunidad de ser pioneros en generar un nuevo punto de vista y de méritos por los cuales optar a honores tales como el que así aquí solicitamos. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Muchas gracias, señor Portavoz. Tiene la palabra el Grupo socialista. Cuando quiera.

*Don Oscar Torre:* Muchas gracias. Bueno, yo creo que los que estamos aquí presentes, en mayor o menor medida, conocíamos todos a Chili. Yo no voy a ponerme a definirle, porque esta iniciativa que, dicho sea de paso, desde aquí queremos, este grupo municipal, quiere agradecer a sus impulsores el trabajo que realizaron. Que, por cierto, si es verdad que me llama la atención de que no estén ninguno presente, no sé si les habrán avisado. Desde luego yo hablé ahora con uno y no sabía nada. Pero bueno, dicho esto, queremos agradecer a sus impulsores el trabajo que realizan y como decía, sobre todo porque esta iniciativa contó con el respaldo de multitud de asociaciones de todo tipo y multitud, multitud de firmas que son las que definen evidentemente muy bien cómo era Chili. Es una nominación que por supuesto nosotros vamos a votar a favor, porque entre otras cosas, somos personas coherentes, somos personas leales y sobre todo, sobre todo, tenemos mucha sensibilidad ante este tipo de iniciativas no tanto esta iniciativa como la que luego más tarde se va a votar en el creó que es el punto. 15 del orden del día, que es el nombramiento del hoyo siete del campo de golf como Celia Barquín. Y que les recuerdo que en el pleno en el que nosotros propusimos y apoyamos esta iniciativa del Club de la Cuesta, ustedes votaron en contra. Dicho esto, nuestro voto, evidentemente, va a ser a favor. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Le recuerdo asimismo que votamos en contra porque estaba el procedimiento ya abierto, no por otra cosa. Que quede constancia de esto. Bien, me alegro de que en este caso creo que todos tendremos consenso para poner el nombre de Chili al polideportivo, que todos los que estamos aquí seguro que quedaron en su extensión. Tuvimos contacto y conocimiento de quién era Chili y desde luego para todos sabemos que era una persona especial y diferente. Y yo creo que bien merecido está el nombre. No sé si alguien quiere decir alguna cosa o pasamos directamente a la votación.

Sí, pues entonces dicho esto, y alegrándome como no era de otra forma por la unanimidad que seguro va a haber en la votación, pasamos a nominación del Polideportivo Municipal, pasa a llamarse por el Polideportivo Municipal José Andrés Cabrera Junco, Chili. Votos a favor. Bien, pues por unanimidad de todos los concejales queda aprobada definitivamente este poner el nombre al polideportivo con el nombre de Chili.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (7).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (17), acuerda:

Primero.- Nominar el Polideportivo Municipal como "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ ANDRÉS CABRERO JUNCO "CHILI"".



Segundo.- Se proceda a la notificación de este acuerdo a sus familiares, a los efectos de su conocimiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

## 8º MOCION GRUPO VXLL PARA RECLAMAR A LA EMPRESA SEDES EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA DOTAR DE BIBLIOTECA PUBLICA A CELORIO

Por el Sr. Portavoz del equipo de gobierno se somete a consideración de la Comisión moción presentada por el grupo municipal VXLL para reclamar a la empresa SEDES S.A., el cumplimiento del convenio para dotar de biblioteca pública a Celorio, en la forma que literalmente se transcribe:

“El Grupo Municipal de VexinosxLlanes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno de esta Corporación, la siguiente moción:

### Antecedentes y exposición de motivos

El día 17 de julio de 1990, el entonces Alcalde de Llanes, Antonio Trevín, suscribió un convenio con la empresa pública SEDES S.A. para la construcción en Celorio de 34 viviendas unifamiliares adosadas en una superficie interior del pueblo de 10.331 metros cuadrados, denominada La Panera y situada frente a la playa de Las Cámaras.

Una de las cláusulas del citado convenio contemplaba el compromiso de SEDES S.A. de construir una biblioteca, en el plazo de dos años, por importe no inferior a nueve millones de pesetas. Esta biblioteca iba a tener los siguientes componentes:

- Sala de lectura y hemeroteca internacional para adultos.
- Sala de lectura infantil
- Oficina de turismo
- Aseos públicos.

Se da la circunstancia de que la biblioteca convenida sigue aun sin construir. En cambio, se construyeron las 34 viviendas acordadas, e incluso dos adicionales, es decir, 36 viviendas adosadas.

La empresa pública SEDES S.A. está participada por el Principado de Asturias en un 40% y por la Sociedad Regional de Promoción, dependiente del Principado, en un 20%. En definitiva, el 60% de las acciones de esta empresa tienen relación directa con el Principado de Asturias.

En consecuencia parece lógico pedir explicaciones por estos hechos, así como el compromiso de que la biblioteca sea una realidad, del mismo modo que las viviendas lo son.

Por todo ello, el grupo municipal de VecinosxLlanes presenta la siguiente MOCIÓN:

1.- Se solicita al Presidente del Principado, Sr. Barbón, que haga cumplir a la empresa pública SEDES S.A., su compromiso de construir una biblioteca en el pueblo de Celorio, establecido como una de las contrapartidas a la edificación de 34 viviendas adosadas en el interior de este pueblo.

2.- Igualmente se solicita al exalcalde de Llanes, Sr. Trevín, que explique las razones por las cuales permitió construir 36 viviendas a la empresa pública SEDES S.A. frente a las 34 previstas en un convenio firmado por él, así como los motivos por los que no exigió la contrapartida de construir una biblioteca en este pueblo”.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Pasamos a el punto número nueve. Empezamos con la moción, ocho, ocho, eso ocho con las mociones. Grupo de vecinos por Llanes para reclamar a la empresa SEDES el cumplimiento del convenio para dotar de biblioteca pública.

Antes de dar la palabra a mi compañera Marisa Elviro, ahora mismo sí que me gustaría que por segunda vez en este consistorio se escuchara lo siguiente. Y esto fue en el año 2003. Nada más ser elegido el alcalde, en el año 2003, Antonio Trevin se propuso mantener sus sueldos de cargos anteriores sin disminuir un céntimo, sus abultados ingresos, aún a sabiendas de que se convertía en el tercer alcalde pagado en Asturias después de Oviedo y Gijón. Real como la vida misma. Pero no contento con ello, decidió añadir a su nómina un 10% de dichos ingresos para, según sus palabras, en este pleno, entregarlo a su partido, llegando así a un total de 3.700 € al mes. Que los llaniscos sepan que un 10% de lo que sus impuestos generaron y que por lo tanto pueden ser del Partido Popular, de Vecinos por Llanes, de Foro Asturias, de agnósticos, ateos, del Barcelona o del Betis pagaron un 10% al Partido Socialista, tal y como dijo, sin cortarse un pelo, quien hoy viene a cambiar la política de nuestro municipio.

Dicho esto, tiene la palabra nuestra portavoz Marisa Elviro para para poner esta esta moción. Gracias Marisa.

*Dª. Marisa Elviro):* Muy buenos días a todos. La moción que traemos desde Vecinos por Llanes tiene como misión reclamar lo que ha incumplido la empresa SEDES y lo que ha incumplido el convenio firmado por el que hoy es su jefe y que entonces fue alcalde de Llanes, Antonio Trevín. La moción dice lo siguiente. El 17 de julio de 1990, el entonces alcalde Antonio Treviño suscribió un convenio con la empresa pública SEDES para la construcción en Celorio de 34 viviendas unifamiliares adosadas en una superficie de 10.000 metros cuadrados denominada La Panera. Luego, si quieren, en el tiempo de réplica, les cuento la intrahistoria, ¿vale? Una de las cláusulas era del citado convenio la empresa SEDES tenía la obligación de hacer, aparte de esas 34 viviendas, una biblioteca para el pueblo de Celorio en el plazo de dos años y por importe no inferior a 9 millones de pesetas. Esa biblioteca tenía que contener una sala de lectura y hemeroteca para adultos, una sala de lectura infantil, una oficina de turismo y unos aseos. La biblioteca sigue sin construir desde. Desde entonces el plazo recuerdo que era de dos años. Y también les recuerdo que la empresa SEDES está participada por el Principado de Asturias en un 40% y por la Sociedad Regional de Promoción, dependiente del Principado, en un 20% más. En definitiva, el 60% de la titularidad de esta empresa es del Principado de Asturias. En los primeros años de la década de los 90 se produce la visita del reconocido cacique Ángel Fernández Villa al Ayuntamiento de Llanes. Esto aparece en la moción. Esto aparece en la moción. No, no, la intrahistoria se la cuento después. Vale. Vaya. Bueno, pues se lo cuento añadido a la moción. No se lo cuento cuando crea conveniente porque estoy en mi turno de palabra. De acuerdo. En la moción. Ustedes tienen el papel. No me va a decir usted lo que tengo que leer, lo que se presenta es eso. Y lo que yo estoy explicando es lo que estoy explicando. No, estoy explicando sobre esa moción y no le consiento que me interrumpa si tiene un poquitín de educación. En su turno de réplica podrá decir lo que.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Por favor, está hablando. Marisa Elviro, creo que tiene es que las mociones. Vamos a ver...

*Doña Marisa Elviro:* En su turno de réplica.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Una cosa. A ver, en las mociones yo creo que es de agradecer no solo leerlas, pero las mociones para explicar su moción y luego la moción en sí, vienen los puntos. Eso es lo que se vota ahora. La explicación en este caso tiene la palabra y vamos a dejarla educadamente que termine y luego ustedes digan lo que necesiten decir. Con el mismo

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

tiempo y sin más. Pero vamos a dejar a Marisa que hable educadamente y luego ustedes digan lo que tengan que decir. No hay problema.

*Doña Marisa Elviro:* Exactamente. Ustedes voten la moción y yo explicaré lo que hay en esa moción y lo que hay detrás de esa moción. Bien, pues cuando el señor Fernández Villa llegó al Ayuntamiento de Llanes preguntando quién manda aquí, los testigos señalan que el motivo de la visita era tratar con el entonces alcalde asuntos relacionados con la edificación de las viviendas de Celorio. En consecuencia, es lógico pedir explicaciones por estos hechos y por todo ello, por esa biblioteca que aún no existe. El Grupo municipal de Vecinos por Llanes presenta la siguiente moción. Se solicita al presidente del Principado, señor Barbón, que haga cumplir a la empresa pública SEDES su compromiso de construir una biblioteca en el Celorio, tal y como estaba establecido en dicho convenio. Igualmente, se solicita al ex alcalde de Llanes, señor Trevín, que explique las razones por las cuales permitió construir no 34, sino 36 viviendas a la empresa pública, SEDES y los motivos por los que no exigió la contrapartida acordada en el convenio, es decir, la biblioteca.

Aquí se firmaban convenios, aquí se acordaban cosas que luego no se cumplían, que luego simplemente se hacía lo que lo que interesaba a cada uno y no pasaba nada. Y Celorio sigue sin biblioteca. Nada más. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. Y ahora sí tiene la palabra diez minutos puede usarlos íntegramente el señor, el grupo socialista, quien quiera. Gracias.

*Don Oscar Torre:* Muchas gracias. Le paso la palabra mi compañera Laura Torre.

*Doña Laura Torre:* Buenos días a todos y a todos los presentes en este pleno. Me gustaría empezar diciendo, diciendo no preguntando. Esto se lo preguntaron a Barbón el otro día en la reunión que mantuvieron en Oviedo y los segundos no sabían sinceramente que el sueldo de Antonio Trevín entraba dentro de esta moción, lo cual también me sorprende. Desde luego que estamos ante una moción de tanta actualidad y tanto de este momento que tan siquiera había nacido. No sé, hablamos de 1990, hablamos de hace 32 años. Ahora resulta que es una prioridad hablar de una biblioteca de hace 32 años, cuando tenemos una casa concejo en Celorio que está cerrada desde hace un año y de la cual tendrán quejas de los vecinos de que es insuficiente, de que es pequeña. Pero bueno, estamos aquí hablando de algo que digo de 1990, pero realmente esto no es una moción como tal, sino queda claro que no deja de ser una maniobra política, no de un partido al que yo creo sinceramente, al que no le llega la camisa al cuerpo, pues se tiene que estar sacando este tipo de temas que los que trataré de explicar lo que les digo, se preocupan de temas de hace de 32 años a 6, 7 meses vista de las elecciones, porque esto no lo sacaron en 2015 o hace dos años o mismamente cuando empezó la legislatura, no tiene que ser justo ahora. Por lo tanto, queda clara su intención en ese sentido.

Resulta curioso que los representantes políticos de Aval pidan cuentas a los demás de las fechorías que ellos mismos hicieron, ¿no? Celorio sigue sin una biblioteca o espacio público por parte de ellos, cuyos dirigentes coinciden con una gran parte de los Vecinos. Utilizaron en su momento un PGOL para el acoso y derribo del gobierno socialista, el cual no consiguieron derrotarlo en las urnas. Pero bueno, pues crearon un cierto clima opresivo, tenso en lo que viene a ser el urbanismo llanisco. Y eso lo conocemos todos.

Bien, hablamos de un convenio entre un particular y en este caso el Ayuntamiento, no porque se hacían este tipo de convenios, porque la ley, entre otras cosas, lo permitía para dar mayores cesiones gratuitas a los ayuntamientos para realizar equipamientos. Y eso fue lo que pasó. Un florero, ese clima opresivo que por parte de AVALL se estaba caldeando lo que es el Concejo en general, la Villa, hizo que muchos de nuestros compañeros tuviesen que desistir de esos mismos. ¿El resultado cual fue?, evidentemente la vía libre, esa puerta abierta a la promotora constructora en ese momento y quien

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

fuese este particular que hablamos de que es SEDES, pues aprovechase. Bueno, pues la edificabilidad restante, no la edificabilidad media se aprovechase. Resultado una biblioteca pública menos. Dos viviendas privadas más.

Pero bueno, como decía también anteriormente, esto no es una moción, esto es una maniobra política. Continuamente se habla de que estamos en contra del Plan General de Urbanismo, que queremos retrasarlo, de que no queremos sacarlo adelante cuando sabemos de sobra tanto ustedes como nosotros, que es una de las herramientas básicas que tiene el Ayuntamiento junto con unos presupuestos. Pero bueno, de todas formas, lo que les digo, no se alarmen porque no lo vamos a votar en contra. No vamos a poner en marcha tampoco una operación de acoso y derribo como hizo AVALL en su día. Pero haremos llegar las alegaciones que sean necesarias, como ya comentamos anteriormente, para mejorarlo, porque ojalá sea tan mejorable que podamos votarlo a favor.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Vale. Muy bien. Marisa, cuando quieras. Tienes la palabra. Cinco minutos, una réplica y luego el grupo socialista.

*Doña Marisa Elviro:* A ver cuando dicen que han pasado tantos años y que esto es una cosa del pasado. Y que por qué lo sacamos ahora y no en 2015, es muy sencillo, porque ahora el responsable de esto, el que firmó este convenio, se presenta como salvador, supuesto salvador de Llanes, y que viene como a renovar algo. Es algo alucinante y queremos que la gente sepa qué cosas hay aquí que respaldan la relación de ese salvador.

Por otra parte, habla usted de un particular, que yo sepa, SEDES no es un particular. Es una empresa muy participada por el Principado en más de un 60%. Así que yo no lo calificaría de particular en absoluto. Pero cuando no tenemos argumentos, apelamos al coco, que para usted es el coco, debe ser AVALL. No he visto la firma de AVALL en este convenio, ni he visto la firma de AVALL en los constructores de esa urbanización. No he visto tampoco que AVALL figure para nada en este. En todo este embrollo que ha permitido que Celorio se quede sin biblioteca.

Y por otra parte, dice usted que la casa Concejo de Celorio, que si es pequeña, que si está sin abrir, si ha estado sin abrir porque hasta ahora no ha tenido unos certificados que faltaban de temas eléctricos y demás. Y se va a abrir en breve. Pero les recuerdo que quién ha hecho esa casa concejo para los vecinos de Celorio, a los que se les negaba el pan y la sal para reunirse siquiera en las escuelas públicas, se ha hecho por este equipo de gobierno. No por ustedes y no por quien tenía obligación mediante un convenio de hacer un equipamiento público que no hizo y una zona verde que no se hizo.

Y si quieren les cuento lo que pasó antes, presuntamente voy a hablar presuntamente todo esto y quiero que conste lo de presuntamente antes de semejante convenio con SEDES. Hablamos de septiembre del 88, un promotor inmobiliario de Langreo. Contrata la compraventa de esa finca llamada La Panera, en Celorio, a los Jesuitas pagando 1 millón de pesetas al contado y acordando pagar 36 millones y medio más un año después, a partir de la firma de ese contrato, el contratista o el que adquiere la finca con idea de edificar en ella nueve chalés y un hotel, hace las gestiones con el entonces alcalde Antonio Trevín. Y voy a omitir nombres de arquitectos intervinientes, de adscripciones políticas y demás. Pero se le exigen contrapartidas en entre las que se encuentra que el empresario construya una casa concejo para el pueblo. Sin embargo, esas exigencias al constructor terminan por aumentarlo a un parque infantil, una depuradora, una cancha de tenis. De tal manera que terminan haciendo inviable que el propietario pueda cometer semejante urbanización. Entonces desde SOGEPSA le aconsejan que, si no puede hacer todo eso, que les puede vender la finca. Y entonces este empresario accede, en vista de las dificultades, a vender la finca de La Panera a otra empresa por recomendación de SOGEPSA. Bien, la vendió por 1 millón y medio porque todavía no se habían abonado los 36 y medio restantes. Curiosamente, un año después SEDES compra esta finca por 80 millones, o sea, más del doble. Y el empresario intermedio que la había comprado se queda con una parte que se había segregado con casa, con no sé qué, una buena cantidad de edificaciones. Bien. Al final el aumento de precio se debía a que en vez de nueve chalets ya se habían negociado por detrás, que iban a ser 34. Vale. Transcurrieron solo cinco días, cinco desde aquella fecha hasta que SEDES y Trevín firmaron el

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

convenio para construir los 34 chalets y una biblioteca. Al final fueron 36 chalets, ninguna biblioteca y me temo que alguien quedó por el camino presuntamente engañado. Nada más. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Muchas gracias. Turno de réplica al Grupo Socialista. Cinco minutos, cuando quieran.

*Doña Laura Torre:* La verdad que la exposición de motivos que me acaba de dar esta contrarréplica, quien se lo haya escrito, que le haya dado la información parece ser que tiene mucho conocimiento del tema y sepa de sobra también qué es lo que pasó. Aquí no, queda claro. Es decir, ¿será AVALL también quien se lo escribe?, digo. No, no, me río, pero lo tiene muy claro. Salió en el periódico. Sí, evidentemente. Pero quien lo haya pasado.

*Doña Marisa Elviro:* Y de paso les voy a pasar el convenio.

*Doña Laura Torre:* Me parece perfecto.

*Doña Marisa Elviro:* Y puedo recomendarte.

*Doña Laura Torre:* Yo esa contestación ya la di. Quiero decir, en este sentido, ¿por qué ya no se hicieron convenios? Porque se recibieron parte también del mismo.

*Doña Marisa Elviro:* Perdón, no lo he entendido.

*Doña Laura Torre:* Porque, la explicación ya se la di antes, que era lo que quería simplemente saber. Ahora, si quieren saber más datos, tan sencillo como que contacten con el señor Antonio Trevín, que se lo preguntan a él o le den audiencia pública aquí mismo. Lo que pasa es que les interesa traer este tema de nuevo, entre otras cosas. Pues por ese mantra que tiene relación con el urbanismo de que creen que nosotros estamos en contra de todo, que vamos a, no sé sinceramente lo que les digo, si no hay convenios es por algo. Y la explicación ahí está, la tienen también ustedes, que en parte está AVALL detrás.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Muchas gracias. Bueno, antes de pasar a votar, yo simplemente lo que quiero decir es que hay un convenio en donde hay una empresa participada públicamente por el 60%, en donde al pueblo le prometieron una biblioteca. Esa ley no existe. Espero que todos los aquí presentes voten para pedirle a la empresa pública que haga la biblioteca que 30 años atrás, ciertamente hace muchos años, pero tenía que tener el pueblo de Celorio. Que me diga usted que tuvieron 28 años en una casa concejo, no la hicieron, la hacemos nosotros. Y que es pequeña. Hombre...

*Doña Laura Torre:* No, lo dicen los vecinos, yo no lo digo.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* La realidad supera a la ficción, claro.

*Doña Laura Torre:* Que está cerrada y sin una certificación.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Yo la he dejado a usted hablar. Entonces, simplemente hay un convenio que tienen ustedes, porque ahora se la acaba de pasar mi compañera Marisa, un convenio firmado por Antonio Trevín, en donde decía que iba a haber una biblioteca para hacer. Ahí lo tienen. Queremos que todos los que quieran una biblioteca para hacer, exijan a la

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

empresa que es pública que haga lo que no hizo en los últimos 30 años. Evidentemente que hay un componente de reflexión. Sí, obviamente sí, porque pensamos que la gente no es idiota. Entonces, evidentemente con esto lo que la gente va a ver es que hay un señor que viene a salvar el mundo, que hizo posible dos chalés más y uno para no se sabe quién y una biblioteca menos para el pueblo. Y eso es así. Entonces, seguramente la gente reflexione, evidentemente, y eso no les gustará a ustedes, porque cuando la gente reflexiona ve que aquí hubo mucha tela que cortar y quien más te la cortó es quien quiere volver a cortarla. Y ahí es donde nosotros decimos no, no, no, no, si tienen que cortarla, que sea sabiendo la gente quién es el cortador de la tela. Así que ahora mismo vamos a reclamar o el grupo de Vecinos una biblioteca para Celorio a una empresa pública que se comprometió a hacerlo con un convenio firmado ante Antonio Trevín, que en vez de biblioteca se hizo dos casas más.

*Doña Laura Torre:* Pero es que tiene la explicación porque se hicieron dos casas más.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Usted tuvo su primer turno y la réplica.

*Doña Laura Torre:* Ya, pero es que lo sabe perfectamente. Eso es lo único.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Es lo que estamos nosotros diciendo. Un convenio que existe, es público. También lo daremos a la prensa.

*Doña Laura Torre:* Se acuerda de la biblioteca de Celorio a seis meses de las elecciones, ¿no?

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Vamos a ver, estoy en mi turno de palabra. La Biblioteca de Celorio es una biblioteca que, cuando sea, cuando sea, más allá del tiempo, es que el hecho, lo que es sangrante, es que haya un convenio en donde te dicen va a haber una construcción y no está esa biblioteca. Eso es lo que tiene que la gente que preocuparse, no por cuando se reclama la biblioteca, que no, simplemente es que no existe esa biblioteca y esa es la única realidad, o si no que la gente los desarrollo, vayan a la biblioteca a ver dónde van y eso es lo único que hay, un convenio firmado, pues que se cumpla el convenio que es una empresa pública, hombre, que haga lo que haga, lo que tenga que hacer y eso es lo que les reclama. Si no les gusta lo que paga por Llanes lo entendemos porque le saca los colores. Es muy normal y aquí está bien explicado.

*Doña Laura Torre:* No, nos llama la atención después de 32, 34 años.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Lo que les apetezca y hablen ustedes con Antonio Trevín y que lo explique y luego lo traen aquí.

*Doña Laura Torre:* No, no, hable usted con él, ¿quiere su contacto?, se lo damos perfectamente y que se lo explique él directamente.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Ustedes que son los que le bailan el agua.  
Pasamos a la votación, pasamos a la votación.

*Doña Laura Torre:* No hay ningún problema.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* No es el mío, es su jefe.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*Doña Laura Torre:* Se lo va a contar perfectamente.

*Don Lucio Carriles:* No es el mío. Yo es que, por favor, vamos a ver, por favor.

*Doña Laura Torre:* Es que viene a pedir a que los demás rindamos cuentas

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Estamos hablando una moción que es clara. Es algo.

*Doña Laura Torre:* Que puede perfectamente preguntárselo a él.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Es una moción, pero que yo no.

*Doña Laura Torre:* ¿Se lo comentó Adrián Barbón el otro día?, por ejemplo, ¿se acordó de eso?, ¿se acuerda hoy en el pleno?.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Vamos a ver.

*Doña Laura Torre:* A seis meses.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Puede usted.

*Doña Laura Torre:* Públicamente.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* ¿Ya acabó?, ¿sabe cómo funcionan los plenos?.

*Doña Laura Torre:* Lo sé perfectamente, pero es que no me gusta que me engañen ni me tomen el pelo.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Pues pida una biblioteca, pues ahí tiene el convenio.

*Doña Laura Torre:* Hable con Antonio Trevil.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Ahí tiene el convenio, a mí tampoco me gusta que me engañen, y a los vecinos de Celorio tampoco. Por favor, por favor, por favor estoy en el uso de mi palabra. ¿Y la educación?, ¿y la educación? ¿Yo la interrumpí, la interrumpí yo a usted? No., ¿verdad? ¿Lo que dijo me gustó? En absoluto. ¿Dijo mentiras?, para mi gusto sí. Y le dije. ¿Y dije yo algo? No. ¿Por qué? Porque soy educado. Usted me está, y siga y siga usted. Que no tiene usted la palabra. Cómo, porque la tuvo ya usted. Usted tuvo una primera. Un turno y un turno de réplica. En donde yo me callé la boca y escuché lo que usted dijo. Aunque no me gustara, aunque me parecieran mentiras o barbaridades, no dije nada. Ahora uso mi turno y por favor, le pido el mismo respeto que yo le tuve a usted, nada más, aunque no le guste lo que diga. Jamás. Y siga es que se está usted retratando señora concejala, simplemente le pido el mismo respeto que yo le tuve a usted. Y le vuelvo a repetir, sabiendo que no le gusta, que la única realidad es que hubo un convenio en donde al pueblo de Celorio se le birló una biblioteca y que se hicieron dos chalets más porque los chanchullos estaban a la orden del día. Y eso no lo dice ni este señor. Esto es una realidad que lo sabe todo el mundo y esto es una prueba fehaciente de aquello. Y si el mismo señor que

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

fue capaz de birlar la biblioteca al pueblo de Celorio viene ahora a salvarnos, a salvar la patria, pues simplemente a nosotros, a nuestro grupo, nos da la risa y lo decimos con toda tranquilidad y evidentemente vamos a estar enfrente, pero en frente, pero frente por frente, porque no solo no creemos en ese señor, sino que creemos lo malo que hizo ese señor a nuestro concejo. Y prueba de ello es estas cosas que son barbaridades. Imagínese que el firmante soy yo. Imagínese que el firmante soy yo. ¿Qué dirían? Yo firmo esto en el año 2016. ¿Qué dirían? ¿Qué dirían? Bueno, tal. ¿Qué dirían? Piensen en eso. Piensen en eso. Piensen en eso. Volvemos a lo de, volvemos a lo de algo de educación. Bueno. Que hay gente joven Oscar. Y sobre todo lo que no, lo que sigue, lo que sigue vivo es el pueblo de Celorio, eso sigue vivo. Eso no va a una residencia. ¿Y quiero una biblioteca?, sí porque se la merecía. Y aquí está la moción y voten en consecuencia.

*Doña Marisa Elviro:* ¿Puedo decir solo una cosa muy, muy breve?.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muy breve, por favor.

*Doña Marisa Elviro:* No, simplemente de decirle a la señora concejala que afortunadamente no necesito que nadie me escriba nada.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muy bien. Dicho esto, dicho esto, pasamos a la votación de la moción de Vecinos por Llanes, que simplemente es solicitar al presidente, señor Barbón, que haga cumplir a la empresa pública lo convenido. Y al señor también que explique las razones por las cuales permitió 36 en vez de 34 y un birle de una biblioteca pública para un pueblo que se la merecía. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Pues por nueve votos a favor y ocho en contra, le pediremos a la empresa pública SEDES que por favor haga la biblioteca que se comprometió a hacer 30 años atrás y que explique por qué hizo otras más, incluso si quiere quiénes son esos propietarios de los dos chalets, si le apetece, que seguro que los conoce.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (4) y en sentido negativo del PSOE (3).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (9), que forman mayoría legal absoluta y en sentido negativo del PSOE (8), acuerda:

1.- Se solicita al Presidente del Principado, Sr. Barbón, que haga cumplir a la empresa pública SEDES S.A., su compromiso de construir una biblioteca en el pueblo de Celorio, establecido como una de las contrapartidas a la edificación de 34 viviendas adosadas en el interior de este pueblo.

2.- Se solicita al exalcalde de Llanes, Sr. Trevín, que explique las razones por las cuales permitió construir 36 viviendas a la empresa pública SEDES S.A. frente a las 34 previstas en un convenio firmado por él, así como los motivos por los que no exigió la contrapartida de construir una biblioteca en este pueblo".

## **9º MOCION GRUPO VXLL PARA QUE POR LA CONSEJERIA DE CULTURA SE INVESTIGUE EL YACIMIENTO DE LA PUNTA DEL JARRI**

Por la Portavoz de VXLL se somete a consideración de la moción de éste grupo, cuyo tenor literal es el siguiente:

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*"El Grupo Municipal de VecinosxLlanes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno de esta Corporación, la siguiente moción:*

## *Antecedentes y exposición de motivos*

*En el año 2002 los arqueólogos Hernán de Frade y Rubén Figaredo identifican en la punta de Jarri (o de La Tala o de La Torre), al oeste de la villa de Llanes, restos de un antiguo recinto fortificado. Cinco años después los también arqueólogos Beatriz González Montes y Eduardo Pérez Fernández reconocen estos restos de antiguas fortificaciones y los describen, y en el mismo año 2007, Jorge Camino Mayor también reconoce y describe el yacimiento del antiguo recinto fortificado. Igualmente el historiador Alfonso Fanjul Pedraza aborda estos restos arqueológicos en varios trabajos. Fruto de estos reconocimientos, el yacimiento es incluido en el Catálogo de castillos y fortificaciones medievales y modernas de Asturias (Proyecto CASTELLA) de 2011 coordinado por Avelino Gutiérrez González, aunque tan solo la torre del extremo septentrional.*

*Con estos antecedentes, por Resolución de 31 de mayo de 2011 (BOPA de 6 de julio de 2011), la Consejería de Cultura y Turismo incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) de diversos bienes culturales llaniscos, entre ellos el Castro de la Punta de La Talá, siendo incluido finalmente en el IPCA dos años después por Resolución de 23 de diciembre de 2013 (BOPA de 23 de enero de 2014) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, como yacimiento militar marítimo (IPCA-137), y delimitando su perímetro de protección.*

*No obstante en lo referente a la cronología y adscripción cultural de este antiguo recinto fortificado, y ante la ausencia de excavaciones arqueológicas y de hallazgos materiales, no existe acuerdo. Para unos autores presenta características propias de los castros de la edad de hierro: localización, disposición del sistema defensivo; tamaño, dominio territorial, capacidad habitacional, etc., considerando las ruinas de la torre norte posteriores. Y para otros autores, en cambio, se trataría de una fortificación medieval, identificándose incluso alguno de los castillos del Conde Piñolo, en el antiguo territorio de Aguilar.*

*Con alta probabilidad, una intervención arqueológica adecuada podría desvelar si se trata de un castro de la edad de hierro o de una fortificación altomedieval. También con alta probabilidad, este recinto fortificado conforma los restos más antiguos de poblamiento de la villa de Llanes, lo que dota a este yacimiento arqueológico de relevancia y de un interés especial.*

*Por todo ello, el grupo municipal de VecinosxLlanes, somete a consideración del Pleno municipal la siguiente MOCIÓN:*

*1.- Se solicita a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias que promueva una investigación e intervención arqueológica del yacimiento situado en la Punta de Jarri, al ser indiscutibles sus valores históricos - ya reconocidos por la propia Consejería con su inclusión en el IPCA-, toda vez que han transcurrido 20 años desde su descubrimiento sin tomar medida alguna en este sentido".*

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Pasamos a el punto siguiente del orden del día, que es otra moción del grupo de vecinos por Llanes, que es, moción para que la consejera de Cultura investigue el yacimiento de La Punta, nuevamente tiene la palabra la señora portavoz de Vecinos por Llanes. Marisa Elviro. Cuando quiera.

*Doña Marisa Elviro:* Bueno, esta otra moción. Espero que entiendan que no voy a necesitar leerla entera. Si quieren se la leo tal como se presentó, pero es bastante sencilla. Lo que se pide aquí en esta moción es que tras conocer desde hace muchos años y especialmente estar identificado el que hay, hay un yacimiento en Punta Jarry cuya idiosincrasia, cuyas características de este yacimiento aún no están estudiadas suficientemente y no están estudiadas arqueológicamente, lo



que se pide es al Principado que se inicien los trabajos arqueológicos suficientes como para determinar cuál es la naturaleza de ese yacimiento o las naturalezas. Porque pueden ser varias. Las teorías van desde un castro de la Edad del Hierro hasta una fortificación medieval, aunque podrían ser ambas cosas. Y lo que se pide es que al cabo de todo este tiempo que se lleva sabiendo que eso está ahí y pidiendo que se tome alguna medida, pues queremos que se inicien esos trabajos. Que se identifique la naturaleza de ese Castro para poder tener el conocimiento exacto de que hubo allí, porque entendemos que además forma una parte importante de la historia de Llanes. Espero que en esto no vean partidismos, sino algo de interés general para todos los vecinos. Y lo que pedimos es eso, que no se demore esos trabajos, puesto que el que estén incluidos lo hayan incluido recientemente en un plan director. Es algo que nos parece muy bien, pero está incluido con otros 270 castros y no parece prioritaria esa investigación del nuestro desde Punta Jarri. Así que esperamos con esto el voto a favor del Partido Socialista para pedir que esa investigación y esa excavación arqueológica se inicie cuanto antes. Nada más. Muchas gracias.

*Doña Marisa Elviro:* Tiene la palabra el Grupo Socialista. Diez minutos, cuando quiera.

*Don Oscar Torre:* Muy bien. Muchas gracias. Mire, tengo que reconocerles una cosa que a medida que van presentando mociones, cada vez nos sorprende muchísimo más. Ya pasó con la anterior. Ahora con esta y antes, comentándolo con mi grupo de concejales, no sabemos qué hacer, si aplaudirles, hacerles la ola o directamente llamarles demagogos y oportunistas. Y vamos a optar por esta tercera vía, la de la demagogia y el oportunismo.

Voy a explicar por qué les llamamos oportunistas. Porque ustedes parece que ahora tarde como siempre con van y vienen, con la intención de convertirse y dar la imagen al exterior, de ser los únicos defensores de nuestra historia y de nuestro patrimonio. Este tema, como bien dijo usted, se lo voy a recordar y lo que ustedes solicitan. Ya fue aprobado y fue aprobado. Se solicitó la inclusión del yacimiento en el Plan Director de Castros de Asturias para su investigación en el año 2021, concretamente el 30 de abril del año 2021. Y a una pregunta del diputado de Podemos por eso digo que siempre llegan tarde, de Podemos, la consejera de Cultura anuncia la inclusión de Punta Jarri en el plan Director de Castros de Asturias, concretamente el 17 de marzo del año 2022.

En cuanto a los defensores del patrimonio, yo creo que el patrimonio estaría muchísimo más seguro cuanto más alejados estuvieran ustedes del patrimonio, porque sabe qué pasa, que a ustedes las cosas se les olvidan muy a menudo. Recuerdan lo de hace muchos años, como pasó antes, pero sin embargo lo actual como que se olvida. Yo creo que tienen un poquitín de memoria selectiva. Les voy a recordar el informe, que seguramente lo tienen que saber. Usted tiene que saber el informe de Patrimonio con fecha 11 de junio de 2020 y que dice literalmente informar desfavorablemente el planeamiento general, puesto que carece de la más mínima observancia a la protección del patrimonio cultural del Concejo de Llanes desde el inicio de su formulación. Eso se lo ponen a ustedes. O sea, carecen del más mínimo, como dice, de la más mínima observancia a la protección del patrimonio. Y ahora vienen ustedes a conservar el patrimonio. Por lo tanto, yo creo que ustedes son los menos indicados para darnos lecciones sobre su, en teoría, presunto interés y respeto que tienen a nuestro patrimonio.

Y si no, miren ustedes, hay ejemplos muy claros, está la cueva del Covarón, la torre de las cámaras, que también forma parte de nuestro patrimonio. ¿No? Vuelvo a decir, vuelvo a insistir que esto ya está aprobado, como dije anteriormente, entonces no entendemos que es lo que ustedes están solicitando. Lo más normal es que hubieran ustedes quitado esta moción de la orden del día.

El otro día me dio por escucharle a usted en la Cadena Ser. Y usted decía que un plan director no era una declaración de intenciones. Eso fue lo que dijo. No un plan director. No es una declaración de intenciones. O sea, para usted un plan director no es una declaración de intenciones. Y sin embargo, ustedes vienen aquí con una moción. ¿Usted me puede explicar lo que significa una moción?, ¿sí, no?, se lo voy a explicar yo. Es una propuesta o una petición que se hace en

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

este caso, que se hace en el pleno para que se tome una decisión sobre ella. Es decir, que esto me parece a mí y yo creo que les parece a todos ustedes. Es una declaración de intenciones, igual que la de un plan director. Exactamente igual.

Bueno, lo que he dicho, la moción no lo encontramos en ningún sentido. Y yo creo que lo único que refleja es que ustedes siempre llegan tarde, como ocurrió con San Antolín, porque ya se había hecho y ahora volvieron ustedes con San Antolín, donde no, y por cierto, por cierto que también decía hablaba cuando se refería al Principado, que decía usted que las cosas no solamente hay que anunciar, sino que hay que hacerlas.

No empiecen ustedes mismos por hacer lo que anunciaron en su programa electoral y de lo cual prácticamente no ha hecho nada. Eso sí, ahora como se acercan las elecciones un día sí y otro también. Salen en redes sociales, no anunciando inversiones en pueblos, caminos. En definitiva, como ustedes dicen, por activa y por pasiva, trabajando por los vecinos.

Mire, solamente dos puntualizaciones, señora Elviro. Me refiero a usted porque es la que firma la moción esta. Ahora ustedes lo que están intentando hacer es lo que no hicieron en siete años y medio. Y lo que ustedes llaman inversiones no son inversiones, es mantenimiento puro y duro. Es mantenimiento puro y duro. Ustedes tratan de confundir con inversión. No, no es mantenimiento. El mantenimiento es una competencia municipal, es su obligación. ¿Qué pasa? Que como estuvieron siete años y medio sin hacer nada, lo que tiene que hacer ahora, lo que antes podía haber sido si hubieran hecho las cosas bien, con arreglos. Y con poco dinero. Ahora, qué pasa? Después de siete años y medio, las cosas se deterioran mucho más. Ese es el problema. Bueno. Usted, señora Elviro, como es historiadora, me imagino que lo sabrá, que Llanes siempre fue un referente mundial en el ámbito de la prehistoria. Y de hecho tenemos un gran, un gran patrimonio arqueológico que va desde el Paleolítico, el Neolítico en la Edad Media. Pero sí es verdad que sí es verdad que no se han hallado muchos restos o muy pocos de lo que es la época romana o la época castrense. Por eso también nosotros entendemos que el yacimiento de Punta Jarri y su estudio es de vital importancia.

Como entendemos esto y que ustedes presentan esta moción, lo que nosotros vamos a proponer es que se añada una enmienda de adición a esa moción que ustedes proponen, ya que estamos todos interesados, y entonces es la enmienda que nosotros proponemos para que se añada a esto es que “el Ayuntamiento de Llanes, en su próximo presupuesto, dedique un apartado de 100.000 € para realizar un estudio arqueológico en el Castro de Punta Jarri”. Y así estamos todos contentos. Nosotros y ustedes. Vale. Como digo, si es verdad, como ustedes dicen que están interesados en que en que se promueva una intervención, pues yo creo que, añadiendo esta enmienda a su moción, pues facilitaremos las cosas. O ustedes pretenden que lo haga el Principado. Porque puede ser la segunda opción que el Ayuntamiento que lo haga al principio todo y que ustedes no hagan nada.

Pero bueno, sobre este tema hay muchos ejemplos de actuaciones de los ayuntamientos. En este tipo de intervenciones arqueológicas hay varios. Le voy a nombrar solamente uno que está muy cerca, que está en Llanera. En ese yacimiento arqueológico romano que le llaman Delucus Asturum. Un ayuntamiento apostó claramente por ese proyecto ya en el año 2014, unas fotografías aéreas tomadas en la zona del Amorgal había indicado una serie de puntos idóneos para encontrar los restos del emplazamiento romano, y aquello llevó al Ayuntamiento a impulsar una excavación y en el año 2018 arqueólogos y voluntarios afrontaron la primera campaña hasta hoy. Por eso les decimos que hagan ustedes lo mismo y que demuestren que verdaderamente están interesados en ese yacimiento. Nosotros lo estamos y se lo estamos proponiendo. Demuestren que ustedes lo están. Hagan lo que estamos diciendo y no hagan solamente este paripé para un titular en la prensa. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias, Oscar. Sí, Marian. Ya sabes, estamos en el turno de réplica, cinco minutos.

*Doña Marián García:* No, no tiene nada que ver con esto. Yo le quisiera preguntar a la señora Secretaria, por favor. Estas

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

mociones cuando se aprueban. ¿Qué pasa si no se ejecutan? O sea, ahora mismo nosotros aprobamos esta moción y solicitamos al Principado o al Gobierno de España o al Ayuntamiento que se haga algo. Si no se hace, ¿qué puede pasar?

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* No los podemos identificar con la actuación si la organización no lo hace.

*Doña Marián García:* No pasa nada. Claro, es que eso. O sea, es una propuesta que se hace y después ya la ejecución. O sea, esto es un brindis al sol. No vale para nada. Es que a ver, a mi de verdad, con todo el respeto a la institución donde estamos, me parece un patio de colegio. Este toma y daca. Yo te propongo si tú me haces esto, esto y después no se lleva a cabo. Nosotros tenemos.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Marián hay un reglamento.

*Doña Marián García:* Hay un reglamento.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Sino, apáñate con las siguientes que vienen.

*Doña Marián García:* No, hay un reglamento efectivamente.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Es lo que hay, no, no, propón un cambio reglamentario del procedimiento plenario.

*Doña Marián García:* Estoy hablando, por favor, yo no voy a proponer nada y sé que es legal, sé que es legal y es algo que se propone en un pleno y tal, pero de verdad es que me gustaría que después todos viéramos este vídeo y se viera lo que está pasando aquí. Me parece un patio de colegio. De verdad que creo que el pleno tiene que estar para otras cosas, sino para esto tenemos siete puntos del día que son mociones y siete puntos del día, que son reglamentos y actuaciones del día a día, donde se toman decisiones para ejecutar dentro de la vida política y nos estamos peleando en el pleno. O sea, por cosas que yo no digo que no tengan relevancia porque seguramente son y estoy de acuerdo con lo que se propone, pero igual hay que mirar otra manera de hacerlo, porque yo ahora mismo no lo voy a decir. Bueno, no estoy de acuerdo con nada de esto. Nada más quería saber, porque además nosotros pedimos al Gobierno de España, cuando hubo las inundaciones tan graves que tuvimos en la parte oriental del municipio, que se hicieron una serie de cosas y no se hizo nada, nada, y ahí los vecinos y salieron perjudicados y nos estamos peleando por cosas de hace 30 años, de cosas de yacimientos que no sé si se podrán llevar a cabo, que seguramente se tendrían que llevar a cabo. Pero nos peleamos, gastamos un montón de tiempo que podríamos emplear en cosas que tenemos que hacer de verdad. Y no vale para nada. Lo tenía que decir nada más era eso. Gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Tienes un tiempo para decir, como siempre usted hizo lo que le apetece. Con lo cual. Y tiene usted todo, tiene 10 minutos y 5. De hecho, la siguiente, que es del pleno, es del equipo de gobierno. Si quiere, usted puede también sacar su firma de ahí, porque la siguiente moción del equipo de gobierno y si no le parece, usted puede retirarla en su nombre. Evidentemente el grupo Popular tiene algo que decir respecto, Marisa turno de réplica cuando quiera.

*Doña Marisa Elviro:* Sí. A ver, dice que escuchó mi entrevista. Creo que no ha entendido nada porque acaba de decir que yo afirme que una incluir algo en un plan director no era una cuestión de intenciones. Cuando dije exactamente lo contrario, que era simplemente una declaración de intenciones el incluir algo en un plan director que eso no aseguraba la ejecución

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

de esas intenciones. De hecho, ha puesto como ejemplo San Antolín de Bedón. Dicen que llegamos tarde. No sé. Llevamos llegando tarde desde 2015 reclamando que quienes tienen que hacerlo, que son el Gobierno de la Nación y el gobierno del Principado, tomen las medidas oportunas para salvaguardar un patrimonio que se está deteriorando a pasos agigantados. Y no lo hacen. Y está incluido. Está aprobado una PNL, o sea, está aprobado hacerlo, pero no lo hacen. Y nosotros con esta moción lo que pedimos no es que se incluya, no es que haya una declaración de intenciones, no es nada de eso, es simplemente que se inicien los trabajos, que es muy diferente. Respecto a lo de los 100.000 €, a mí me sorprende. No sé de dónde habrá sacado esa cifra. Yo entiendo que aquí hay unas competencias y en la parte que al Ayuntamiento le corresponda, naturalmente que asumiría sus competencias, igual que el Principado tiene que asumir las propias. Y cuando el Principado está investigando otros castros, está investigando o está restaurando otros patrimonios. No entendemos que usted pretenda que en Llanes no actúen y que lo que a usted el Ayuntamiento de Llanes porque sí, porque lo dicen ustedes o porque a lo mejor no les hace gracia que le reclamemos al Principado aquello que es de su competencia. Simplemente se reclama que nuestro patrimonio sea protegido, sea conocido, sea estudiado y pueda ser visitado y disfrutado por todos. Nada más. Cada cual dentro de sus competencias y en este caso la competencia. Y así lo demuestra. El haberlo incluido en ese plan director es de la Consejería. Y repito que el Ayuntamiento no va a tener ningún problema en todo, en todo el apoyo que le corresponda, pero cada palo que aguante su vela y en este caso estamos pidiendo que el Principado haga lo que le estamos pidiendo, que es muy razonable, nada más. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias Marisa. Hay cinco minutos de turno de réplica, cuando quieran.

*Don Oscar Torre:* Muchas gracias. Lo dicho, postureo, simplemente postureo, porque veo que el ejemplo que le puse yo ni me le nombró. No le interesó el del Ayuntamiento, no le interesó ese ayuntamiento lo que hice porque igual o me expresé mal o lo entendió mal, empezó él. La iniciativa la tuvo él y puso el dinero. Y ahora, después de no sé si son tres años que llevan las excavaciones, pide ayuda al Principado para que financie esas excavaciones, Pero lo inició él. Ahora, esto está diciendo que claro que el Principado tendrá que hacerlo. Sí. Pues igual sí, pero igual tienen que iniciarlo ustedes y luego dentro de dos años o tres. Pues no, eso no le interesa. Le interesa lo otro, el postureo y el salir en la prensa sobre Punta Jarri. Vale, muy bien. Como veo que no van a apoyar la propuesta que nosotros la hacemos, si tan interesados están ustedes en conservación del patrimonio, pues nos abstendremos en este punto del orden del día. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. 5 minutos turno réplica. Nadie. Vale. Pasamos entonces a la aprobación. Hay una cosa es verdad que lo de los 100.000 € yo lo considero eso. Es decir, aquí todo vale cuando no se está gobernando, evidentemente. Yo creo que podríamos de alguna manera, o mi grupo creo que no tendría problemas si en vez de plantear una partida en concreto de 100.000 €, que me parece que es un poco desorbitada, pues que el Ayuntamiento de Llanes pueda contemplar en el presupuesto que viene alguna partida para este yacimiento que nos puede traer para el futuro. Pues yo creo que eso podría ser razonable. O sea que se contempla una partida que pueda dar pie a que. Bueno, no lo sé. No podría decir el dinero porque luego hay que hacer unos presupuestos, como bien sabe el portavoz o concejal, que no son fáciles. Aquí no hay 100.000 € para esto y 10.000 € para los otros. Pero yo creo que esa declaración de intenciones con un guiño en el presupuesto. Yo creo que mi grupo y hablo, estoy hablando además porque estoy hablando yo, pero por mi grupo están aquí representados, pero, pero creo que sí lo podríamos aceptar en la moción que nosotros presentamos, que poder tener en la partida, en la partida presupuestaria, poder tener algo para algo que creemos realmente que nos puede dar un plus y traer dinero, entre otras cosas, conservar historia, traer dinero al municipio. En ese sentido, si ustedes lo aceptan y mi grupo me asiente con la cabeza, ya que somos los que lo presentamos, si ponemos que el Ayuntamiento de Llanes.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*Señora Secretaria:* ¿Leo la moción?

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Sí.

*Señora Secretaria:* Por todo ello el grupo municipal de Vecinos por Llanes somete a la consideración del pleno municipal la siguiente moción Se solicita a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias que promueva una investigación arqueológica del yacimiento situado en la puerta de Sarria, al ser indiscutible sus valores históricos ya reconocidos por la propia Consejería, con su inclusión en el IPAC, toda vez que han transcurrido 20 años desde su descubrimiento, sin tomar medida alguna en ese sentido. ¿Y qué añadiríamos?

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Pues que el Ayuntamiento de Llanes, en el presupuesto del año próximo tenga una partida que ya veremos, ya destinada a este fin, destinada a este fin. ¿Sí?, ¿puede ser?, pues Vecinos por Llanes. Ampliamos eso y ya veremos. Pero sí que creo que sería muy interesante y además se lo se, se lo agradezco. Ahora ya.

*Señora Secretaria:* Lo enmendamos.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Con esta enmienda, con esa enmienda.

*Señora Secretaria:* Votamos primero la enmienda.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Sí. ¿No se vota todo junto?, pues nada, entonces vamos a votar la enmienda del Vecinos por Llanes, simplemente que el Ayuntamiento de Llanes en el próximo presupuesto contemple una partida destinada a este fin.  
Votos a favor de esta enmienda.

Y ahora, una vez enmendada, votaremos la moción junto con esta enmienda. Votos a favor de la moción con la enmienda. Bueno, pues mira, agradeciendo en nombre de mi grupo este voto y esta enmienda planteada, que creo que es muy bueno para todos.

Si os parece, llevamos dos horas, hacemos cinco minutitos o, son y 37, y 47, diez minutos, y volvemos ya con las siguientes mociones y las líneas del presupuesto. Muchas gracias. Y en diez minutos nos vemos en la sala.

**CONSIDERANDO** el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (4) y la abstención del PSOE (3).

Por la Presidencia se propone una enmienda a la moción en el sentido de añadir el siguiente punto primero:

1º.- El Ayuntamiento de Llanes en el presupuesto del año próximo tendrá una partida económica destinada a este fin.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (17), acuerda aprobar la enmienda propuesta.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (17), acuerda:

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

1º.- El Ayuntamiento de Llanes en el presupuesto del año próximo tendrá una partida económica destinada a este fin.

2º.- Se solicita a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias que promueva una investigación e intervención arqueológica del yacimiento situado en la Punta de Jarri, al ser indiscutibles sus valores históricos - ya reconocidos por la propia Consejería con su inclusión en el IPCA-, toda vez que han transcurrido 20 años desde su descubrimiento sin tomas medida alguna en este sentido".

## 10º MOCION DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES PARA LA CREACION DE SENDA PEATONAL ENTRE NUEVA Y LA PLAYA DE CUEVAS DEL MAR

Por el Sr. Portavoz del equipo de gobierno se somete a consideración de la Corporación la moción que literalmente se transcribe:

*"El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Llanes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno de la esta Corporación, la siguiente moción:*

*Antecedentes y exposición de motivos.*

*Una de las reivindicaciones permanentes y más deseadas por los vecinos de Nueva es la de una senda que comunique este pueblo con la playa de Cuevas del Mar. Prueba de que el proyecto se ha convertido en un clamor popular es que algunos particulares ya procedieron por su cuenta a abrir pasillos que faciliten el tránsito de peatones al lado del río Ereba. Este proyecto fue también una de las aspiraciones de nuestro recordado compañero Javier Ardines, a quien nos gustaría homenajear haciéndola realidad.*

*La insistencia en esta reivindicación no solamente está basada en la belleza del paisaje a recorrer sino también, sobre todo, en el riesgo que supone el tránsito peatonal por la estrecha carretera AS-340, que conduce a Cuevas del mar y se entrecruza en varios puntos con el río Ereba.*

*El recorrido de esta senda sería de unos 2,5 kilómetros de longitud y el Ayuntamiento de Llanes está dispuesto a colaborar con el Gobierno del Principado, como no podía ser de otra manera, a fin de que este proyecto pueda ver la luz lo antes posible.*

*Por todo ello, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Llanes presenta las siguiente moción:*

*Se solicita al Gobierno del Principado de Asturias la creación de una senda peatonal entre Nueva de Llanes y la playa de Cuevas del Mar, que discurra paralelamente al Río Ereba y evite a los peatones los riesgos de circular por la estrecha carretera AS-340.*

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bueno. Vamos a reanudar el pleno ordinario. Estamos nuevamente todos los concejales. Entonces lo habíamos dejado en el punto número nueve y ahora ya, llegan una moción que, bueno, se pasa a leer por el portavoz del equipo de Gobierno, que es una moción del equipo de gobierno para la creación de la senda peatonal entre Nueva y la playa de Cuevas del Mar. Cuando quieras, Lucio, puedes leer la moción.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*Don Lucio Carriles:* Muchas gracias. Bueno, esta moción. Es se basa en una reivindicación permanente que desde el pueblo de Nueva y no solo el pueblo de los muchos visitantes que acuden a la playa de Cuevas del Mar, pues proponen y comentan o haciendo ver que sería muy interesante, muy buena, muy muy oportuna, porque como todos saben, la playa de Cuevas es un punto neurálgico donde se concentra muchísimo visitante con los trastornos que hay de acumulación de vehículos, de personas, de ciclistas, de todo tipo, de gente que va a visitar la playa y el entorno, no solo la playa y la gente, por supuesto que no es nueva, es de toda Asturias e incluso de fuera de Asturias. En muchos casos, las administraciones que gestionan el río, la propia carretera, medio natural, medio ambiente, etcétera son administraciones que están por encima del Ayuntamiento y aunque se han hecho propuestas y se han hecho o marcado la posibilidad de poder ejecutar una senda que discorra paralela a la carretera y que alivie un poco a la gente de pasar por la tensión que supone el bajar a la playa con el numerosísimo tráfico que hay en una carretera muy estrecha y sobre todo con muchas curvas, lo cual dificulta la visibilidad, pues es una propuesta desde hace mucho tiempo que ha tenido incluso alguna iniciativa particular a los dueños de fincas que han abierto pequeños pasillos para, insisto, aliviar el tráfico por la carretera y poder discurrir por un entorno más seguro. Esa reivindicación, como se dice en la moción, se basa en la belleza del paisaje. Normalmente a las playas se va en vacaciones. Tiempo de disfrute, de relax, de ocio y sobre todo, la seguridad es siempre una constante. La gente que tiene niños pequeños, el bajar con las sillitas, con los coches o gente con dificultades para caminar, tienen que ir por la propia carretera con el peligro que representa. Ya digo que incluso ha habido alguna iniciativa particular que ha abierto fincas y han habilitado caminos desbrozando en zonas particulares y permiten el paso de gente por ahí y ha sido muy bien acogidas. Pero claro, eso sólo sirve para habría que ir un poco más, habría que llegar un poco más y demás. En la moción también se recuerda, al abrir Jardines concejal de este Ayuntamiento que tuvo o siempre impulsó esta esta senda, incluso más arriba y arrancando desde el propio río en la zona ya del río, y bajar por todo el río, discurrir por el río y bajar a conectar con la carretera de la de la playa. La carretera AS 340 que, insisto, es una carretera muy estrecha en muchos casos sin ningún tipo de arcén. Y lo que se propone esta moción es solicitar al Gobierno del Principado de Asturias la creación. Más que la creación, sería la definición de un proyecto para una senda peatonal entre Nueva Llanes y la playa de Cuevas del Mar, que discurre paralelamente al río Heredia y evite a los peatones los riesgos de circular por la estrecha carretera a ese 340. Viendo las emociones que acabamos de tener. Pues sí, sería ir al hilo de lo que comentó el portavoz del equipo socialista. Las administraciones que están implicadas en esta, en este proyecto, en este proyecto, estas carreteras, está costas, zonas de influencia, zonas de dominio de esos espacios, medio natural y medio ambiente. Que el Ayunta que el Principado hiciera un proyecto sobre esta senda, adecuando los caminos que hay que a veces hablar con particulares. También permitiendo la construcción de puentes sencillos encima de los cauces que es competencia de la Confederación y demás, pues sería un hito en el cual, para que no sea solamente el Principado quien haga las obras o que ejecute las obras, sino que hay una voluntad también por parte del Ayuntamiento de Llanes, pues también podríamos hablar de que el Ayuntamiento de Llanes podría colaborar, presupuestar cantidades de dinero para llevar a cabo una iniciativa que considero importante, Como todos ustedes saben, saben que yo soy de nueva y lo vivo y lo sé cómo está la situación? Pero qué duda cabe que es una playa. Es uno de los rincones más visitados de todo, de toda Asturias. Y bueno, que sería interesante y que es muy demandada desde hace muchísimos años. Nada más. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo socialista, cuando quieren.

*Don Oscar Torre:* Muchas gracias. En este punto del orden del día, le doy la palabra a mi compañera Laura Torre.

*Doña Laura Torre:* Bueno, creo que todos estamos de acuerdo en el fondo de la moción de la necesidad de habilitar o crear

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

un sendero, una acera, todo lo que sea en aras de garantizar la seguridad de los vecinos y todos aquellos que lo visitan, ¿no?

En lo que no estamos de acuerdo es en la forma, por lo menos en lo que así se exponía en la moción. Que se agradece la voluntad también por parte del concejal de Hacienda. Y supongo que también queda el resto del equipo de gobierno el incluir una partida dentro de los presupuestos para la elaboración de la misma. Pero lo que creemos que lo que teníamos que tener aquí presente, no solamente una solicitud sin más al Principado, sino lo que tendríamos que estar debatiendo, es directamente ya un anteproyecto o un proyecto que el propio Ayuntamiento debería de ser el líder, que debería de liderar, liderarlo en este caso. Lo que nos sorprende un poco es el cambio de competencias también en este sentido, porque si bien no me equivoco, en el 2017 se hablaba ya de construir una un paso paralelo también a la carretera de dos kilómetros. Incluso se habló de cómo se sufragan esos gastos, no a través de la venta de madera, si no me equivoco, mal. Por eso nos sorprende también el hecho de que de repente no se haya ejecutado la urgencia, se vea ahora esa necesidad y hayan pasado cinco años desde que se vuelva a traer a este pleno. Como decía al principio, estamos de acuerdo completamente. En el fondo es una necesidad, es un reclamo. Y en el momento en el que se elabore también un proyecto y se necesite también contar con apoyo económico y haya que solicitarlo al Principado, desde luego que van a poder contar con nosotros.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Muchas gracias. Alguien tiene algo más que decir. Lucio. ¿No?. ¿Sí?.

*Doña Laura Torre:* Pues sí. Bueno, incluir una propuesta de adición en este caso, como bien comentaba el señor concejal Lucio Carriles, incluir una partida de lo que sea necesario para poder.

*Don Lucio Carriles:* Es difícil indicar una partida así, no habiendo proyecto. Pero existiría una voluntad por parte del equipo de gobierno de incluir en los presupuestos una partida que ahora mismo se puede dedicar a mantenimiento tanto de zonas próximas a la carretera. Zonas que es entrar en terreno peligroso porque son zonas de particulares, pero son zonas que están sufragado sin ningún tipo de autorización. Están simplemente permitiendo el paso por sus fincas, señalización, todas las cosas que se puedan hacer. También se podría a la espera de proyecto o simplemente colaborar en el proyecto. Si el proyecto lo tiene que hacer una empresa externa, el Ayuntamiento convocaría una licitación para un proyecto de senda, senda peatonal o como se considere desde Nueva hasta la playa de Cuevas.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Yo para, para concluir, si si os parece. Como sabéis, la carretera es competencia del Principado. Esta Confederación, como bien dijo Lucio, son muchas administraciones. Lo que sí que creo que podemos nosotros hacer también es el tema de las expropiaciones, que llevaría aparejado la posible creación de esa senda. Yo creo que el Ayuntamiento sí que puede estar en disposición y desde luego en mi grupo que hablo de este tema mucho también sale aquí a relucir el nombre de Javier Ardiles, que también apostó siempre y dijo que esto era una necesidad imperiosa del pueblo, no solamente por la seguridad, sino por el atractivo que podría traer para ser el punto de referencia donde puedas aparcar el coche e ir haciendo un paseo precioso a través del río hasta la playa. Eso podría atraer mucha más gente y dar más, más movilidad. Yo creo que podíamos incluso ir un paso más allá en esta moción y solicitar al Gobierno del Principado una vez el Ayuntamiento le presente un proyecto. O sea, yo creo que el Ayuntamiento podría licitar un proyecto. No sé cuánto dinero estaríamos hablando, no, pero creo que podríamos, que es una necesidad que todos compartimos, sabiendo que quien tiene que acometer la obra va a ser el Principado con las, con sus, con sus competencias en otras administraciones. Pero creo que el Ayuntamiento, igual que le facilitó el plan director de la Parroquia del Valle de San Jorge, de la parroquia de Posada o le facilitó el proyecto de la macro traída de agua, ¿puede el Ayuntamiento comprometerse a través de esta moción? Así lo vemos todos bien, a presentarle un proyecto y sí que incluya ese proyecto en los

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

presupuestos para que una empresa nos haga un proyecto y que luego ya el Principado abra expediente. Yo se lo comenté también en la reunión que tuve con el señor presidente de la necesidad y lo importante que sería, pero si lo vemos todos bien y dado que creo que es un tema súper importante, nos podemos comprometer aquí a elaborar el proyecto con una empresa externa y que eso venga en el presupuesto del año que viene. Yo de mi grupo, sabiendo lo que significa, estaría encantado de poder hacerlo. No sé si si podemos todos los 17 estar de acuerdo en eso. Yo creo que un proyecto, aunque sea costoso, no va a ser, va a ser asumible por unos presupuestos municipales y que luego podemos pasárselos al Principado.

*Don Lucio Carriles:* Entiendo que como primera fase sí todos estamos de acuerdo para presentar la idea o la propuesta en base a un proyecto que ellos deberán corregir y adecuar a sus condicionantes que tienen, como pueden entender, tanto carreteras como costas, como medio ambiente y demás. Ya digo que uno de los principales problemas o un problema puede ser menor o mayor, según se entienda, es que hay varios pasos en la idea que tienen vecinos de pasar por el río. Entonces hay que adecuar algún tipo de puente que tiene que ser sostenible, realizado en madera, con apoyos. Eso ya lo que consideren los técnicos a partir de por lo menos un trazado por donde queremos que discurra, ¿es viable? No es viable aquí sí, aquí no sería un buen punto de partida y hacer un convocar una licitación para hacer un proyecto o un preproyecto, digamos.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Pues entonces, si os parece, podemos incluir esa enmienda. Se elaborará un proyecto, un anteproyecto que por parte de este Ayuntamiento y una vez tenido, ya seguimos con la moción. Se solicitará al Gobierno Principado la creación de la senda.

*Señora Secretaria:* ¿Un punto primero?

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Un punto primero, exactamente. El Ayuntamiento se compromete a elaborar un anteproyecto y una vez que se pase al Principado para la creación de dicha senda con los, con lo que el Principado entienda y las manifestaciones que igual. Pues igual no es como se ponga, pero por lo menos sí que empezar eso y que. Y que entonces se elaborará un anteproyecto por parte del Ayuntamiento, por parte del Ayuntamiento y una vez tenido este se pasará.

*Señora Secretaria:* Punto primero y punto segundo, pues solicitar al Gobierno del Principado la creación de una zona peatonal que una vez ejecutado el anteproyecto.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Exactamente, una vez ejecutado el anteproyecto.

*Señora Secretaria:* Votamos la enmienda.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bueno, pues votamos la enmienda que acabamos de leer. Si quieres volver a leerla entera, para que quede constancia Clara.

*Señora Secretaria:* Se elaborará un anteproyecto de ejecución de la obra de la Senda por el Ayuntamiento de Llanes, punto primero del acuerdo y en segundo lugar, solicitar al Gobierno del Principado de Asturias la creación de una senda peatonal, una vez ejecutado el anteproyecto por el Ayuntamiento de Llanes, una senda peatonal entre Nueva Llanes y la playa de Cuevas del Mar que discurra para llegar al río Leva y evite los peatones los riesgos de circular por la carretera AS 340.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Pues votos a favor. Vale pues nuevamente alegrándome y felicitando.

*Don Lucio Carriles:* Muchas, muchas gracias a todos.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* A todos por pasar por esta, por esto. Creo que es un paso muy positivo.

*Señora Secretaria:* Votamos la enmienda y el acuerdo.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bueno, el acuerdo es que es lo mismo.

*Señora Secretaria:* Vale.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Con la enmienda. Vale, vale, vale. Pues muy bien. Muchísimas gracias, de verdad a todos. Y creo que es un buen día para. Para los vecinos de Nueva que tienen algo por lo que saben que va a tener que salir.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL; PP; CNA (4) y la abstención del PSOE (3).

Por el Sr. Presidente se presenta a consideración de la Corporación una enmienda la parta dispositiva del siguiente tenor:

1º.- Por el Ayuntamiento de Llanes se elaborará un anteproyecto de ejecución de la obra de la senda entre Nueva y la playa de Cuevas del Mar.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (17), acuerda aprobar la enmienda introducida.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (17), acuerda:

1º.- Por el Ayuntamiento de Llanes se elaborará un anteproyecto de ejecución de la obra de la senda entre Nueva y la playa de Cuevas del Mar.

2º.- Solicitar al Gobierno del Principado de Asturias la ejecución de una senda peatonal entre Nueva de Llanes y la playa de Cuevas del Mar, en base al anteproyecto, que discurra paralelamente al Río Ereba y evite a los peatones los riesgos de circular por la estrecha carretera AS-340.

## 11º MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete a consideración de la Comisión la moción que literalmente se transcribe:

*“Estamos en octubre, empiezan las actividades deportivas de los niños y niñas de nuestro concejo coincidiendo con el inicio del curso.*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*Los colegios e institutos empiezan sus clases en septiembre y terminan en junio. Cada año es así, pero parece que el equipo de gobierno municipal no lo sabe o no lo quiere saber. O peor aún, que sus iniciativas carecen de la adecuada planificación.*

*Desde que se licitaron las obras del polideportivo de Llanes han pasado seis meses y aun peor lo del polideportivo de Posada que estando la adjudicación desde el mes de febrero de 2022 se haya iniciado esta misma semana.*

*La primera licitación del polideportivo de Llanes quedo desierta como suele ser habitual con el actual cuatripartito y la segunda quedo formalizada en el mes de septiembre con un plazo de ejecución de 60 días. Esta improvisación afecta negativamente a las actividades deportivas que empezaban en octubre.*

*Los problemas por ello no se han hecho esperar. Las actividades han tenido que reubicarse y otras como la gimnasia rítmica y karate ni siquiera han podido empezar porque el ayuntamiento no ha conseguido una instalación alternativa donde puedan llevarse a cabo dichas actividades. Otras se están realizando en instalaciones que, si bien están cubiertas como el patio del Colegio Peña Tú, no están homologadas para ellas.*

*Los días que llueva no se podrá utilizar para realizar la actividad, teniendo los alumnos que desplazarse al Polideportivo de Nueva y no se ha establecido en ningún momento un transporte para ello ni pensado en la compatibilización de horarios con otras actividades.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a votación la siguiente moción:*

*Que se proporcionen los medios de transporte para la utilización de los clubes deportivos que se vean afectados por estas actuaciones y necesiten desplazar a sus deportistas (como furgonetas monovolumen de alquiler o empresas de transporte) para poder desplazarse a las instalaciones disponibles de forma segura y minimizando al trastorno ocasionado, asumiendo el coste de los mismos el propio ayuntamiento. “*

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Pasamos ahora así a las mociones que en este caso presenta el Grupo Municipal Socialista. Los tres son cuatro, así que cuando quieran pueden empezar por la primera. El señor Portavoz o quien estime. Sí. Moción sobre actividad Actividades deportivas. Es la que está en el número 11.

*Don Oscar Torre:* Muchas gracias. Como ya todos tienen la documentación, lo único que voy a hacer es leer la moción que traemos aquí para someterla a voto que se proporciona medios de transporte para la utilización de los clubes deportivos que se vean afectados por estas actuaciones y necesitan desplazar a sus deportistas con furgonetas, monovolumen de alquiler o empresas de transporte para poder desplazarse a las instalaciones disponibles de forma segura y minimizando el trastorno ocasionado, asumiendo el coste de los mismos. El propio Ayuntamiento. Bien, creo que lo estamos. Creo que lo que estamos solicitando es algo totalmente lógico y normal, puesto que evidentemente ninguno de los usuarios de estas equipaciones deportivas municipales tienen la culpa de su falta de previsión y sobre todo, falta de planificación. Esto suele pasar cuando alguien en este caso ustedes no, no planifican las actuaciones como debería hacerse. Y claro, como gobierno impulsos, pues las consecuencias suelen ser, en la mayoría de los casos bastante malas. Otro problema que tienen es que las cosas siempre las hacen tarde y mal. Llevan ustedes siete años y medio gobernando, no hacen absolutamente nada y ahora que se acercan las elecciones lo hacen todo aprisa y corriendo. Y lo que yo se lo dije antes, lo que antes podían ser unos pequeños problemas de fácil solución y por poco dinero. Ahora, después de siete años y medio sin hacer nada, se convierten en problemas muy gordos y con un coste económico muy importante. Sí, antes de nada, si por ejemplo, me gustaría agradecerles a ustedes que nos hayan hecho caso en algunos puntos, evidentemente no en todos, de una moción

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

anterior que trajimos a este pleno, si no calculo mal, creo que fue en marzo y que hablábamos sobre los polideportivos, ¿no? Como decía, no en todos los puntos faltan muchísimos para que no se hayan hecho nada. Absolutamente. Y si ustedes quieren, una vez que termine el pleno, no hay ningún inconveniente en entregarles una copia de la moción para que vean ustedes mismos cuáles son los puntos que faltan. Por todo esto, creo que ustedes evidentemente son los culpables de este desastre organizativo. Vuelvo a repetir, ustedes no los usuarios que no tienen ninguna culpa de nada y ustedes son los que deben de proporcionar. Creemos los medios de transporte a estos clubes para que puedan seguir practicando el deporte que les gusta y evidentemente asumir ustedes los costes. Si me permiten, les voy a hacer una reflexión que creo que aquí vamos. Me imagino que coincidamos todos. Muchos de los que estamos aquí somos padres y algunos, algunos hemos tenido a nuestros hijos practicando deporte en diversos clubes y utilizando los equipamientos deportivos municipales. Ahora pónganse ustedes en situación de lo que está ocurriendo ahora. No se pueden utilizar los polideportivos porque el Ayuntamiento está realizando obras en ellos y tenemos que utilizar otras instalaciones, otras instalaciones, en muchos casos deficitarias y con el coste económico que esto supone. Y la pregunta que no nos gustaría. Que nuestro Ayuntamiento se involucrara y asumiera todos los gastos que tanto clubs como los padres tienen que hacer derivados de esta obra. Pregunto. Yo personalmente creo que sí, y yo creo que ustedes coincidirán conmigo, pues esto es simple y llanamente lo que nosotros buscamos con esta, con esta moción. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Muchas gracias. Va a contestar el concejal de deportes Iván, cuando quieras.

*Don Iván García:* Buenos días a todos y a todas. Lo que ustedes buscan con esta moción es como con las anteriores mociones que recurrentemente hacen sobre instalaciones, sobre deporte, etcétera. Dice siete años. Bueno, yo le voy a hacer un pequeño resumen del comienzo de esta legislatura que comenzó en este salón de plenos el 15 de junio de 2019, que fue cuando tomamos posesión el 14 de marzo del 2020. Después de tres meses se declara el estado de alarma de pandemia. 28 de marzo Queda suspendida toda actividad laboral no esencial. 28 de abril comienza la desescalada. 21 de junio de 2020 expira el estado de alarma. 25 de octubre de 2020 otra vez en estado de alarma por la segunda ola. Se aprueba en el Congreso prorrogar hasta el 21 de mayo de 2021, con la consecuente subida de costes de abastecimientos, posteriores, huelgas de transporte, etcétera De estos casi cuatro años, digamos que efectivos, puede ser año y medio. Unas palabras aquí tengo de todas las que pueden buscar en hemerotecas de otros sitios. Pero bueno, ya como está de moda vamos a ponerlas en boca de Barbón. 1 de diciembre de 2021. Barbón, leo textualmente, todas las licitaciones pendientes se revisarán tras el desastre de Cabueñes. Hay una enorme dificultad porque los precios de las materias primas actualmente se modifican día a día. En cuanto a las obras, es verdad que molestan. Es verdad que hubiéramos querido que fueran en otra fecha. Y también es verdad que hay unas dificultades que todo el mundo sabe por todas estas situaciones. Algunas hubo que revisar proyectos, otras hubo que volverlas a sacar. Yo no me voy a ir demasiado atrás, pero quiero que me contesten si ustedes, por ejemplo. Obra de campo de fútbol de Del Urraca. Año 2010 acumuló un retraso de seis meses. Toda la temporada 2010 se realizó por el Club Deportivo Urraca. Los entrenamientos del equipo regional, alevín, infantil, cadete y juvenil enteros en el campo de la Encarnación, año 2011 hasta abril del 2011. Los entrenamientos y partidos oficiales del alevín, infantil, cadete, juvenil y regional sí les pagaron los desplazamientos a esos padres para para venir al campo de fútbol de Llanes. En cuanto a lo de las obras que se hacen en una fecha que las había que haber hecho en verano, por supuesto que se podría intentar hacer en verano. Por supuesto que sí. Ustedes lo intentaron en varias ocasiones, tampoco lo consiguieron. Cubierta de pista polideportiva en el Colegio Peña Tú supuestamente iba a empezar. Se adjudica en junio de 2010 y va a empezar en julio de 2010. Acumula un retraso de varios meses también y hasta enero de 2011, 5 de enero, día de Reyes, que es el acta de recepción. Los niños no pueden usar esa esa cubierta del polideportivo de Llanes, que es uno de los que están en obras. Construido en 1986. Cubierta rehabilitada. Comienzan las obras el 19 de julio de 2.002, con un plazo de ejecución en la siguiente moción, bueno, voy a mezclarlas un poco así ya dice que nosotros, que

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

anunciamos a bombo y platillo las obras, etc., que hacemos anunciar a bombo y platillo era salir el 19 de julio de 2.002 con un plazo de ejecución de seis meses anunciando la obra de la cubierta del polideportivo, una página pagada a página completa en el Oriente. 200.000 € seis meses de ejecución en julio hasta enero de 2003, supuestamente en el mismo periodo, periódico tres meses más tarde. 28 de marzo de 2003. Se reanuda la actividad en la pista del Polideportivo Municipal de Llanes. Unos nueve o diez meses de obra que no estaba prevista. Pero lo que es más sangrante es que esto fue marzo de 2003, en noviembre de 2003 y recurrentemente. A partir de ahí ya hay informes metidos por registro del director de la instalación municipal diciendo que hay goteras. Vuelven a hacer la próxima actuación en el polideportivo en el año 2013, que es una tornillería, etc. por valor de 5.800 €. Con todas estas dificultades de esta legislatura de pandemia, les voy a citar como siempre tienen el mantra de que no hacemos nada. Polideportivo de Llanes 152.000 € en obra Polideportivo de Posada, 96.800 en obra, polideportivo de Nueva cerrado por ustedes en el 2015, 2017 ya estaba roto el invento ese que hicieron 113.000 € ejecutada. Pistas exteriores de la Encarnación, 40.000 € ejecutada. Bolera de Porrúa, 46.000 € ejecutada. Vestuarios Poli de Llanes, 301.000 €. Adjudicada Pista de Celorio 46.000 € ejecutada. Campo de fútbol de la Encarnación. 180.000 € ejecutada. Luz del club de fútbol. Del campo de fútbol del Ereba, 21.000 €. Ejecutada. Luz del Poli y de las pistas de tenis. 15.700 ejecutada. Cafetería de gol. 240.000 en licitación. Pista de pancartas y pista de Cue próximas a salir. Total, 1.316.000 € para no haber hecho nada en cuatro años, tres años. Yo creo que no está nada mal. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias, Iván. Turno de réplica cuando quiera. Cinco minutos, máximo.

*Don Oscar Torre:* Gracias. Estamos hablando, Iván yo no sé porque me hiciste se resumen tan, tan amplio. Lo único, y no me contestaste evidentemente, lo único que te estoy preguntando es que si tú, por ejemplo, ponte en el caso de que tu tuvieras hijos, si no te gustaría que el ayuntamiento se involucrase y asumiese los gastos que pueda originar, que estén los dos, los dos polideportivos cerrados a la vez, los dos no uno y luego otro, no los dos a la vez. Es lo que te estoy preguntando. Me estás diciendo que no sé, que me estás hablando ahora de ejecuciones, de que si en cuatro años no hicimos nada. Hombre, solo faltaba. Solo faltaba que después de entrar aquí y encontraros las instalaciones hechas, no os dedicáis a hacer un mantenimiento de ellas, porque entonces ya apaga y vámonos. Nos vamos todos a casa. Hombre, yo creo que es vuestro trabajo hacer un mantenimiento de todo lo que os encontrasteis de los años anteriores, simplemente. No quiero volver a repetir. ¿A ti te gustaría que el Ayuntamiento participase y ayudase a los clubs y a los padres? ¿Lo vais a hacer? Es lo único que se propone en esta moción.

Nada más. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. ¿Alguien más tiene algo que decir? ¿No?, vale.

Yo desde el grupo de vecinos por Llanes, simplemente tratamos las, las mociones de, voy a decirlo una vez nada más, las mociones del Grupo Socialista, vemos además con el cambio que se hizo a última hora de una de ellas que no tienen mucho sentido y simplemente vamos a vamos a no perder el tiempo y vamos a votar en contra de ellas. Simplemente es lo que acordamos en nuestra reunión y es lo que lo que vamos a hacer. Creo que iban fue clarísimo. Casi 1.400.000 € de inversión, aunque vengan con el mantra del mantenimiento. Luego me imagino que Iván podrá responder a la siguiente moción. La realidad es que las cosas estaban. No pasó. La vida no empezó hace siete años. Eso es una realidad. Entonces, si ustedes quieren decirnos que elaboraré por ahora estaba como estaba, porque desde hace siete años no sé qué es que simplemente creen que todos somos, que no tenemos, que no podemos pensar que dos neuronas no nos conectan. Entonces, simplemente la gente es consciente, porque la gente que jugó en el poli y jugó en el poli, ahora hace siete, hace 15 años, y sabían cómo estaba. Con lo cual es una realidad asumir que todo es cuestión de mantenimiento. Simplemente es echarle mucha imaginación y pensar que no hay dos neuronas que conecten los vecinos. Pero yo en ese

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

caso me niego a que no me conecten. Como nadie quiere hablar más pasamos a la votación de la moción del Grupo Municipal Socialista sobre actividades deportivas. Era sobre actividades deportivas, votos, no ¿es equipamiento? Actividades, actividades. Equipamientos es después. Votos a favor de la moción socialista en actividades deportivas. Votos en contra.

CONSIDERANDO el dictamen desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (3) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNA (4).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNA (9), que forman mayoría legal absoluta, acuerda denegar la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre actividades deportivas, transcrita.

## 12º MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE OBRAS EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se somete a consideración de la Comisión la moción que literalmente se transcribe:

*“En el mes de mayo del año 2021 se recogía en los medios de comunicación la inversión que iba a realizar el ayuntamiento de Llanes en el polideportivo de Posada y en el mes de septiembre también a bombo y platillo la inversión en el polideportivo de Llanes.*

*Pues miren por donde ya acabando el año 2022 y las obras todavía no están iniciadas en ninguna de las instalaciones deportivas. Esta situación provoca que no os encontremos ahora un escenario, que perjudicará a los clubes deportivos y sobre todo, al deporte base que se practica en esas instalaciones.*

*Es cuando menos curioso que la licitación de Posada se haya realizado el 17/11/21 que fuera adjudicada el 08/02/22 y formalizada con fecha 22 del mismo mes y plazo de ejecución de 60 días y este recién empezada.*

*El polideportivo de Llanes después de dos licitaciones que quedaron desiertas una para la reforma y reacondicionamiento del pabellón y otra para la ampliación y construcción de vestuarios, por fin se ha adjudicado la reforma que se ha formalizado con fecha 02/09/22 con un plazo de ejecución de 60 días.*

*Es difícil entender cómo puede dilatarse tanto tiempo una obra tan necesaria y que se demandó en reiteradas ocasiones por este grupo municipal.*

*Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista somete a votación la siguiente moción.*

*1.- El Ayuntamiento de Llanes no ejecutará, en el futuro, simultáneamente obras en estos dos equipamientos deportivos, con el fin de minimizar los problemas que esta situación provoca en actividades y competiciones deportivas que realizan cientos de niños y jóvenes de nuestro concejo.*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

2.- Que el Ayuntamiento de Llanes solicite la posibilidad de compatibilizar actividades en otras instalaciones deportivas en los concejos limítrofes asumiendo el coste de las tasas correspondientes y especialmente para llevar a cabo competiciones donde exijan uso de vestuarios”.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Pasamos a la siguiente moción, que es la número 12. 12, sí, Moción Grupo Socialista sobre obras en equipamientos deportivos. Tiene la palabra el Grupo Socialista.

Don Oscar Torre: Muy bien, muchas gracias. Antes de empezar a leer lo que es la moción, yo me pregunto si ustedes hubiesen hecho el complejo deportivo de la Encarnación y de la Corredoira, qué es lo que se encontraron. Simplemente es eso. Si no son capaces de hacer un mantenimiento, dudo mucho que hubiesen hecho este tipo de inversiones. Dicho esto, voy a pasar a leer lo que es la moción.

El Ayuntamiento de Llanes no ejecutará en el futuro simultáneamente obras en estos dos equipamientos deportivos con el fin de minimizar los problemas que esta situación provoca en actividades y competiciones deportivas que realizan cientos de niños y jóvenes de nuestro Concejo.

Y el punto dos Que el Ayuntamiento de Llanes solicite la posibilidad de compatibilizar actividades en otras instalaciones deportivas en los concejos limítrofes, asumiendo el coste de las tasas correspondientes y especialmente para llevar a cabo competiciones donde exija uso de vestuarios.

En el primer punto de esta moción pedimos que no se ejecuten en el futuro y simultáneamente obras en estos equipamientos deportivos de Llanes y Posada. Y decimos esto porque, a ver, aparte de ser algo lógico y que alguien con dos dedos de frente no lo hubiera hecho. Hay clubs deportivos que tuvieron que hacer verdaderos encajes de bolillos para organizar en primer lugar los juegos deportivos, porque en Llanes no había manera de jugar y, hay algún club deportivo que tiene que jugar toda la primera vuelta fuera, toda la primera vuelta fuera y luego la segunda vuelta. Si todo va bien, si todo va bien, harán en casa. Es decir, que hay federaciones encajando las jornadas deportivas, porque ni en Llanes ni en Posada hay un pabellón disponible que reúna las condiciones de seguridad para poder competir en el deporte base. Por desgracia, y esto ya va siendo habitual, ustedes siguen perjudicando el deporte vasco. Primero, cuando ustedes se cargaron y no se pusieron ni colorados las escuelas deportivas, esas se cargaron ustedes. Y ahora con la competición de los juegos deportivos, porque no hay un lugar para celebrarlos. Menos mal. Menos mal que gracias al esfuerzo y la dedicación de los clubs deportivos, estos sigan resistiendo al continuo desastre que supone esta concejalía. Con usted, señor Iván al frente y como máximo responsable. De hecho, de hecho, usted pretendía. Que por lo menos un equipo fuera a competir al pabellón de Nueva. Donde ni siquiera hay ni un servicio, ni una ducha. Me gustaría que usted, cuando practicaba el deporte, practicaba deporte. Le hubiesen propuesto esto a ver qué hubiese dicho usted. Pero bueno, ¿qué tuvo que hacer ese equipo en cuestión del que estoy hablando señor concejal?. Se lo voy a decir. Bueno, usted ya lo sabe. Pero bueno, como no lo va a decir, pues se lo digo yo. Buscarse la vida. Pero buscarse la vida ellos, sin ninguna ayuda por su parte. Y acabaron donde acabaron jugando en Ribadedeva. Por cierto. Perdón. Por eso también pedimos que las correspondientes tasas las pague el Ayuntamiento. El resumen que podemos sacar de todo esto. Tanto esta moción como la que anteriormente hablé sobre actividades deportivas, se puede resumir en dos palabras que es una planificación desastrosa. Vuelvo a insistir en lo que dije en la anterior moción Somos los primeros que queremos que se arreglen las deficiencias que hay en los equipamientos deportivos municipales y que los usuarios tengan unas instalaciones dignas y adecuadas. Lo que no es lógico es que después de siete años, vuelvo a repetir otra vez de insistir que siete años y medio hagan las cosas deprisa y corriendo y en este caso se vuelvan a realizar. Es que no cabe en la lógica de nadie, de nadie, que se realicen las obras simultáneamente en los dos polideportivos. A ver, yo hice deporte, usted hizo deporte. Los que estamos aquí hacemos deporte como se puede. ¿Quién puede entender eso? Yo puedo entender que primero se haga en uno y luego en otro, los dos a la vez. ¿Usted sabe la cantidad de problemas que acarrea eso? Yo creo que no, porque como no me hacen caso esto.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Otra de las cosas, unas obras que se adjudicaron en febrero con un plazo de ejecución de dos meses y las obras no empiezan hasta noviembre. Me imagino que cuando tenga usted el turno de palabra. Me expliqué el motivo de por qué, Por qué se adjudica. En febrero tiene un plazo de ejecución de dos meses y las obras empiezan en noviembre. Me imagino que esto tampoco lo entendemos. Y ya que son dos meses de ejecución, pues lo lógico es que me imagino que también me lo explique. Es que se hubiese hecho en julio y agosto porque no hubiese generado tantísimos problemas, porque no se hizo en verano. Bueno, y por último, haciendo referencia al segundo punto, solamente le voy a hacer una pregunta. ¿Se han puesto ustedes en contacto con otros concejos limítrofes para buscar una solución y poder usar sus equipamientos deportivos? Esperemos que nos responda a esto que le acabo de decir y no se vaya usted por los cerros de Úbeda y nos salte usted a la época de los visigodos. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* De los visigodos no, de quien aspira a ser alcalde, que es su jefe. Tiene la palabra Iván.

*Don Iván García:* Bueno, si la época de los visigodos se refiere a la que ustedes estuvieron aquí, pues sí, me voy a ir un poco a esa época de los visigodos. Voy a empezar contestando a la pregunta que me ha hecho, que, si nos hemos puesto en contacto, si nos hemos puesto en contacto y de hecho las están, las están usando, que en el polideportivo de Nueva no se puede jugar categorías inferiores es mentira. La Federación Asturiana de Fútbol, sí, sí, ha dicho que no, que se tuvieron que buscar la vida. Ha dicho. Ha dicho por favor, ¿puedo usar mi turno de palabra?, bien, ¿puedo usarla? Vale. Por poner un ejemplo, la Federación Asturiana de Fútbol vino a ver las tres instalaciones que se podían usar, que era el Colegio de Peña Tú, las pistas exteriores del polideportivo y el poli de Nueva. El poli de Nueva está homologado y necesitaba unas casetas para dejar las cosas. No piden vestuarios en el de Peña tú que usaran los vestuarios del cole y en las pistas exteriores que mientras duraba la obra también las darían de paso. Entonces los de Llanes están jugando en Llanes. Lo que decía, que se estaban buscando la vida. Con el huracán nos pusimos en contacto, les ofrecimos el poli de Nueva suelo no puso ningún problema y teniendo a todos los críos de un equipo que son de Cabrales, que les daba igual venir a Nueva Caya en esta posada, el desplazamiento es el mismo. Están jugando en Cabrales. Cuando usted pregunta otra pregunta que me ha hecho que si yo, que si cuando yo jugaba, que los vestuarios, las duchas y tal. Cuando yo jugaba nos echábamos en el río 11 años. No sé si te tocó jugar en ese año, no sé si, no, es que hiciste la pregunta Diego, que igual te tocó. Bueno, era lo que había, era lo que había, era lo que había. ¿No? Yo contesto la pregunta que me hiciste nada más yo contesto a la pregunta que me hiciste en cuanto en cuanto, en cuanto a los en cuanto a los mantenimientos, en cuanto a los mantenimientos. Vuelvo a repetir complejo la encarnación, si, complejo la Encarnación, Obra del Polideportivo Construcción año 1986. Reforma de la cubierta. Año 2002. Finalización marzo de 2003. Desde octubre de 2003. Hay aquí como 19 medidas por registro del director del polideportivo. Se observa gotera procedente de la cubierta en zona de translúcido con caída a pista aproximadamente cuatro metros. 16 de octubre de 2003 27 de noviembre se observa gotera procedente de la cubierta Zona translúcido con caída Pista 13 de mayo. Durante la semana del tres nueve se observa pequeña gotera, esto en el 2004, en el 2005, en el 2005, 2005 y así sucesivamente desde el 2003 hasta el 2015. Que ustedes estuvieron aquí no hicieron nada, no hicieron nada en el polideportivo de Llanes, en esa cubierta la hicieron en el año 2002 y se gastaron 5.800 € en una actuación que ya no sé ni donde la tengo, que era un cambio de tornillería en la en la cubierta del polideportivo. Cuando hablan de mantenimiento por supuesto que teníamos que hacer mantenimiento. De hecho, de la hoja que yo le pedí por ejemplo al director del polideportivo municipal, que aquí la tengo con fecha mayo del 2019. Actuaciones, mejoras, instalaciones, Zona Deportiva Municipal de 18 puntos de 18 puntos. Hay 15 hechos. Si quiere puede pasarse, se lo pregunta al director de la instalación sin ningún problema. Le pregunta a ver si esta hoja me la dio en mayo del 2019. Obras simultáneas, pues no es lo deseable. Por supuesto que no es lo deseable. Y por supuesto que sí, que se intentará. Ahora, teniendo las tres instalaciones como las vamos a tener en perfecto estado, seguramente no vuelva a pasar. Y la otra parte del de la pregunta no me acuerdo ahora cuál era. Eran las obras simultáneas, ah, y lo de y lo del comienzo. Volvemos a lo mismo. Volvemos a

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

la subida de precios, desabastecimiento de materiales. Las cosas hay que fabricarlas, hay que cuadrar. Entonces sí que no es lo deseable. Por supuesto que no es lo deseable. Nada más.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Muchas gracias. El turno de réplica. Cinco minutos. Grupo socialista. Cuando quiera.

*Don Oscar Torre:* Gracias. La verdad es que no sé por dónde empezar con todos estos informes que acabas de leer, que yo creo que es ya la tercera o la 4.ª vez que nos sacas estos informes. Que, bueno, me parece muy bien. Ahí están lo del tema del material, el encarecimiento de los materiales y todo eso, que evidentemente, pero hay otro problema que es que este ayuntamiento siempre solicita la baja, con lo cual es muy difícil que las obras se puedan realizar. Una cosa que has dicho tú y yo no he dicho me has puesto en mi boca y no lo he dicho. Yo no he dicho que no se pueda jugar en Nueva. No dije que no son. No son condiciones para practicar deporte porque no hay. En primer lugar, porque no hay vestuarios, no hay baños. Eso es lo único que acabo de decir. No había hablado nada de que no se pudiera jugar en Nueva. Hay equipos como el baloncesto que juegan, tienen que jugar fuera. ¿Y lo de las pistas exteriores que acabas de hablar? Bueno, yo creo que te habrán informado de que las pistas exteriores del polideportivo no están homologadas. No mantienen las distancias. No están homologadas, con lo cual. ¿Qué es una salida?, ¿que pueden jugar en el Peña Tú? Pero vuelvo a insistir en lo mismo. Vuelvo a insistir en lo mismo. No es lógico. No es lógico. Ya lo sé. No es lógico que se hagan las dos obras a la vez. Y me dices, es que un año. Coño, cuánto me alegro. ¿Y cuantos estuviste en casa malo? Si esa es la solución de preguntarme, a mí también. Yo me bañé en playero en un barril. Pero no creo que es lo que estemos buscando aquí para nuestros hijos o para los usuarios de los de los centros. Yo creo que no, y vuelvo a insistir, o sea, la planificación es totalmente desastrosa. Yo no sé cómo se puedo pasar esto. Adelante. Hala, vamos a cerrar los dos polideportivos a la vez. Simplemente es lo que estamos diciendo. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. Turno de réplica. Iván, algo que decir.

*Don Iván García:* No. Bueno, ya que hablaban de lo de. Es que ya no sé, me dice que es que es la 4.ª vez que saco este informe. Es que debe ser la 5.ª vez que me meten una moción parecida de instalaciones deportivas, entonces yo creo que deberían de mirar un poco lo que habían hecho ustedes, porque cuando habla de los equipos, desplazamientos, etcétera yo todavía no sé cuánto dinero le pagaron al huracán desplazamientos durante una temporada entera. Mire a ver si se informa y me lo cuenta, nada más gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, pues antes de pasar a votar la moción terminado el turno de réplica, simplemente desde la alcaldía felicitar sinceramente, pero de verdad, sinceramente, como es la labor de Iván tanto en deportes como en turismo, que te aseguro y os aseguro a todos los que los que podáis estar escuchándome, que para mí es encomiable la dedicación y los logros que está consiguiendo. Así que, de parte de este, de Quique y del alcalde, Iván, gracias y felicidades.

Dicho esto, vamos a pasar a votar la moción del Grupo Socialista, que es la número 12 sobre obras en equipamientos deportivos. ¿Votos a favor? Votos en contra.

CONSIDERANDO el dictamen desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (3) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNA (4).



La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8), y en sentido negativo de VXLL; PP; CNA (9), que forman mayoría legal absoluta, acuerda denegar la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre obras en equipamientos deportivos, transcrita.

## 13º MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REALIZAR UNA AUDITORIA DE LA GESTION DE LA OFICINA DE URBANISMO MUNICIPAL

El portavoz del Grupo Socialista somete a consideración de la Corporación la moción que literalmente se transcribe:

*“La gestión del urbanismo en Llanes, precisa, urgentemente, una mejora radical.*

*El términos generales es caótica y sumamente lenta. El ejemplo más evidente de ello es el PGOLL, que tiene actualmente en exposición pública su aprobación inicial, el primer peldaño de su tramitación. Para conseguirlo, el actual cuatripartito gobernante ha necesitado más de 7 años, con el consiguiente perjuicio para el vecindario llanisco, el desarrollo del municipio y para las arcas municipales. Cuando declara el Alcalde de Llanes que dicho retraso se debe a una “mano política”, debemos de darle la razón porque es una mano habitualmente incompetente: la suya y la de su equipo de gobierno.*

*Pero no es el único ejemplo de esta nefasta gestión. Las licencias municipales tardan en los núcleos rurales una media de 15 meses en informarse por los arquitectos y dos o tres meses mas para el informe jurídico. Después van a CUOTA, que los despacha entre 3 y 7 meses.*

*En suelo urbano, las que no van a CUOTA, tardan en concederse entre 18 y 20 meses.*

*Todo esto se ha agravado con la tramitación del PGOLL. La oficina de urbanismo esta ahora dedicada en gran medida a la tramitación e informes del plan por lo que, prácticamente, no se informan expedientes.*

*El cambio de titularidad de una licencia ya concedida por transmisión de la finca a otro propietario puede tardar 7 u 8 meses.*

*Los expedientes se amontonan y no se resuelven. Errores continuos, cambio de personal, incertidumbre, habiendo llegado hace un tiempo a ni siquiera coger el teléfono.*

*Para obtener el finde obra y la licencia de primera ocupación, además de la devolución del aval depositado una vez finalizada la vivienda se puede tardar seis meses para expedirla. Mientras no se haga no pueden formalizarse la escritura pública los interesados.*

*La actual exposición pública de la aprobación inicial del PGOLL esta cerrado los sábados, único día que tienen para consultarla la mayoría de los vecinos y para atender consultas el equipo redactor solo acude los jueves por la tarde, algo muy insuficiente y que no entendemos dado que debería recaer sobre ellos el trabajo más importante de información a los vecinos.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:*

*Realizar una auditoría de gestión a la Oficina Municipal de Urbanismo.*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Pasamos a la número 13, que es la moción , aquí hubo, bueno, en las comisiones el Grupo Socialista eliminó creo que dos o tres mociones que había solicitado, tres mociones que había solicitado las sacó del orden del día y en cambio en esta, con la aceptación de la gente que estaba en la comisión, sin entenderlo muy bien, pero bueno, entendiendo que podían hacerlo, pues quiso dividir una moción que habían presentado con dos puntos del día, los dos puntos por separado, con lo cual es la misma moción, el mismo texto, pero un punto los con lo cual es el mismo texto, un punto, el mismo texto, otro punto. Pero bueno, se aceptó. Y aquí tenemos con el punto número 13, que es la moción del Grupo Socialista para realizar una auditoría de la gestión de la Oficina de Urbanismo. La siguiente, la 14, es para ampliar a la consulta del PGO. Estos dos venían en la misma moción, pero se separaron en dos. Si vienen los antecedentes y el texto es exactamente el mismo, así que pasamos a la 13, que es sobre la auditoría de la Oficina de Urbanismo cuando quiere el Grupo Socialista.

*Don Oscar Torre:* Muy bien, muchas gracias. Bueno, voy a leer simplemente lo que es la moción que solicitamos para lo que pedimos para que se vote en este Pleno, que es realizar una auditoría de gestión a la Oficina Municipal de Urbanismo.

Volvemos otra vez con este tema. Por desgracia, creo que ya es un tema bastante recurrente. Aun así, lo que vemos es que no se ha buscado ningún tipo de solución a este problema. Ya se lo decimos a la moción. Hablamos de gestión lenta de siete años para una aprobación inicial del PGO, de las licencias. Pero fíjense. En una cosa sí que estamos de acuerdo. Y como usted dijo, señor Riestra. El retraso, dijo usted. Creo que los presos así se debe a una mano política. Es verdad. Es verdad. La suya y la de su equipo de gobierno. No intenten buscar ninguna otra mano política. Es la suya y la de su equipo de gobierno. Fíjese, la concejala de Urbanismo en el Pleno sobre la 8.ª modificación de la RPT, en la cual, evidentemente ustedes no tuvieron en cuenta sus necesidades. En su intervención, la señora García de la Llana decía. Preguntaba más bien por qué no se tiene en cuenta urbanismo. ¿Por qué se nos trata así? ¿Cuál es el motivo? Estas palabras, evidentemente, reflejan que su equipo de gobierno se empeña una y otra vez en desprestigiar y anular el área de urbanismo. Pero es que aparte de esto, hay muchos más informes, muchos más, que ya le decían a usted de la necesidad de reformar el servicio de urbanismo para un mejor funcionamiento. Le voy a poner varios ejemplos, aunque esto ya lo sabe, se los voy a volver a recordar. Estaba dirigido a usted. Me dirijo a usted para trasladarle nuevamente la urgente necesidad de dar solución a la precaria situación en la que se encuentra el Servicio de Urbanismo. En cuanto a la dotación de personal, tal como ya se puso en su conocimiento a través de los informes emitidos con fecha 2 de junio de 2016 y 27 de marzo de 2017, este servicio carece de los recursos humanos mínimamente necesarios para dar cumplimiento a lo que a lo que del mismo se demanda. Este informe está firmado por María Antonia Vigón, de Urbanismo y Patrimonio. Hay otro informe que dice En informes anteriores se indicaba que resultaba necesario iniciar un proceso de modernización y mejora de la calidad en la prestación de los servicios urbanísticos, con lo cual habría que dotar de recursos humanos que con carácter permanente cubriera las necesidades actuales, pero también las venideras, puesto que es un servicio de tal magnitud, puesto que, puesto que un servicio de tal magnitud debe diseñarse con perspectiva de futuro, sin embargo, a fecha de hoy se sigue fallando en lo mismo. Insuficiencias de medios personales. Adscripción al servicio del personal con carácter temporal y escasa formación del mismo. Este informe está firmado también por María Antonio Vigón, de Urbanismo y Patrimonio el 18 de junio del año 2021. Hay más. Es sabido por todos la situación de personal adscrito al Servicio de Urbanismo y Patrimonio, que en los últimos meses ha sufrido numerosas bajas e incontables ceses que abarcan todos los niveles. Hemos padecido y seguimos padeciendo largos periodos de plazas sin ocupar por personal cualificado, que unidos a que la movilidad de personal resulta extrema, hace imposible poder mantener un ritmo de trabajo estable y conlleva un insoportable retraso en las tareas cotidianas para abordar el funcionamiento del servicio de forma mínimamente eficaz, eficiente y deseable. Siguen pendientes de resolución cientos de expedientes y es necesario la actualización de inventarios de urbano y rústico, así como la elaboración de un inventario de caminos del que carecemos. Esos caminos que un día y otro salen en fotos. Bueno, pues hoy falta un inventario de caminos. Firmado María del Mar Melón, tag de Urbanismo y

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Patrimonio el 18 de agosto del año 2022. Es decir, hace poco Usted, señor alcalde, es totalmente conocedor. Usted y sus compañeros del equipo de gobierno de estos informes. Y todavía usted viene y tiene la desfachatez de decir que el retraso se debe a una mano política. No, señor mío. Mire, no ha hecho absolutamente nada por arreglar esta situación, así que, visto lo visto, uno de los mayores culpables es usted, con la complicidad evidentemente del PP. Y ya que no hacen nada. Por eso nosotros solicitamos que se realice una auditoría sobre la gestión de la Oficina de Urbanismo. Un tema que evidentemente vemos que para usted no es prioritario. Sin embargo, que usted tenga un asesor, eso sí es primordial. En fin. Y pedimos una auditoría porque aparte de los diversos informes que, por cierto, hay otro que le voy a decir, informes de los TAC de Urbanismo, pero hay otro que dice a los cuales hay que añadir un informe de necesidad del equipo de trabajo firmado el 18 de. De octubre del año 2022 por la concejala de Urbanismo en la que solicita. Que de forma extremadamente urgente se proponga el nombramiento de un equipo de trabajo integral y cualificado adscrito al área cuyo fin sea la total puesta al día de los expedientes acumulados a lo largo de los años para poder mantener un ritmo de trabajo aceptable, en tanto en cuanto se tramita la 9.ª modificación de la RPT ordenada por el señor alcalde el 30 de agosto de 2022, con el fin último de que los ciudadanos no se vean afectados en la medida de lo posible. Aparte de estos informes, que creo que son demoledores, este grupo municipal viene pidiendo asiduamente explicaciones sobre las razones del colapso del servicio de Urbanismo. Incluso le instamos a usted, señor Riestra, a adoptar soluciones que permitiesen reconducir esta situación. ¿Y por qué lo hacemos? Lo hacemos porque nos preocupamos por los vecinos y por las vecinas de este Concejo. Porque esta situación conlleva gravísimas repercusiones para el empleo y la actividad económica. Usted no se da cuenta, o más bien, no se quiere dar cuenta de que esta situación afecta muchísimo. Pero no solamente afecta a los sectores de la construcción y la promoción, sino a todos los vecinos y vecinas de Llanes. Por el problema de una falta, por falta de vivienda, por falta de actividad turística, pero sobre todo por falta de un proyecto vital. Evidentemente, si usted en este tema no serva ningún problema y ve más necesario contratar a un asesor, permítame que le diga, con todos mis respetos, que su egocentrismo no tiene límites y que le importa un bledo. En primer lugar, el servicio de urbanismo. Solo hay que ver los informes que he dicho anteriormente, que vuelvo a repetir, son demoledores y son de las de Urbanismo y de la señora concejal Urbanismo. La señora concejal de Urbanismo si no tiene en cuenta esto. Y, en segundo lugar, que es mucho más preocupante. A usted le importa un bledo tanto el presente como el futuro de los vecinos de este Concejo. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Muchas gracias por sus bonitas palabras hacia mi persona. Marian, cuando quieras tienes la palabra, diez minutos como máximo, por favor.

*Doña Marián García:* Bueno, pues sorprendida estoy. Bueno, gracias por el apoyo, porque acaba de poner negro sobre blanco, sobre todo lo que llevo diciendo durante mucho tiempo. Yo en entre bambalinas y todos los compañeros del equipo de gobierno saben esto. Todos estos informes a los que hace referencia están hechos desde urbanismo, firmados y enviados a los departamentos correspondientes y a la Alcaldía. Es así. Se necesita un apoyo porque nosotros tenemos competencias sobre urbanismo, pero nada más que urbanismo. No tenemos en personal y no podemos dotarnos de personal a nosotros mismos, por mucho que lo solicitemos. Pero a mí me crea una duda respecto a esto. Yo tengo una moción aquí delante que se me entregó ayer para venir a pleno. Donde se solicita una auditoría, pero que no tiene nada que ver lo que está escrito aquí con lo que acaba de presentar hoy. O sea, reitero eso, el agradecimiento por el apoyo, porque creo que es necesario no al equipo, no a urbanismo en sí, sino lo que hace Urbanismo solamente se refleja en lo solicitado por los vecinos del municipio. Entonces este trabajo lógicamente y los trabajadores que se emplean, pues el 200% con lo que tienen que hacer. Pero yo me crea esta duda, o sea la auditoría, no entiendo. Se tendría que aclararme este tema porque lo que usted me piden de una auditoría es recurrente, no lo siguiente. O sea, es un postureo absoluto, porque es la tercera vez que hablamos de urbanismo, que se trae toda la documentación aquí, que se emplea todo, todos los La documentación que existe en Urbanismo se extrajo, se resumió y se trajo a pleno para que se entendiera. Y por tercera vez

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

se vuelve a traer lo mismo otra vez, que yo lo entiendo cómo un postureo por el momento en el que estamos, político. Si esto cambia en esta presentación, yo no sé cómo se puede hacer, si es que hay que cambiar la presentación o hay que decir otra cosa, porque ante esto yo me iba a abstener, porque lógicamente no tengo ningún problema en que se haga una auditoría de urbanismo. Por supuesto, todo lo que hay en urbanismo es transparente y está a disposición de todos los vecinos. Lógicamente, unas cosas les gustarán más que otras, porque la ley está para cumplirse, no para para beneficiar a nadie. Y pero los documentos están ahí, cumpliendo lo que lo que se marca, están a su disposición. Yo alguna vez, que además yo creo que fue el detonante que por el que surgió todo esto, después les dijimos que no podíamos paralizar el servicio de Urbanismo para presentarles todos las documentación que nos pedían continuamente, o sea de la A a la Z, todo por informes, por número, por clasificación, por todo Eso no se podía hacer. Les dije una vez que fueran arriba, que lo hicieran ustedes, que tenían toda la documentación a disposición suya y que ustedes lo podían mirar y asumir con esa idea. Yo me presentaba ahora mismo en esta, ante esta moción para abstenerme, porque ya me parecía que el postureo ya sobrepasaba los límites. Pero me encuentro con otra cosa bien distinta. Entonces yo ahora mismo no sé a quién tengo que votar. Si tengo que votar a lo que pone el papel o tengo que votar a lo que se presenta en el pleno. Yo quisiera desde aquí decirle al alcalde, ya que estamos hablando de esto. Hay una un oficio firmado por la alcaldía el día 30 de septiembre. Creo que el día 28 fue el pleno de la 8.ª RPT, donde yo por primera vez tuve que votar en contra de mis compañeros del equipo de gobierno, porque no me quedaba otra alternativa más que hacerlo así. Y el día 31, oficio firmado por el alcalde, donde dice que se inició la 9.ª RPT para para incluir todos los puestos de que se solicitaba desde urbanismo, para hacer refuerzo y acabar con la, con la, el problema que existe porque allí se propuso. Pero el problema sigue existiendo. No sé cómo está. Estuve fuera unos días de vacaciones y no sé cómo está. Quería preguntarle y así también le pedí al alcalde y al señor Armas porque fueron las dos personas que hablaron sobre el tema en la 8.ª. El informe del que hablaron de la señora secretaria, donde hablaba de la RPT y de cómo se llevaba a cabo. Porque por qué no, no se continuó con la tramitación jurídica de que era el recurso de casación que porque justificando eso que me gustaría tenerlo, porque eso trajo sus consecuencias también a la hora de votar, como explicó Juan Carlos Armas en el en el pleno. Entonces se lo pedí, me dijeron que sí, pero todavía no lo tengo. Entonces por hacerlo en el pleno y que conste en el acta que lo tengo varias veces solicitado. Y ante eso, pues no sé si alguien me puede aclarar, porque yo la verdad que esto me coge de sorpresa y no sé siquiera si tomarlo como una auditoría, que no tengo ningún problema en que se haga, pero que me parece una cosa absurda totalmente, porque la documentación está a disposición y sería gastar un dinero innecesario en eso. Y otra cosa es bueno, pues decir que las necesidades que están por escrito y que yo pido como concejal, pero a mí me lo transmiten los técnicos, que son los que están trabajando allí, que se cumplan. Eso sería otra postura. Aparte lo de la auditoría, meter dinero en una cosa que todos sabemos lo que hay y sería revolver papeles. Y esto me parece una cosa que no tiene lugar ahora mismo. Entonces, si alguien me lo sabe aclarar, que es la disposición.

**D. Enrique Riestra (Alcalde):** Bien, simplemente primero aclarar lo que se vota es lo que está en el papel, que es lo único que podemos votar. Eso primero por ley y luego nada. Pero si quieren aclarar cualquier cosa, tienen turno réplica. Quien hace la auditoría o la hacen ustedes ahí puede hacer la auditoría Trevín. Bueno, Marian, a ver quién quiere hacer la auditoría y a disposición.

**Don Oscar Torre:** Hombre. Si fuese después de mayo, igual lo haría Trevín. Ahora la tendrá que hacer usted. Lo primero, Marian, dices que, a una auditoría, no te opones. Dices que es bueno gastar un dinero porque no te opones. Porque yo creo que lo acaba de decir el señor alcalde. Se viene a votar la moción, la moción nosotros lo que pedimos es facilitar una auditoría en la gestión de la Oficina Municipal de Urbanismo. Esto es tan sencillo como la propiedad conmutativa. A más B es igual a B masa. Aquí, en este caso sería hay un atasco de urbanismo. ¿Por qué?, por la dejadez del alcalde o la dejadez del alcalde lleva a un retraso, un atasco de urbanismo. Dices falta, falta personal. Y decimos que falta personal, porque

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

solamente no es que solamente lo hayas dicho tú, es que lo dicen los informes de las TAGs. Lo que queremos es que se solucione en los problemas que hay en urbanismo. Yo no veo tanta, tanto problema en entender qué es lo que se viene a votar aquí, que nosotros vamos a facilitar una auditoría en la gestión del urbanismo para poder explicar por qué vienen estos problemas que aparecen en todos estos informes. Bueno, yo no sé si me explico mal. Es decir, el servicio de urbanismo funciona mal porque hay falta de personal y porque en la 8.ª RPT las necesidades que tenía ese servicio de urbanismo nos atendió perfecto. Hay informes del 2016 que siguen insistiendo en esta situación. No es de ahora. Desde el 2016 hasta ahora hay todos esos informes que están diciendo una vez y otra vez que falta personal. Los acabo, los acabo de citar aquí que la situación de urbanismo está muy mal. Vamos a hacer una auditoría a ver qué pasa en Urbanismo. Si el señor alcalde no quiere atender a esas peticiones que tú haces, bueno, pues vamos a intentar nosotros llegar a un acuerdo y que se haga a ver qué pasa. Simplemente no sé si me habré explicado mal o no lo habrás entendido. Yo creo que es que es muy fácil, muy fácil. Hay muchos informes que dicen está muy mal esto, el primero, el tuyo está muy mal. Necesito esto para que funcione. Vale, perfecto. El señor alcalde y su equipo de gobierno no atienden a las necesidades que tú estimas oportunas en la 8.ª modificación. Pues vamos a hacer esto, vamos a ver los problemas que hay y si se pueden solucionar. Yo ahí lo dejo. Luego ya no sé qué pensarás tú o que tendrás, cuál será tu opinión, no sé. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Nada. Gracias a usted. Tiene la palabra Marián. Cuando querías cinco minutos como máximo.

*Doña Marián García:* A ver.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Y luego Juan Carlos Armas también me pide la palabra. Así que cuando quieras Marián.

*Doña Marián García:* Vuelvo a decir una cosa. Es la exposición de motivos que se hizo usted por escrito, que es lo que yo tengo aquí y lo que yo me leí para preparar esta intervención. Y otra cosa es lo que acaba de decir yo con lo que acaba de decir. Completamente de acuerdo, porque es lo que llevo reivindicando desde que estoy de concejal de urbanismo, desde que estoy. La moción por escrito, entonces, quizá, quizá en vez de esa exposición que acaba de hacer, que es un momento. Estoy de acuerdo totalmente en la exposición, porque es lo que llevo reivindicando. Si lee esto, si usted lee esto en vez de el speech que hizo ahora, no tiene nada que ver con eso. Usted lo que dice aquí es lo que viene repitiendo día tras día. Moción tras moción, petición, petición. Usted ahora mismo cambia el discurso, le digo. En junio pedían mi dimisión. Pedía mi dimisión por cómo estaba funcionando Urbanismo. Yo le justifiqué todo lo que había con documentos. Traje todos los documentos. Después, a continuación, hubo otra moción, otra en otro pleno extraordinario sobre Urbanismo y le volví a traer más documentación. Y ahora lo que usted dice, lo único ejemplo de esta nefasta gestión Licencias municipales. Tardan los núcleos rurales una media de 15 meses en informarse con los arquitectos. Dos o tres meses más para el informe jurídico. Después van a cuota despacha entre tres y siete meses en suelo urbano. Las que no van a cuota tardan 18 a 20 meses. Todo esto se ha agravado con la tramitación del pego. Usted habla de gestión, No habla de esos trámites que solicitamos para que el alcalde tome eso como concejal de personal. Ya está hecho ese. El trámite oficial es la solicitud y los informes de necesidad que llevan hechos un montón de tiempo y no, no se tienen en cuenta. Bien, pero eso ya está hecho. Entonces habrá que preguntar por qué no se toma en cuenta. Pero esta moción no vale así. Si yo tengo que votar esto, yo voy a votar una auditoría. Una auditoría lo que analiza es la gestión y los documentos de urbanismo. Si están bien dadas las licencias, si están mal dadas, solamente le va a tratar eso la auditoría, porque son los elementos tangibles, no lo que puede hacer esto. Nosotros creamos ese, esa creamos esa, ese expediente, como se lo dije en junio, porque con todas las quejas que había y todos los informes que se estaban tramitando día tras día por el, por, por, lo mal a gusto que estaba los trabajadores por el exceso de trabajo y la falta de apoyo que tenían, había que archivarlos de alguna manera. O sea, deberían tener un tipo de archivo y por eso se hizo ese expediente donde se está documentado todo. Pero el servicio de

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Urbanismo trabaja con otro tipo de expedientes que son los que solicitan los vecinos de Llanes. Y la auditoría a la que usted se refiere es a ése, a esa parte del área de urbanismo. O sea, yo creo que su idea era montar otra moción distinta, pero no la llevó a cabo como era en sí. O sea, yo con esta moción que si quiere la puede leer para que quede claro que no tiene nada que ver para obtener el fin de obra y la licencia de primera ocupación, además de la devolución del aval depositado una vez finalizada la vivienda, se puede tardar seis meses para despedirla. Mientras no se haga, no pueden formalizarse la escritura pública los de los interesados. O sea, habla, habla de otra cosa. No habla de esto que acaba de decir. Con lo cual yo, igual que les dije en su momento y todos los vecinos lo saben, tienen todos los expedientes del Departamento de Urbanismo a su disposición. Si en algún momento tardó más tiempo del que marca la ley en entregarle algún expediente, fue por desconocimiento o porque los tenían que fotocopiar y no dan abasto con lo que tienen. Pero el interés, y creo que lo saben, es entregarles toda la documentación en tiempo y forma. Ahora que se les entrega por cd, va todo mucho más rápido, pero antes cuando había que tacharlo todo, todo por el, por el tema de protección de datos, era todo bastante más complejo. Entonces le agradezco de verdad esto que acaba de exponer y yo en vista del de lo que tengo encima de la mesa y de la moción que me propone, no puedo decir que no, lógicamente, porque no estoy en contra de que se realice ninguna auditoría ni nada que pueda afectar al servicio de urbanismo. Hay una transparencia plena, pero no puedo votar a favor tampoco porque me parece que es un postreo. Y es la 3ª, la 4ª, la 5ª vez que hablo de este tema, ya aquí, sin ningún sentido aparente, hagan otra moción en base a eso y tendrán mi voto positivo.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias, Marian. Juan Carlos querías tener la palabra. Juan Carlos, cuando quieras. A ver. Los cinco minutos que estamos en el turno de réplica máximo Juan Carlos, por favor. Gracias.

*Don Juan Carlos Armas:* Buenos días. Si, breve. Bueno, yo cuando estaba. Cuando hemos empezado aquí. Esto ya me lo temía cuando vi la moción. Pero yo creo que estamos en el día de la Marmota. Estamos en lo mismo. Es decir, hicimos. Hicieron ustedes una moción pidiendo la dimisión de la señora concejala de Urbanismo. Tuvimos un tema sobre la RPT y ahora venimos aquí con el mismo asunto. Y en el fondo se ve la precariedad que tienen porque desconocen bien las cuestiones. A lo único que quieren es intentar de alguna manera abrir brecha en el equipo de gobierno y alguna cuestión que no entiende más allá. Si yo no digo que no tenga papeles, papeles, no entiendo otra cosa que los tiene, otra cosa es que los entienda. Otra cosa es que los entienda. Solo a ver, mire

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Por favor.

*Don Juan Carlos Armas:* Me parece que voy a tener que volver a decirle lo mismo que le estaba diciendo antes el señor alcalde y a todos ustedes. Educación Ninguna. Yo no he abierto la boca en todo el pleno, estoy abriendo ahora y me está quitando la palabra. Yo he dicho, yo he dicho que no los entiende. Si eso, eso que es faltarle. ¡Faltarle la educación, no! No, de eso nada. No, no, para nada. Y sigue usted interpelando a mí cuando no puede hacerlo, lo sabe. Usted aquí ha dicho antes algo del PP y ¿le he interpelado por algo? No. ¿Y por qué tengo que creer que usted está diciendo eso que está diciendo que es mentira? Es decir, es que no les gusta y como no les gusta, yo sé que están ustedes ahora muy preocupados, sobre todo algunos porque están intentando de alguna manera ganar puntos. Pero bueno, ese es su problema. A lo que a lo que quería decirles es, como he dicho, es que estamos en el día de la marmota. Volvemos al mismo tema. Quedó bien claro en la moción pidiendo la dimisión de la señora concejala, sobre todo en el tema de la RPT. Claramente que hay deficiencias en la oficina de urbanismo, pero quedó bien claro que solo se pueden acometer con una reforma de la RPT, con una nueva RPT. Y luego hay otra cuestión que a ustedes se les olvida no se puede contratar todas las personas que uno quiera en un ayuntamiento. Hay que cumplir con una serie de cuestiones y si no, podemos contratar ahora mismo a 50 personas. Entonces hay que cumplir esa ley, lo que es la masa salarial, lo que es el intercambio de la tasa

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

de reposición que se llama etc., todo eso hay que cumplirlo y no es tan fácil y para eso hay que hacerlo. Pero por más, porque podemos por acumulación de tareas. Y además ahora con la nueva ley de los contratos es más difícil por acumulación de tareas por extraer, pero realmente no da solución, porque si puedes coger una persona por seis meses y a los seis meses la tienes que dejar cuando justamente ha aprendido y empieza a poder trabajar. Eso no es una solución. Y quedó bien claro. Yo creo en aquel momento de la red y este del tema de venir aquí a hacer la auditoría. Se lo ha explicado bien Marian. Por un lado, quieren hablar de otra cosa, pero piden otra cosa en la moción. Eso es no entender lo que quieren pedir. Nada más.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. Antes de pasar a leer la moción, a votar la moción, le voy a reproducir sus palabras Oscar Torre, de hace unos meses. Le voy a dar un dato comparativo que habla usted de datos. En el año 97, este ayuntamiento tenía un arquitecto, un aparejador, un técnico, un vigilante administrativo y un auxiliar. En esa época se redactó el plan que sale adelante en 2006 arquitecto, aparejador, pim pam, pim pam. Y dice usted aquí que ahora mismo se dobla el servicio y que bueno, que es evidente que es que es una barbaridad. Bueno, está aquí en el acta del pleno, o sea, todo lo que se contradicen muchísimo, todo. Cuando ven algún fleco suelto, alguna posibilidad, alguna cosa, entran ahí como como pollos sin cabeza, pero la realidad es que se les ve el plumero. Simplemente les recuerdo sus palabras que usted dijo, pero ustedes son esos que decían, ¿cómo es?, sí, pero sí, pero no, pero no tienen una facilidad para decir hoy blanco y mañana negro y no caerse en la cara de vergüenza, que es alucinante. Esas son sus palabras en el pleno municipal que están grabadas y constan en un acta.

Dicho esto, para que la gente vea lo que significa el cinismo y la contradicción, pasamos a la votación de su moción, que vuelvo a decir no sé muy bien cuál es, pero vamos a ver qué es. Sobre la auditoría vamos a poner lo que dice la moción del Grupo Socialista para realizar una auditoría de la gestión de urbanismo municipal. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Hay que volver a votar. Vale, pero antes de volver a votar, me gustaría saber cómo se va a hacer la auditoría. ¿Alguien me la puede comentar?. ¿Marián, lo sabes tú?. ¿Entonces, qué hacemos? ¿Cantos de sirena, como antes?. ¿Como es?.

*Doña Marián García:* Bueno, yo estoy. Yo estoy. Voy a ver. No.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Votas, moción del Grupo Socialista para

*Doña Marián García:* No, no, yo lo que quiero es aclarar eso.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Gestión de Auditoría de la Gestión. Votos a favor.

*Doña Marián García:* Si hay una

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Votos a favor de la auditoría. Votos en contra. ¿Abstenciones, abstenciones? Bueno, pues.

*Doña Marián García:* Yo la duda que es porque no tengo ningún interés.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Acaba de rechazar una auditoría que no sabíamos muy bien cómo se iba a hacer, ni si iba a costar dinero público, si lo va a hacer el secretario general del Grupo Socialista o alguien. Pero bueno, afortunadamente salió rechazada.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

CONSIDERANDO el dictamen desfavorable de la Comisión de Ordenación del Territorio; Coordinación y Modernización de la Administración; Gestión de Obras y Servicios Públicos; Proyectos y Contratación Pública; Medio Rural y Sector Primario; Vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (3) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNA (4).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8), la abstención de CNA (Marian García de la Llana) (1) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNAs (Iván García Álvarez) (8), se produce empate.

De conformidad con el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que en caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8), la abstención de CNA (Marian García de la Llana) (1) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNA (Iván García Álvarez) (8), se produce empate, por lo que decide el voto de calidad del Presidente, negativo, acuerda denegar la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, transcrita.

## 14º MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA AMPLIAR A LOS SABADOS LA CONSULTA DEL PGO

El portavoz del Grupo Socialista somete a consideración de la Corporación que la moción que literalmente se transcribe:

*“La gestión del urbanismo en Llanes, precisa, urgentemente, una mejora radical.*

*El términos generales es caótica y sumamente lenta. El ejemplo más evidente de ello es el PGOLL, que tiene actualmente en exposición pública su aprobación inicial, el primer peldaño de su tramitación. Para conseguirlo, el actual cuatripartito gobernante ha necesitado más de 7 años, con el consiguiente perjuicio para el vecindario llanisco, el desarrollo del municipio y para las arcas municipales. Cuando declara el Alcalde de Llanes que dicho retraso se debe a una “mano política”, debemos de darle la razón porque es una mano habitualmente incompetente: la suya y la de su equipo de gobierno.*

*Pero no es el único ejemplo de esta nefasta gestión. Las licencias municipales tardan en los núcleos rurales una media de 15 meses en informarse por los arquitectos y dos o tres meses mas para el informe jurídico. Después van a CUOTA, que los despacha entre 3 y 7 meses.*

*En suelo urbano, las que no van a CUOTA, tardan en concederse entre 18 y 20 meses.*

*Todo esto se ha agravado con la tramitación del PGOLL. La oficina de urbanismo esta ahora dedicada en gran medida a la tramitación e informes del plan por lo que, prácticamente, no se informan expedientes.*

*El cambio de titularidad de una licencia ya concedida por transmisión de la finca a otro propietario puede tardar 7 u 8 meses.*

*Los expedientes se amontonan y no se resuelven. Errores continuos, cambio de personal, incertidumbre, habiendo llegado hace un tiempo a ni siquiera coger el teléfono.*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

*Para obtener el finde obra y la licencia de primera ocupación, además de la devolución del aval depositado una vez finalizada la vivienda se puede tardar seis meses para expedirla. Mientras no se haga no pueden formalizarse la escritura pública los interesados.*

*La actual exposición pública de la aprobación inicial del PGOLL esta cerrado los sábados, único día que tienen para consultarla la mayoría de los vecinos y para atender consultas el equipo redactor solo acude los jueves por la tarde, algo muy insuficiente y que no entendemos dado que debería recaer sobre ellos el trabajo más importante de información a los vecinos.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:*

*Ampliar a la mañana de los sábados las consultas a la exposición de la aprobación provisional del PGOLL e incrementar en tres días más la presencia de los técnicos del equipo redactor en la misma".*

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Está esta moción, moción siguiente, que es la número 14, la siguiente la dimisión de la moción anterior y en esta ocasión la moción de socialista para ampliar los sábados la consulta del PSOE. El texto argumentario es el mismo de antes, aunque parezca surrealista, pero es el mismo que antes. En cambio, el punto a votar es el siguiente cuando quiera tiene la palabra grupo socialista.

*Don Oscar Torre:* Bueno, le recuerdo también que, aunque parezca mentira, nos enteramos que hay una plaza de aparejador que está vacía. Sigue habiendo más bajas. La segunda moción, el punto es ampliar a la mañana de los sábados las consultas a la exposición de la aprobación provisional del PSOE e incrementar en tres días más la presencia de técnicos del equipo redactor en la misma. Esta moción está muy relacionada a lo que expliqué en el punto tres del orden del día. Que ustedes presentaron como propuesta de ampliación del plazo de información pública y periodo alegaciones. Como dije en ese punto, y volviendo a hacer hincapié en el artículo 27 del Troteo, que decía textualmente del 22 de octubre, teniendo en cuenta la importancia en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación de Llanes para todos los vecinos del Concejo, y siendo de suma relevancia que el nuevo documento cuente en la medida de lo posible, con el máximo de participación, transparencia y consenso de todos los implicados en el territorio, etcétera, etcétera, etcétera. Nosotros, vuelvo a repetir, planteamos, pues, una ampliación hasta el 14 de enero de 2023 por los motivos que anteriormente expuse y que quedan bien reflejados en este artículo del Troteo. A su vez, esta ampliación queremos que se incluyan los sábados por la mañana y, ¿por qué decimos los sábados por la mañana?. Porque hay muchos vecinos y se han puesto en contacto. Es verdad que se han puesto en contacto con nosotros que debido a sus obligaciones laborales solo podían disponer de ese día para usar los sábados para poder consultar el plan. Y queremos, evidentemente, y volvemos a insistir, igual que insistimos antes que algún por lo menos algún miembro del equipo redactor esté presente tres días más para que sean ellos y no alguien próximo que lo único que hace, porque también tenemos constancia de ello, es recoger información. Pues este equipo redactor explique las posibles dudas o que puedan tener los vecinos. No creo que esto que estamos presentando aquí está basado en el interés por los vecinos y demuestra un total paralelismo con el artículo que acabo de leer del Trot. Ya sé que para ustedes no, porque ya me lo han explicado anteriormente, pero nosotros pensamos que esta ampliación y que esté presente alguien del equipo redactor es importante para que el plan general que todos queremos salga, que hay un plan general, queremos, queremos, no ponemos palos en las ruedas. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muchas gracias. Marián, cuando quieras. Diez minutos, primer turno.

*Doña Marián García:* Que bueno empezar diciendo que la crítica que hice antes a las emociones no tenía nada que ver con la emoción que se estaba presentando en ese momento. Era la emoción en general. Y aquí va la prueba de lo que es estas

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

emociones vacías y recurrentes y además un postreo total y absoluto. Ya le contesté antes con la ampliación que decidimos que se decidió para para la exposición pública de una semana más hasta las puertas de las Navidades de hacerlo. Que lo que se trata no es de demorar la tramitación del plan, sino que el plan se agilice, que se presenten todas las alegaciones que haya que presentarlas, que se tramiten rápidamente y se pueda aprobar definitivamente, porque eso se iba a acabar con muchos de los problemas que tiene el Departamento de Urbanismo. Eso va a acabar con los problemas. Entonces, si de verdad tienen interés, apoyen eso, que es lo más importante que hay. Respecto del otro tema, o sea, no existe en ninguna exposición pública donde esté el equipo redactor. Y por otra parte, o sea, lo que ustedes dicen aquí es solamente en relación a este punto, dicen la actual exposición pública de la aprobación inicial está cerrada. Los sábados siempre fueron los días laborables, siempre en todas las exposiciones públicas que tuvo este Ayuntamiento. Siempre. No sé por qué ahora otro postreo absurdo, único día que tienen para consultarle a la mayoría de los vecinos. La mayoría de los vecinos no pueden más, no van a caber como vayan todos el sábado por la mañana, como la mayoría tienen todos los días de la semana y los jueves. Y después, dice el equipo redactor solo acude los jueves por la tarde. No es verdad. Acude el jueves todo el día. Todo el día, con lo cual no existe ninguna exposición pública donde esté el equipo redactor de manera permanente. ¿Usted sabe si en la exposición pública de las normas provisionales que está ahora expuesto está algún redactor de las normas algún día la semana?. Pues pregúntele a ver qué le dicen. Y podría solicitarlo igualmente que estuvieran los redactores de las normas urbanísticas para que los vecinos de Llanes, que tampoco están los sábados, estén también ahí. Esto no tiene ni pies ni cabeza. Se está haciendo como. Como marca la ley se está cumpliendo escrupulosamente con todo lo que hay que hacer. Y así se hace. Se aprobó antes con su voto, creo que fue, no sé si fue en contra o abstención, en contra para que se ampliara el plazo. Dijeron que no, además, y eso es lo que hay. O sea, que poco más que decir.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Muy bien. Muchas gracias. Desde Vecinos por Llanes también avisamos del voto en contra. Como dijimos anteriormente, en turno de réplica cinco minutos cuando quieran.

*Don Oscar Torre:* La verdad es que tampoco voy a utilizar mucho el turno de réplica. Ya sé la predisposición que tienen ustedes. Nos lo acaban de explicar claramente. Nosotros lo enfocamos de otra manera, que haya más participación y que haya más tiempo para esa exposición. Ustedes dicen que no, el trato marca un mínimo de dos meses para que se podría tal. Y yo creo que esto no significa una dilatación en el tiempo sobre, bueno, ustedes dicen que es un plan consensuado. Bueno, demuestren lo amplio en ese periodo de exposición y para hacer alegaciones. ¿Por qué no?. Yo es que tampoco le veo ninguna buena historia. No sé que pecao es que se proponga hasta el 14 de enero. No lo entiendo. Ya veo su predisposición. Pues nada, lo sentimos. Que no, que no tenga en cuenta esto. Nada más. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias. Bien, antes de pasar a la votación, animar a todo el mundo a presentar las alegaciones que necesita presentar. Como bien dijo la concejal de Urbanismo, de una forma natural, no necesitan a nadie más que ellos mismos. Y su razonamiento en un papel y poco más que evidentemente. Y vuelvo a repetirme en lo de antes. Si hombre, se podría hasta el día 14 o 14 de enero de 2025. Evidentemente siempre sería más de dos meses, pero la realidad es la que es y que este equipo de gobierno haya hecho el planeamiento con más participación en la historia de Llanes es otra realidad incontestable que evidentemente se puede hacer ampliar en vez de dos meses. 12. También la ley lo permite. Eso también es otra realidad incontestable. Con lo cual vamos a cada uno que se atenga a su realidad. La realidad nuestra es que nunca en la vida hubo un planeamiento aquí en Llanes, a la situación inicial, con tantísimo, con tantísima exposición, con tanta reunión, con tantísimos concejos, con tantísima participación. Eso es verdad, les guste o no, que también se puede ampliar a 150 meses. Es otra realidad que la ley lo permite. Así que, sabiendo esas dos realidades, vamos a votar su moción sobre el Grupo Socialista para ampliar los sábados las consultas del PGO. Votos a favor. Votos en contra.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

CONSIDERANDO el dictamen desfavorable de la Comisión de Ordenación del Territorio; Coordinación y Modernización de la Administración; Gestión de Obras y Servicios Públicos; Proyectos y Contratación Pública; Medio Rural y Sector Primario; Vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (3) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNA (4).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNAs (9), que forman mayoría legal absoluta, acuerda denegar la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, transcrita.

## 15º SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DEL HOYO Nº 7 DEL CAMPO DE GOLF PARA QUE SE LLAME "CELIA BARQUIN AROZAMENA" DAR CUENTA

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Se acabaron las mociones y ahora vamos a dar cuenta el portavoz del equipo de Gobierno, Lucio Carriles, para dar cuenta del punto número 15 que es la solicitud del cambio de nombre del número siete del campo de golf. Cuando quiera señor portavoz, tiene la palabra.

*Don Lucio Carriles:* Muchas gracias. Bueno, este punto del orden del día trata sobre el cambio de denominación del hoyo número siete del campo de golf para que se llame Celia Barquín a lo amena. Bueno, pues a raíz de un expediente iniciado por Don Antonio Díaz Celorio en representación del Club de Golf La Cuesta, para la nominación para la denominación del hoyo siete de ese campo de golf municipal con el nombre de Celia Barquín Arozamena. Existe una resolución de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2022, en la que se incoa procedimiento para esta para este fin y se remite la resolución con la documentación que obra en el expediente a la Comisión correspondiente. Se ha. Se considera que se ha cumplido todo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Distinciones Honoríficas del Concejo de Llanes. Incluso desde el Ayuntamiento se le pidió a la persona que hacía de representante para que subsanar algunas deficiencias en la documentación y aportar a más documentación. Y por todo ello se solicita o se procede a incoar procedimiento administrativo para nominar al hoyo número siete del campo de Golf Municipal con el nombre de Celia Barquín Arozamena. Con apertura de trámite de información pública por término de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquier persona o entidad pueda personarse en el expediente y alegar cuantos méritos o méritos, en su caso, se estime oportunos y facultar al alcalde, presidente o concejal en quien delegue para la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo. Esa es la propuesta. De acuerdo. Y al igual que hice con la anterior propuesta de nombrar el polideportivo, voy a leer la exposición de méritos que hacen desde el Club de Golf La Cuesta. Celia era una chica natural de Puente de San Miguel en Cantabria, pero que se formó como jugadora de golf en Llanes y era una enamorada del campo, especialmente del hoyo siete. Tenía una carrera prometedora en el mundo del golf. A la edad de nueve años quedó subcampeona en el Campeonato de España Benjamín en 2006. En 2012 fue admitida en la Residencia para deportistas de Alto Rendimiento Joaquín Blume. Durante esa etapa obtuvo el primer puesto en el Grand Prix de Chiverta, tres años consecutivos, siendo la única jugadora en la historia en lograrlo. Con tan solo 13 años ya se proclamó campeón en España y posteriormente en 2018 se proclamó vencedora del europeo femenino amateur. Ese mismo año se convirtió en la primera mujer golfista en participar en unas Olimpiadas representando a España en los Juegos Olímpicos de la Juventud en Nankín. Con 18 años fue seleccionada para formar parte de los Iowa State Cyclons, el equipo de golf estadounidense de la Universidad de Iowa. Mientras estudiaba la carrera de ingeniería civil en dicha universidad y fue elegida como mejor atleta de su universidad. Pero su carrera se vio truncada el 17 de septiembre de 2018, cuando fue asesinada a puñaladas por un joven de la zona cuando se dirigía a entrenar. El joven cumple en la actualidad cadena perpetua. Por todo esto, creemos que se debería cambiar el nombre del hoyo siete y pase a

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

llamarse Celia Barquín Arozamena. Esperamos que el Ayuntamiento de Llanes atienda esta petición y pueda realizarse el cambio a la mayor brevedad. Muchas gracias.

Queda enterada la Corporación del acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, por el que se incoa procedimiento administrativo para nominar el hoyo nº 7 del Campo de Golf Municipal con el nombre de "CELIA BARQUIN AROZAMENA", con apertura de trámite de información pública, por termino de veinte días hábiles, mediante la publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, a fin de que cualquier persona o entidad, pueda personarse en el expediente y alegar cuantos méritos o deméritos, en su caso, estimen oportunos.

## 16º LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022-2023.- DAR CUENTA

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien, muchas gracias por dar cuenta de este punto. Empezaremos el trámite. Pasamos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, que son las líneas fundamentales del presupuesto 2022 2023. Cuando quiera señor Portavoz.

*Don Lucio Carriles:* Gracias. Este último punto del orden del día, pues simplemente voy a pasar a darles cuenta de la tramitación de una de las líneas fundamentales del presupuesto. La transparencia se configura como un principio clave dentro del funcionamiento de las administraciones públicas, resultando clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública. La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden hub que le acompaña, establece las obligaciones de suministro e información a las distintas entidades, en este caso de las Administraciones públicas, en la entrega de documentación a la Hacienda o al Tribunal de Cuentas, etcétera, etcétera. Con carácter previo a la aprobación del presupuesto, cada Administración pública debe dar información sobre las líneas fundamentales del presupuesto con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea, especialmente en las previsiones. Contenidas en la Directiva 2011 85 UE del Consejo sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros. Esta información. Estas líneas fundamentales del presupuesto se elevan al Ministerio de Hacienda. Concretamente. Y en ellos se deben consignar los siguientes datos Ingresos y gastos para el ejercicio 2023. Partiendo de los datos de previsión de la liquidación de 2022. Saldos y otras magnitudes. Capacidad o necesidad de financiación, estabilidad presupuestaria y deuda viva. Pasivos, contingentes y pasivos y préstamos morosos. Toda esta información se recoge en unos cuadros en los cuales se hacen, se coloca o se posiciona la situación de los 22 y se hace la previsión para 2023. Hay. Unos números en los que se fundamenta las líneas fundamentales del presupuesto, pero hay que tratarlos con la suficiente precaución. En primer lugar, porque es una previsión, es un antes del presupuesto y segundo, porque tal y como están ahora desarrollándose en el Ayuntamiento de Llanes, la entrada de nuevas subvenciones y demás, pues algunas de estas subvenciones que constantemente y es una buena noticia, están llegando al Ayuntamiento de Llanes, pues desvirtúan un poco esas líneas fundamentales del presupuesto. Por ejemplo, por contar algo, estas líneas fundamentales del presupuesto que se van, las que estoy dando cuenta, no contemplan la subvención que ha llegado para la renovación de luminarias en el Concejo de Llanes y mejora de la eficiencia energética, con lo cual es un dato que falta. No obstante, todos esos datos de presupuestación que se van haciendo teniendo en cuenta las variaciones que se están produciendo a nivel de la del día a día, pues se contemplan y se consignan dando una idea de cómo va a ser el presupuesto en los siguientes años. Bueno, solo

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

indicarles también que hubo una pequeña, un pequeño error, un error material en una de las líneas donde faltaba un importe. Todo eso se ha corregido y se ha firmado y presentado para llevarlo a la plataforma y desde ahí cumplir lo que manda la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto a entrega de información a las distintas administraciones públicas por parte de los entes locales. Es lo que me complace darles cuenta a todos ustedes. Muchas gracias.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la Resolución del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 13-09-2022 y de corrección de errores, por la que se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2023.

La Corporación queda enterada.

## 17º MOCIONES URGENTES

No se presentan mociones urgentes para su debate y aprobación, en su caso.

## 18º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE EL DIA 3-9 AL 4-11-2022

La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas entre los días 3 de septiembre y 4 de noviembre de 2022.

## 19º RUEGOS Y PREGUNTAS

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Y ahora sí es el turno de las preguntas del Grupo socialista. Cuando quieran.

*Don Juan Antonio González:* Buenos días. Tengo dos preguntas. En principio, voy a empezar diciendo que ustedes, señores del cuatripartito, han vuelto a demostrar su falta de responsabilidad de gobernar. Las subvenciones no las dan a unos más que a otros por su línea política. Las da por el valor de los objetivos. Pero esto hay que trabajarlo y justificarlo bien. Las subvenciones son competitivas. Cómo es posible que en la subvención dada a través de los fondos europeos para la rehabilitación de edificios singulares de titularidad pública por un monto total de 600 millones de euros, el Ayuntamiento haya presentado un proyecto para la línea uno y solo ha sido concedido 46.000 €, siendo la segunda subvención más baja en cuantía de todas las presentadas. Nos referimos a la casa de Noriega. En el periódico ustedes decían que el arreglo de la misma era de 800.000 €. ¿De cuánta cuantía era la subvención que ustedes pedían?. ¿Presentaron algún otro tipo de proyecto para la línea uno?. ¿Cómo es posible que no pensaran en el Cinemark como posible edificio de subvención cable o el casino?. ¿No se les ocurrió que dicha subvención podía ir destinada a cualquier tipo de edificio administrativo, educativo, deportivo, sanitario, etc?.

Esa es la primera pregunta. La segunda pregunta es, hace unas semanas estuvo en visita de asentimiento la consejera de Presidencia, Rita Camplón, para tratar las obras de la carretera del Allende que van a ser realizadas por el Gobierno del Principado de Asturias, con cargo a fondos de la cooperación Municipal por un importe de 181.000 €. Como estos fondos se reciben todos los años con cuantías que desde 2019 han sido incrementando año tras año 119 y 135.000,

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

etc. Desde este grupo municipal le preguntamos en qué proyecto se han invertido estas partidas económicas que repercutan en los vecinos y vecinas de Llanes. Y luego ya tiene solicitado el permiso a la Confederación Hidrográfica del Norte para que pueda comenzar con las obras de la carretera del Allende. Y por último, se puso en pie, se pone en contacto con nosotros un vecino de Po para que le traslademos su solicitud, ya que intentó ponerse en contacto con el Ayuntamiento sin éxito. Pone de manifiesto el mal estado general de las calles de Po y solicita que se aborde y solicita que se aborde a las tareas de acondicionamiento al menos de más indispensable, en concreto, la vía adyacente al puente medieval que conduce al puente que cruza la vía férrea. Esta tiene el firme, deteriorado por baches, grietas y zonas descargadas. Lo sé yo.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Vamos a esperar un segundo. A ver si acaba la tromba y puedes volver a, mira. Sí, yo creo que grabado debió de quedar, pero. Se oye, se oye bien, dice David que se oye bien. Si quieres volver a decirlo ahora.

*Don Juan Antonio González:* Bueno, se pone a ver. Se pone en contacto con nosotros un vecino de Poo para que le traslademos su solicitud, ya que intentó ponerse en contacto con el elemento sin éxito. Pone de manifiesto el mal estado general de las calles de Poo y solicita que se aborde las tareas de acondicionamiento, al menos las más indispensables, en concreto, la vía adyacente a la fuente medieval que conduce al puente que cruza la vía férrea. Esta tiene firmes deteriorados, con baches, grietas y zonas de descarga. Estos problemas agudizan el tráfico de vehículos agrícolas y pequeños transportes, implican no sólo molestias a los vecinos y usuarios y no sobre todo a la merma creciente de las condiciones de seguridad vial. Rogamos entiendan esta petición de este vecino realizando los trabajos y reparación de la educación. Educación.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Bien. Muchas gracias, José Antonio. Es que, bueno, antes de nada, la segunda pregunta. Usted empieza diciendo que la Consejería va a hacer la obra del Allende para acabar diciendo que nos pide a ver qué obras hizo la Consejería. En años anteriores. Se lo preguntaremos a la Consejería, porque igual que la de la gente de la base de la Consejería, las anteriores, ¿en qué gastaron ustedes?, no, la Consejería. Así que le preguntaremos a la Consejería. Pero si esta es lo mismo, lo del Allende y lo de antes, entonces les haremos la pregunta correspondiente. Gracias.

*Don Oscar Torre:* Puede. Sí. Ya te dije que lo tengo.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Madre mía. Pues apaga el ordenador. Venga ahora, que ahora nos da una tregua. No obstante, y un poco en plan jocoso. En cualquier caso, si hay goteras es falta de mantenimiento. Quedamos en eso, que si hay goteras es falta de mantenimiento. Esa. Madre que lo parió. Echa una foto para el Facebook. A ver. A ver, que ahora nos da una tregua. A ver si podemos ahora. Ya. Pues bueno. ¿Le damos?. ¿Se oye bien, David. Bueno, va a quedar bien, bien grabado va a quedar. Según David. Escuchar, se va a escuchar bien. Lo que no sé, claro ahora. Va, va. Vamos a continuar. Oscar tiene la palabra.

*Don Oscar Torre:* Bueno, a ver, yo. ¿Se oye?. ¿Se oye bien?. Vale. Yo tengo. Voy a ponerme bien. Yo tengo varias preguntas. Bueno, la primera un ruego. Que se arreglen las goteras de aquí. Es un ruego. Un ruego.

Bueno, a ver. Mire, durante estos meses, estos meses de atrás, nosotros venimos solicitando con asiduidad una serie de metimos por registro una serie de preguntas que como por desgracia no se nos contestan por escrito. Entonces vamos a hacerlas aquí para ver si dentro de dos meses nos las pueden contestar y van dirigidas a varios, es sobre las viviendas vacacionales, metimos por registro una serie de preguntas para que nos contestaran el señor alcalde, ¿en qué se parecía

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

Llanes a Ibiza?, ¿que si era en el hecho insular o en el turismo de sol, playa, fiestas discotequeras?, ¿y qué determinaciones piensa tomar sobre el desarrollo turístico llanisco?. El 4 de agosto hicimos unas preguntas sobre autocaravanas. El 8 de agosto hicimos también una pregunta en la que pedíamos explicaciones y preguntamos con qué resolución se concedió el permiso para la colocación de la famosa pancarta que todos sabemos. Solicitábamos una copia de la misma, preguntábamos que cuánto costó, que quién la había pagado y solicitamos copia del expediente de contratación, encargo y pago. Y, por último, le preguntamos que si concedería la alcaldía permiso para colocar pancartas en el Ayuntamiento a cualquier colectivo o persona que lo solicitara. Como digo, no se nos contestó. Entonces esperamos que el próximo pleno ordinario nos conteste otro hecho que también venimos diciendo y que por desgracia también se repite muchas veces, y que es triste, es la ocultación de la información a todos los continuos registros que estamos metiendo y que no se nos contestan nunca.

Y ya que no lo voy a recordar porque algunos o se perdieron o no aparecieron. El 25 de noviembre del 21, copia del expediente de Disciplina Urbanística DUR 2019 238. Ese mismo día, copia del expediente de responsabilidad patrimonial de 2020/21. También el mismo día. Copia del expediente. Licencia de obra UR Barra 520/2008. El 23 de mayo del 2022. Información sobre urbanismo en el que preguntamos número de licencias que se tramitan, número de licencias concedidas de primera ocupación, etc., etc. Ese mismo día pedimos el expediente completo CON/2020 146 relativo a la recogida y depósito de perros errantes y abandonados. El 11 de julio de 2022 solicitamos todos los informes que hizo Astur Agua sobre la macro traída que va desde el Río de las Cabras y abastece a las parroquias de Posada. También pedíamos durante los últimos tres años, 13 de julio del año 2022, copia de expedientes sobre autocaravanas. 28 de julio del 2022 Todos los informes que hizo Astur agua sobre la macro traída por segunda vez. 29 de julio del 2022 Información sobre el tren turístico 3 de agosto de 2022 Se reitera la petición de informes que hizo Astur Agua sobre la macro traída. 25 de agosto del 2022. Todos los pagos realizados a rotativas e impresiones del Suevo desde 2015 hasta la fecha 29 del ocho de 2022. Copia del proyecto básico de ejecución de reforma del restaurante del campo de golf de Llanes con expediente con barra 2022 Barra 45. Este me lo entregaron porque no quiero. Me lo entregaron ayer después de dos meses y medio. 2 de septiembre de 2022 Relación detallada con fecha, concepto, descripción e importe de todos los gastos realizados en contenciosos bajo los epígrafes contables. Clasificación funcional. Programas 9200 Administración General y Clasificación económica. 22.604. Jurídicos y contenciosos durante los años 2020, 2021 y 2022 hasta la fecha el 20 de septiembre del año 2022. Documento redactado por el jefe de la Policía Local sobre la petición de desvío de tráfico nocturno en Posada de Llanes, 30 de septiembre de 2022. Expediente Un informe del corte del camino existente en el barrio de La Galera, por el cual se cede a Quintana el consultorio y a la Casa de Cultura. 6 de octubre de 2022. Partida económica Ayuda relativa a daños en infraestructuras municipales y red viaria debido a las inundaciones y documentación respecto al desarrollo de actividades de ludoteca guardería en el local anexo a las escuelas de Punt, así como en el local de las Escuelas de La Galera ese mismo día. Vista y copia completa del expediente que alberga todo el proceso judicial de la anulación de la 7.ª RPT el 7 de octubre de este año. Informe detallado sobre el semáforo de las Malvinas, en el cual pedíamos el expediente de control meteorológico. Informe de gestión y número de multas practicadas hasta la fecha. Informe sobre la comprobación del estado de uso y homologación del citado semáforo y el diez del diez de este año. Subvenciones a la Asociación Balseiro. Nada de esto se nos da contestado, lo cual evidentemente es nos está ocultando información o es un oscurantismo total que esto se puede convertir en un problema legal. Esperemos que estos informes nos lleguen de manera rápida. Y luego tengo un. Por último, una pregunta dirigida al señor Armas y a la señora Marián García de la Llana. El pasado 3 de octubre, el Juzgado número dos de lo Contencioso Administrativo de Oviedo dictó una providencia donde declaraba firme la sentencia emitida el 7 de octubre del año 2021 sobre el saneamiento público del Bosque. La Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo prevé para llevar a cabo la ejecución de la sentencia un plazo previo y voluntario de cumplimiento, que resulta ser de dos meses, según el artículo 104.2 de dicha ley. Transcurrido el mismo,

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

1N63 2Z0I 734E 0U49 0J3U



ORG16I0245

LLA/PLE/2022/16

estamos hablando del 3 de diciembre, es decir, dentro de 17 días cualquiera de las partes y personas afectadas podrán instar a su ejecución forzosa. Nos llama mucho la atención que en el pleno del pasado 15 de septiembre, el señor Riestra decía esto ante una pregunta que le había hecho yo Sí, claro que vamos a acatar la sentencia. Por su parte, la señora concejal de Urbanismo dijo El dinero estaba reservado para para cumplir la sentencia. Y también decía ninguna parcela tiene licencia de uso y ocupación. Por último, el señor concejal de Obras y Servicios, el señor Armas, sentenció En el año 2021 teníamos reservado el dinero. Nosotros cumplimos la sentencia. Tenemos un tiempo y nada más. Y sobre la urbanización El Bosque dos, aseguró todos los edificios no tienen licencia de uso y ocupación. Con respecto al tema del dinero. Si no lo hemos visto por ningún lado, por lo menos no está en ninguna de las 16 modificaciones de crédito. Ese dinero que se anunciaba y con respecto a las afirmaciones del señor Armas y de la señora García de la Llana, decirles que es mentira. Y no es que lo diga yo, es que lo dice la sentencia que tanto los viales de las urbanizaciones y la cédula de habitabilidad de la urbanización El Bosquín II han sido concedidas de forma tácita tratándose de un problema en la red de saneamiento. Y en cuanto a la competencia municipal de evacuación de aguas fecales y pluviales del artículo 25.2, Ley reguladora de las Bases del régimen local y complementarios expuestos, corresponde su solución al Ayuntamiento de Llanes. Con ello decae la discusión controvertida de índole urbanística relativa al estudio de detalle de la zona. Y así, concretamente, El Bosque dos contará con cédula de habitabilidad y así los dos viales de gestión gratuita por la empresa constructora a favor del Ayuntamiento de Llanes fueron o no objeto de recepción por éste y serían de su titularidad con la simple recepción tácita. Hay una clara contradicción entre lo que ustedes dijeron en el pleno del 15 de septiembre y lo que se han hecho hasta ahora, que es absolutamente nada. La pregunta que yo les lanzo van ustedes como dijeron del pasado pleno 15 de. 15 de septiembre. Acatar la sentencia y hacer las obras de forma voluntaria o forzada, o faltarán a su palabra y se verán obligados a hacerlo de forma forzosa. Muchas gracias.

*D. Enrique Riestra (Alcalde):* Mira, muchas gracias. Con respecto a esto, y para terminar, creo que es interesante. Llegó el otro día una sentencia de que el Ayuntamiento era el demandante a la Confederación Hidrográfica con respecto a esta multa que nos había impuesto de 4.800 €. Y bueno, para saber que no hay costas, entiende el juzgado que, de la prueba practicada y las consideraciones extraídas por dichos procedimientos judiciales previos, debe confirmarse la resolución impugnada. En cuanto a la obligación del Ayuntamiento de llevar a cabo las obras correctoras necesarias para evitar los vertidos al río Brea. Como bien apuntaba la sentencia al producirse los mismos desde el saneamiento municipal. Sin embargo, en cuanto a la multa impuesta, qué tal la nulidad de la misma al entender que no existe culpabilidad alguna de este Ayuntamiento de Llanes, que, como se desprende del expediente y de los amplios antecedentes existentes, ha desplegado actuaciones tendentes a la evitación de dichos vertidos mediante diversos requerimientos a esta comunidad de propietarios para su habitación, en la creencia equivocada, pero justificable de que eran las mismas las obligadas a ello por el informe del secretario municipal que teníamos en el expediente. Dicho esto, simplemente para que lo sepan, que es lo que hay. Pasamos muy bien. Bueno, simplemente digo lo que, lo que digo, lo que hoy digo, digo sencillamente lo que hay. No obstante, agradeciendo su presencia. Los emplazo para próximos plenos. Muchas gracias y hasta la próxima. Y mucha suerte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo trece horas treinta y siete minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº